

# Memoria de PRL 2017 y Seguridad Industrial



Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras





Pág.  
4

Presentación



Pág.  
6

1

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo



Pág.  
10

2

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras



Pág.  
14

3

Gestión de la Prevención



Pág.  
30

4

El Servicio de Prevención



Pág.  
56

5

Oficina de Coordinación (OCAE-APBA)



Pág.  
60

6

Plan de Coordinación de actividades



Pág.  
68

7

Coordinación de seguridad y salud en obras

# Índice

## Memoria de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad Industrial



Pág.  
88

8

Coordinación de actividades  
empresariales



Pág.  
98

9

Otras actuaciones en materia de  
coordinación



Pág.  
108

10

Seguridad industrial



Pág.  
122

11

Protección contra incendios



Pág.  
128

12

Mercancías peligrosas



Pág.  
132

13

Otras actuaciones

# Presentación

---



La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (en adelante, APBA) presenta un año más, la **Memoria de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad Industrial** con la que difunde, de forma sucinta, las iniciativas que en estas materias se han llevado a cabo durante el año 2017 por el Departamento de Sostenibilidad del Área de Desarrollo Sostenible.

La Autoridad Portuaria integra la prevención y la seguridad y salud en el trabajo en su organización mediante un **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certificado conforme el estándar OHSAS 18001:2007 desde el año 2011, que sigue superando anualmente cada auditoría de seguimiento y/o recertificación.**

En el seno de este Sistema de Gestión, la Autoridad Portuaria ha desarrollado un amplio programa de iniciativas proactivas en este ejercicio como han sido los distintos estudios de seguridad en el trabajo, ergonómicos y de higiene industrial que se han realizado, permitiéndole establecer medidas preventivas ante determinados riesgos.

En la misma línea, durante el 2017 se ha apostado por incrementar las inspecciones llevadas a cabo por parte del Servicio de Vigilancia sobre el control del cumplimiento de las condiciones de seguridad por parte de los operadores que suministran combustible y los que llevan a cabo el aprovisionamiento de buques. Asimismo, la Autoridad Portuaria ha seguido apostando por la especialización de este grupo profesional en materia de prevención de riesgos laborales, impartiendo nuevamente a la totalidad de la Policía Portuaria formación sobre **la Instrucción Técnica ITSST-22 “Control de Actividades por la Policía Portuaria”**, orientada a la detección temprana de situaciones de riesgo o malas prácticas en el trabajo que no garanticen la seguridad y salud de los trabajadores de la APBA o del resto de la Comunidad Portuaria.

Por otra parte, se ha conseguido implantar en su totalidad la **“Plataforma web para el control documental”** con la que las empresas contratistas están llevando a cabo el intercambio documental necesario para iniciar la coordinación de actividades empresariales con la Autoridad Portuaria.

Por último, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras que orienta su gestión a sus grupos de interés, ha realizado en 2017 un proceso de consulta dirigido a los trabajadores como fuente de información para establecer un programa de actuaciones de mejora, y como base para la adecuación de su Sistema de Gestión a los requisitos establecidos por la nueva norma ISO 45001:2018. Esta norma imprimirá un mayor nivel de exigencia a su desempeño en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad industrial permitiéndole avanzar un paso notable hacia mejores condiciones de seguridad y salud en el trabajo en todo el ámbito portuario.

La Autoridad Portuaria, centrará en 2018 sus esfuerzos en obtener la certificación conforme a la nueva versión de la norma de referencia y para ello, seguirá manteniendo su compromiso de velar por la seguridad y salud de sus trabajadores, y de su Comunidad Portuaria. Ello se traduce en un avance continuo en el ámbito de la prevención, persiguiendo la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, e implantando la cultura preventiva en todo su ámbito de influencia.

Capítulo **1**

---

# Política de Seguridad y Salud en el Trabajo



## Contenido

---

1.1. Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	8
---	---



# 1

## 1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Autoridad Portuaria establece mediante su “**Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**”, los principios fundamentales sobre los que se rige la gestión de la prevención de riesgos laborales que lleva a cabo, inspirando asimismo estos principios al resto de la Comunidad Portuaria.

Mediante esta “**Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**”, la Alta Dirección promueve diferentes iniciativas orientadas a su mejora, cuyo objetivo principal es evitar el deterioro de la salud o la disminución de la seguridad de las condiciones de desarrollo del trabajo.

Este documento, que cumple con las especificaciones del **estándar OHSAS 18001:2007**, y que fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de enero de 2010, **ha sido nuevamente ratificado en abril de 2017** por la Dirección General en la última reunión de la Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud que se ha llevado a cabo.

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras **se compromete a cumplir con los requisitos legales y otros requisitos que la Organización suscriba** relacionados con la preservación de la seguridad y salud en el trabajo, intentando ir más allá de los mismos cuando sea técnica y económicamente viable.

Continuando con esta trayectoria, la Autoridad Portuaria se compromete a seguir aportando los medios necesarios no sólo para garantizar la seguridad de sus empleados, sino también **para mejorar, de manera efectiva, las condiciones en las que se desarrollan las actividades laborales**, elevando así el nivel de bienestar y satisfacción laboral de todos los trabajadores.

Consciente de la importancia que tienen las condiciones de trabajo sobre la seguridad y salud de los trabajadores, la Autoridad Portuaria desde el interés por la mejora continua del desempeño de la seguridad y salud laboral, asume la “**Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**” que se expone a continuación.



Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

### POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras en el ámbito de sus competencias en la gestión de las infraestructuras y servicios portuarios en su zona de servicio, establece con esta Declaración los principios básicos de su política de seguridad y salud en el trabajo.

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras se compromete a cumplir con los requisitos legales aplicables y otros requisitos que la organización suscriba relacionados con la preservación de la seguridad y salud en el trabajo, intentando ir más allá de los mismos, cuando sea técnica y económicamente viable.

Los principios de la política de seguridad y salud en el trabajo de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras son:

- Se tratará de evitar todos los incidentes laborales.
- La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras se compromete a mejorar continuamente la gestión y el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo las condiciones de ejecución como factor fundamental a controlar para alcanzar el más alto nivel de protección en el trabajo, así como a prevenir los daños y el deterioro de la salud de sus trabajadores.
- La responsabilidad en la prevención de los riesgos laborales, de acuerdo con el principio de integración de la actividad preventiva, alcanza a todos los niveles de la línea jerárquica, en la que cada miembro tiene la obligación de llevar a cabo las actividades de prevención dentro de su área, sobre la base de los principios establecidos en esta Política.
- La gestión de la prevención tiene el mismo nivel de importancia que la gestión de la actividad productiva, por lo que se implementará y mejorará de forma continuada el sistema de gestión de seguridad y salud adoptado.
- Las medidas y procedimientos de seguridad deben integrarse en las actividades productivas de forma que no puedan ser separados de ellas.

La Declaración de esta Política de Prevención de Riesgos Laborales, que deberá ser revisada periódicamente para asegurar su vigencia y adecuación, será pública y tendrá la adecuada divulgación a todos los componentes de la APBA.

  
  
Manuel Morón Ledro  
Presidente  
Noviembre de 2009

## Capítulo 2

---

# La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras



## Contenido

---

2.1. Lugares de trabajo .....	12
2.2. Distribución de la plantilla .....	13



# 2.1 Lugares de trabajo



El ámbito de trabajo de la Autoridad Portuaria, en relación con su propia plantilla y con sus contratistas directos, es el de:

- las instalaciones que gestiona;
- las superficies de la zona de servicio no otorgadas en concesión o autorización administrativa.

Los centros de trabajo gestionados directamente por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, en los recintos portuarios de Algeciras y Tarifa, son los que se relacionan a continuación:

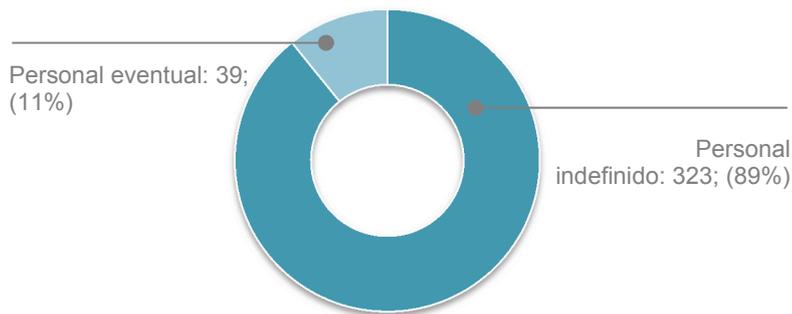
- Edificio de Administración de la Autoridad Portuaria;
- Edificio de la Policía Portuaria;
- Edificio de los Servicios de Conservación;
- Terminal de Pasajeros del Puerto de Algeciras;
- Terminal de Pasajeros del Puerto de Tarifa;
- Antiguo Edificio de Administración;
- Auditorio Millán Picazo;
- Centro de Mando OPE (Operación de Paso del Estrecho);
- Almacén de la Lonja de Algeciras;
- Oficinas de la Lonja de Algeciras;
- Puestos de Control de Accesos;
- Oficinas de las instalaciones portuarias de Campamento.

Adicionalmente, adscritos a la Unidad de Sistemas de Ayudas a la Navegación, además de las balizas y boyas de señalización distribuidas en tierra y en el mar, se gestionan los faros de Tarifa, Punta Carnero, Camarinal y Punta Carbonera.



# 2.2 Distribución de la plantilla

La plantilla media de empleados de la APBA en 2017 ha sido de **362 trabajadores, 323 de carácter indefinido y 39 eventuales.**

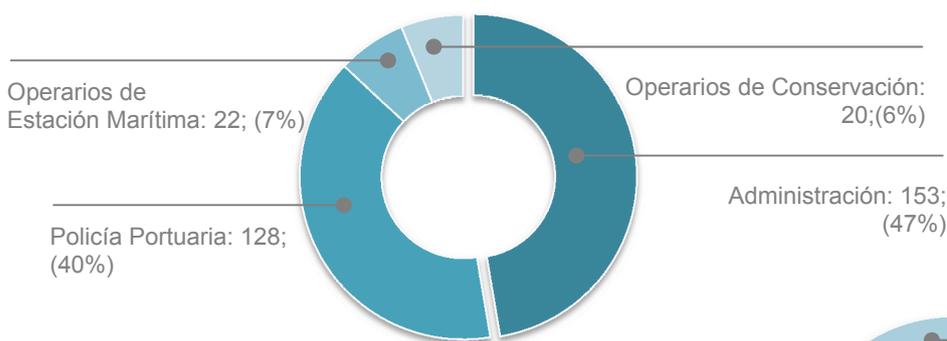


En 2017 la plantilla media de la Autoridad Portuaria se ha visto incrementada en un 2%, con respecto el ejercicio anterior.

**Distribución por tipo de contrato en 2017**

Los contratos de carácter eventual que se realizan a lo largo del año vienen motivados, fundamentalmente, por la cobertura de las vacaciones, ausencias de larga duración por maternidad, enfermedad, contratos de relevo y períodos de la Operación Paso del Estrecho.

Se muestra en los siguientes gráficos la distribución de los trabajadores de 2017 agrupados por colectivos profesionales:



**Distribución del personal fijo en 2017**

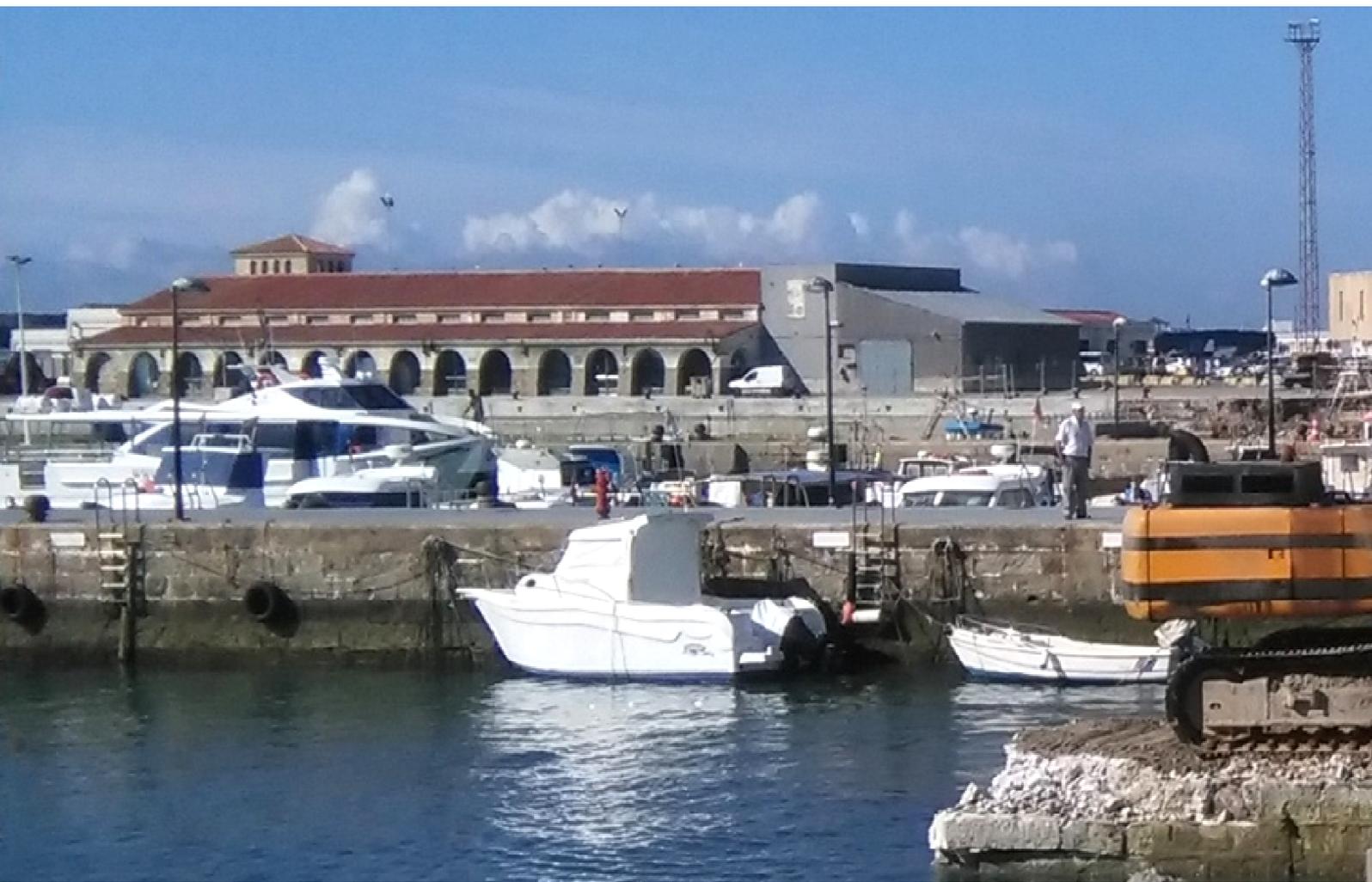


**Distribución del personal eventual en 2017**

# Capítulo 3

---

## Gestión de la prevención



## Contenido

---

3.1. Estructura de la prevención .....	16
3.2. Comité de Seguridad y Salud Laboral .....	18
3.3. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	20
3.4. Otras actuaciones .....	26



# 3.1 Estructura de la prevención

En la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, la prevención de riesgos laborales se coordina desde el Departamento de Sostenibilidad del Área de Desarrollo Sostenible, contando además con el Comité de Seguridad y Salud Laboral, los Delegados de Prevención, los Recursos Preventivos y el Comité del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Éste último fue constituido en 2010 en el marco de la implantación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el estándar OHSAS 18001:2007.

Asimismo, el Departamento de Sostenibilidad cuenta con un Servicio de Prevención Ajeno y una asistencia técnica para la Coordinación de Actividades Empresariales que lleva a cabo, “Oficina de Coordinación OCAE-APBA”.



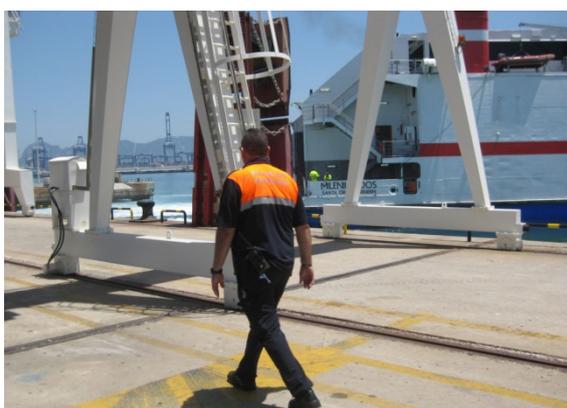
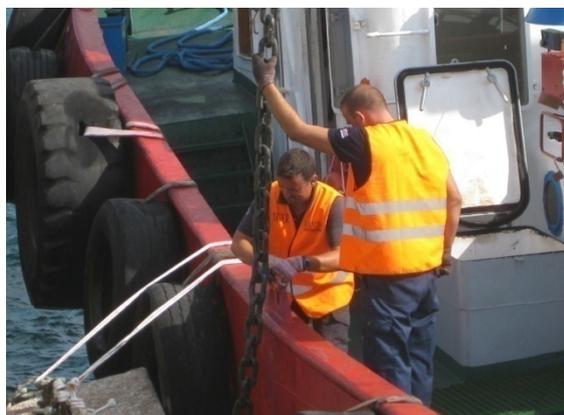
### 3.1.1. Normativa reguladora específica

La *ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales*, tiene fundamentalmente un doble objetivo:

- Fomentar la auténtica cultura preventiva reforzada por lo ya dispuesto en el *Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención*;
- Integrar la prevención de riesgos laborales en los sistemas de gestión de la empresa en todos los niveles jerárquicos.

Para acometer los trabajos relacionados con el cumplimiento de estas obligaciones, la Autoridad Portuaria dispone de los recursos humanos y los medios técnicos que se describen en este documento, así como de la estructura documental necesaria para el establecimiento del correspondiente **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)**.

Por otra parte, en el ámbito portuario y adicionalmente, a la normativa de prevención de riesgos laborales de ámbito más general con la *ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales*, y su desarrollo reglamentario, los puertos cuentan con la regulación específica contenida en el *artículo 65.1. del texto refundido de la ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, que desarrolla concretamente los ámbitos de funciones y competencias para los distintos agentes o intervinientes en la actividad portuaria en materia de coordinación de actividades empresariales*.



# 3.2 Comité de Seguridad y Salud Laboral



En aplicación de lo dispuesto en la *ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales*, el Comité de Seguridad y Salud Laboral debería estar compuesto por tres Delegados de Prevención, en representación de los trabajadores y por tres miembros, designados por la empresa.

No obstante, la Autoridad Portuaria se acoge al “Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias”, donde se establece un número de cinco miembros para cada una de las partes.

En Agosto de 2017, se celebraron elecciones al Comité de Empresa, por lo que a raíz de los resultados obtenidos, se ha modificado la composición de Comité de Seguridad y Salud Laboral en cuanto a los Delegados de Prevención designados por el nuevo Comité de Empresa, quedando su composición como sigue:

Representantes de la empresa	Cargo
Manuel Moreno Díaz (Coordinador del Comité)	Jefe del Departamento de Sostenibilidad
Diego Recio Casares	Director de Recursos Humanos
Manuel Díaz Gómez	Jefe del Departamento de Conservación
Manuel Sánchez del Alcázar García	Jefe del Departamento de Protección Portuaria
Lucas M. Becerra García (Secretario del Comité)	Responsable de PRL y Seguridad Industrial

Representantes de los trabajadores (Delegados de Prevención)	Organización Sindical
Agustina Cruz Ríos	de CC.OO.
José Carlos Lobato Pérez	de U.G.T.
Miguel Ángel Fernández Pula	de S.P.P.P.
David García García	de C.S.I.F.
Miguel Ángel Hormigo Morillo	de COORDINADORA

En el Orden del día de las reuniones del Comité de Seguridad se tratan con carácter permanente los siguientes puntos:



- Informar de los accidentes ocurridos y el seguimiento de las actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales que se llevan a cabo.
- Efectuar seguimiento de todas las Comunicaciones de Riesgos emitidas por los trabajadores, no eliminándose del Orden del Día en las reuniones sucesivas hasta que se haya verificado su resolución por los diferentes responsables.
- Informar sobre los informes técnicos emitidos por el Servicio de Prevención y las actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales acometidas por la Autoridad Portuaria.
- Informar sobre las actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales desarrolladas por la APBA.

En 2017 se han mantenido cuatro reuniones ordinarias del Comité de Seguridad y Salud y una reunión extraordinaria.

Todos los acuerdos adoptados por el Comité han sido aprobados por consenso de todos sus miembros, sin necesidad de recurrir a votación alguna.



# 3

## 3 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras comenzó en el ejercicio 2009 a adecuar su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme al estándar OHSAS 18001:2007 con objeto de obtener la correspondiente certificación.

Ya en ese año 2009 se iniciaron las primeras actuaciones dirigidas a la consecución de este objetivo, como la actualización y adecuación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y su aprobación por el Consejo de Administración en noviembre del mismo año, constituyendo este hito el punto de partida de la implantación del sistema.

**La certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud conforme al estándar OHSAS 18001:2007, se obtuvo en julio de 2011. Desde entonces, ha venido superando anualmente cada auditoría de revisión del sistema, así como de recertificación que se lleva a cabo trienalmente.**

De este modo, durante el ejercicio 2017, la Autoridad Portuaria, acometió la Auditoría Interna correspondiente en el mes de Abril con el objeto de poder detectar aquellas posibles incidencias susceptibles de subsanación de forma previa a la auditoría externa de seguimiento.

Los días 3, 4 y 5 de mayo de 2017 se llevó a cabo, por la entidad de certificación Det Norske Veritas (DNV-GL), una nueva auditoría de revisión del Sistema. El **resultado** de la misma fue, un año más, **satisfactorio** no identificándose ninguna "No Conformidad", por lo que se consiguió obtener la recertificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la APBA.

■ En 2017, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo obtuvo por segunda vez la recertificación conforme a OHSAS 18001:2007.



### 3.3.1. Reuniones del Comité del Sistema de Gestión



La Autoridad Portuaria cuenta para el adecuado mantenimiento de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud con un **Comité del Sistema de Gestión** constituido por los representantes de los servicios principalmente afectados por el mismo.

En la reunión constituyente del Comité del Sistema de Gestión que tuvo lugar el 11 de marzo de 2010, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Comité. Éste, se reúne dos veces al año, en los meses de abril y noviembre, según las necesidades del Sistema o cuando sea solicitado por alguno de sus componentes.

Durante el ejercicio 2017 no se ha modificado la composición del Comité del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo manteniéndose como sigue:

#### ■ Comité del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud

Persona responsable	Puesto
Manuel Moreno Díaz (Coordinador del Comité)	Sostenibilidad
Diego Recio Casares	Recursos Humanos
Manuel Díaz Gómez	Conservación
Manuel Sánchez de Alcázar García	Protección Portuaria
Francisco Bernal Sánchez	Sistemas de Información
Fidel Ruíz Torres	Infraestructuras
Rafael Olivares Pabón	Operaciones Terrestres
Pascual Foncubierta Sánchez	Domino Público
Lucas M. Becerra García	Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad industrial

### 3.3.2. Documentación del Sistema de Gestión



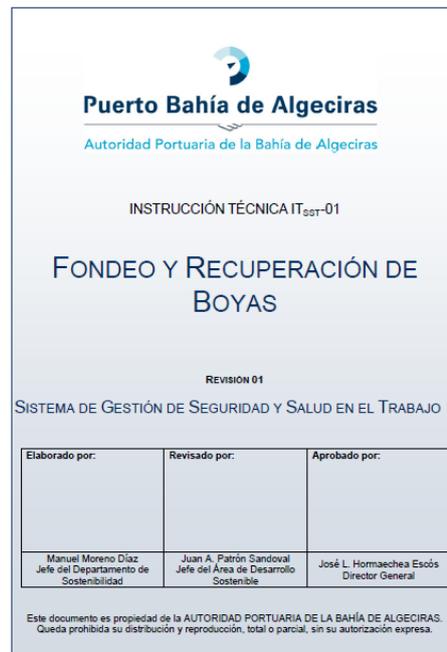
La documentación inicial del Sistema de Gestión, tras ser aprobada por la Dirección General, se remitió en diciembre del año 2010 a todos los responsables de la Organización y al resto de la línea jerárquica hasta el nivel de mandos intermedios, para su traslado a la totalidad de los trabajadores. Igualmente se distribuyó la documentación a todos los Delegados de Prevención.

La **documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** está compuesta por:

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Manual del Sistema de Gestión
- Reglamento de funcionamiento del Comité del Sistema de Gestión
- 13 Procedimientos documentados
- 27 Instrucciones técnicas de trabajo.

En 2017, se ha iniciado una nueva revisión de estas Instrucciones Técnicas que forman parte de la documentación del Sistema de Gestión, debido fundamentalmente a los cambios habidos en los diferentes puestos de trabajo y en las actividades desarrolladas por el personal de la Autoridad Portuaria. Concretamente se han modificado las siguientes:

- Instrucción Técnica IT<sub>SST</sub>-01–Fondeo y recuperación de boyas
- Instrucción Técnica IT<sub>SST</sub>-02–Equipos de elevación
- Instrucción Técnica IT<sub>SST</sub>-05–Acceso al Archivo General
- Instrucción Técnica IT<sub>SST</sub>-07–Control de productos químicos
- Instrucción Técnica IT<sub>SST</sub>-08–Control y entrega de EPIS
- Instrucción Técnica IT<sub>SST</sub>-09–Operación de suministro de agua a buques
- Instrucción Técnica IT<sub>SST</sub>-10–Condiciones de almacenamiento de material
- Instrucción Técnica IT<sub>SST</sub>-19–Manipulación Manual de Cargas
- Instrucción Técnica IT<sub>SST</sub>-23–Adquisición, uso y mantenimiento de equipos de trabajo



Se encuentran, al final del ejercicio de 2017, en proceso de modificación las siguientes:

- Instrucción Técnica IT<sub>SST</sub>-04 - Trabajos en altura
- Instrucción Técnica IT<sub>SST</sub>-06 - Selección, uso y manejo de escaleras de mano
- Instrucción Técnica IT<sub>SST</sub>-11 - Utilización y mantenimiento de botellas de gases
- Instrucción Técnica IT<sub>SST</sub>-12 - Trabajos en instalaciones eléctricas
- Instrucción Técnica IT<sub>SST</sub>-13 - Operación de pasarelas de viajeros
- Instrucción Técnica IT<sub>SST</sub>-20 - Señalización de obras y actividades
- Instrucción Técnica IT<sub>SST</sub>-21 - Reconocimientos médicos
- Instrucción Técnica IT<sub>SST</sub>-22 - Actuaciones de la Policía Portuaria en materia de Prevención de Riesgos Laborales
- Instrucción Técnica IT<sub>SST</sub>-25 - Trabajos con amianto
- Instrucción Técnica IT<sub>SST</sub>-26 - Mantenimiento de bombas sumergidas en pozos de bombeo
- Instrucción Técnica IT<sub>SST</sub>-27 - Desfibriladores externos automatizados

Se ha procedido a la eliminación de las siguientes Instrucciones Técnicas debido a que resultan obsoletas o se han unificado con otras:

- Instrucción Técnica IT<sub>SST</sub>-03 - Coronas de torres de iluminación
- Instrucción Técnica IT<sub>SST</sub>-14 - Carretillas elevadoras (se engloba en la ITSST -2)
- Instrucción Técnica IT<sub>SST</sub>-15 - Trabajos en espacios confinados.(Se engloba en la ITSST – 26)
- Instrucción Técnica IT<sub>SST</sub>-16 - Trabajos en zanjas
- Instrucción Técnica IT<sub>SST</sub>-17 - Construcción, instalación y uso de escalas fijas (Se engloba en la ITSST -6)
- Instrucción Técnica IT<sub>SST</sub>-18 - Selección, uso y mantenimiento de herramientas manuales (Se engloba en la ITSST -23)
- Instrucción Técnica IT<sub>SST</sub>-24 - Manejo de andamios



Igualmente, en 2017, se revisó del Procedimiento PSST-10 “Coordinación de Actividades Empresariales” para adaptarlo a la nueva versión del **“Plan de Coordinación de Actividades Empresariales de la APBA”**, cuyo Procedimiento de Aplicación se aprobó por la Dirección Técnica en Septiembre de 2016.

Motivado por estas modificaciones se ha actualizado, igualmente, el "Manual de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Toda la documentación del Sistema de Gestión se aloja actualmente en la plataforma informática **“ATENEA”** a la que tienen acceso la totalidad de los trabajadores de la plantilla.



### 3.3.3. Cuestionarios a los trabajadores de la APBA



La Autoridad Portuaria previendo la adaptación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a los nuevos requisitos de la nueva norma de referencia ISO 45001, propuso como objetivo para el año 2017 “recabar el grado de conocimiento de sus trabajadores respecto a la gestión de la prevención de riesgos laborales llevada a cabo por la APBA”. Para lograr este objetivo, la Autoridad Portuaria ha realizado encuestas a una muestra representativa de los trabajadores indefinidos y eventuales de la APBA, contado para ello con el personal técnico del Servicio de Prevención, que prestaba, en los casos necesarios, colaboración en la interpretación de las preguntas de dichos cuestionarios. Con este estudio, la Autoridad Portuaria pretendía detectar aquellos aspectos que pudieran requerir actuaciones de mejora.

El cuestionario contenía 40 preguntas además de un campo de libre expresión para el encuestado por si deseaban realizar sugerencias. Estas preguntas se dividían en 8 bloques y se relacionaban con la Política y el Sistema de Gestión, y con algunos requisitos legales de aplicación en materia de prevención de riesgos laborales (representación de los trabajadores, accidentes de trabajo, evaluación de riesgos, información y formación, medidas de autoprotección, reconocimientos médicos, etc.).

En este estudio, llevado a cabo en 2017, han participado un total de 134 trabajadores indefinidos y 17 trabajadores eventuales. En las tablas siguientes se muestran los trabajadores que han participado en las encuestas por puestos de trabajo:

#### ■ Trabajadores indefinidos por puestos de trabajo

Puestos de trabajo	Número de encuestados
Gestión administrativa	76
Policía Portuaria	46
Operador de Medios Mecánicos	5
Ordenanza	2
Técnico Señales Marítimas	2
Mecánico de vehículos	2
Telefonista	1

#### ■ Trabajadores eventuales por puestos de trabajo

Puesto de trabajo	Número de encuestados
Gestión administrativa	8
Policía Portuaria	6
Operador Medios Mecánicos	1
Ordenanza	1
Control de visitas	1

A partir de estos cuestionarios cumplimentados, la Autoridad Portuaria ha extraído las siguientes conclusiones:

- Como aspectos destacables, se encuentran el conocimiento de la política de prevención de riesgos laborales, la atención de las comunicaciones de riesgo, el conocimiento de la existencia del Servicio de Prevención y del Comité de seguridad y salud Laboral, la formación en materia de lucha contra incendios y primeros auxilios y el conocimiento de las medidas de autoprotección y su adecuación.
- Se concluye que el grado de satisfacción sobre la gestión de la prevención de riesgos laborales por parte de la APBA es bastante positivo. De los 134 trabajadores indefinidos encuestados, 115 de ellos lo han considerado aceptable, satisfactorio o muy satisfactorio.

Teniendo en cuenta estos resultados, la Autoridad Portuaria ha propuesto para el año 2018 un plan de actuación de mejora con el fin de aumentar el conocimiento de sus trabajadores en esta materia.

Casi el 86 % de los trabajadores indefinidos que han participado en las encuestas, han considerado aceptable, satisfactorio o muy satisfactorios la gestión de la prevención de riesgos laborales llevada a cabo por la APBA



# 3.4 Otras actuaciones

## 3.4.1. Vacunación contra la hepatitis B

Desde el año 2012 se ha venido ofreciendo a los agentes de la Policía Portuaria la vacunación de carácter voluntario contra la hepatitis B junto con el correspondiente reconocimiento médico periódico. Dicha vacunación, que consta de tres dosis, se ha administrado a la totalidad de los trabajadores que manifestaron su deseo de hacerlo.

Este ofrecimiento por parte de la Autoridad Portuaria permanece vigente y a disposición de aquellos trabajadores de nuevo ingreso o que hayan decidido vacunarse. En 2017 únicamente se ha administrado una vacuna en su tercera dosis.

## 3.4.2. Especialización de la Policía Portuaria



Desde que en el año 2010 se inició el proceso de especialización de la Policía Portuaria en materia de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente, las actuaciones llevadas a cabo por este colectivo, una vez adquiridos los conocimientos y sensibilización suficientes para incrementar sus competencias de vigilancia y control, han ido sensiblemente en aumento cada año.

Estas competencias, bajo el principio de que **“lo que no está autorizado está prohibido”**, abarcan las labores de control del cumplimiento de las normas y condiciones fijadas en las correspondientes autorizaciones, tanto en el campo de la prevención de riesgos laborales como en el medioambiental, en las obras y actividades desarrolladas en las zonas comunes no concesionadas de la APBA por sus contratistas directos o bien, por terceros.

La formación impartida en los inicios del proceso de especialización a los agentes de la Policía Portuaria abarcó aspectos generales de la prevención de riesgos laborales y específicos de coordinación de actividades empresariales y obras de construcción. Posteriormente, **se ha ido formando al personal sobre los aspectos específicos del estándar OHSAS 18001, en cuyo Sistema de Gestión fue incluida la Instrucción Técnica ITSST-22 “Control de Actividades por la Policía Portuaria”** que desarrolla las competencias de actuación de los agentes de la Policía Portuaria.





Adicionalmente, se ofreció la realización a todo el personal del curso de 50 horas que acredita para ejercer las funciones de nivel básico en materia de prevención de riesgos laborales según lo establecido en el *Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención*.

Entre los meses de marzo a mayo de este ejercicio 2017 se ha impartido nuevamente a la totalidad de la Policía Portuaria formación en relación con las “Fichas de Actuación” de la mencionada **Instrucción Técnica ITSST-22 “Control de Actividades por la Policía Portuaria”**, así como sobre la coordinación de actividades empresariales en la zona de servicio gestionada por la APBA.

### 3.4.3. Inspecciones de la Policía Portuaria

Las actuaciones llevadas a cabo en 2017 por los agentes de la Policía Portuaria sobre el control del cumplimiento, en materia de prevención de riesgos laborales, de las condiciones de seguridad establecidas para los siguientes tipos de operaciones han sido las siguientes:

#### ■ Inspecciones de la Policía Portuaria

Tipo de actividad	Número de inspecciones
Reparaciones de buques	41
Suministro de combustible a buques	196
Aprovisionamiento de buques	52

En 11 de las inspecciones de las reparaciones de buques llevadas a cabo se detectaron incumplimientos, de carácter leve, de las medidas de seguridad establecidas, que fueron corregidos tras la intervención de la Policía Portuaria.

En 2017 se ha iniciado nuevas inspecciones adicionales, en las que se supervisa entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones de seguridad en las operaciones de suministro de combustible y de aprovisionamiento de buques.



En 2017, los agentes de la Policía Portuaria realizaron 41 inspecciones de autorizaciones de reparaciones de buques, de las cuales 11 ocasionaron la paralización temporal de la actividad hasta la adopción de las medidas de seguridad precisas.

### 3.4.4. Promoción del uso del casco en la conducción de motocicletas

De acuerdo con su “Política de Seguridad y Salud en el Trabajo”, la Autoridad Portuaria promueve en el campo de la seguridad vial, **el uso del casco por parte de sus trabajadores que conduzcan motocicletas.**



En este sentido, una de las actuaciones que se viene realizando desde hace más de una década es subvencionar el 25% del coste de dicho equipo a los trabajadores que lo soliciten. Durante 2017, se ha subvencionado la compra de un casco por un importe total de 74,38 euros.

Subvenciones en cascos		
Año	Nº cascos	Subvenciones (€)
2007	9	531,49
2008	17	966,88
2009	5	296,66
2010	4	263,95
2011	3	82,68
2012	3	144,07
2013	2	27,68
2014	1	18,56
2015	3	90,19
2016	2	49,00
<b>2017</b>	<b>1</b>	<b>74,38</b>
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>2.544,74</b>

La APBA subvenciona el 25% del importe del casco a los trabajadores que conducen motocicleta.



### 3.4.5. Formación en el uso de desfibriladores externos automatizados

El Decreto 22/2012, de 14 de febrero, regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario, y establece entre otros requisitos, el registro de los mismos.

Para cumplir con esta norma y los plazos establecidos en la misma, se instalaron desfibriladores en las Terminales Marítimas de los Puertos de Algeciras y Tarifa en mayo de 2013.

Posteriormente, la Junta de Andalucía publicó la Orden de 4 de junio de 2013, por la que se determina la formación necesaria para el uso de los desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario.

En esta norma desaparece la obligatoriedad de la formación de reciclaje anual de las personas designadas para la utilización de los equipos, aunque la Autoridad Portuaria viene acometiendo desde años esta formación de reciclaje de manera voluntaria.

Tras el informe técnico del Área de Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención, se establece que esta formación, que tendrá carácter anual, constará de 60 minutos de teoría y 90 minutos de ejercicios prácticos de uso del equipo y de reanimación cardiopulmonar (RCP). Ello motivó una nueva edición de la correspondiente **Instrucción Técnica ITSST-27. Desfibriladores Externos Automatizados** que fue aprobada en febrero de 2016.



#### ■ Formación de uso de DEA en 2017

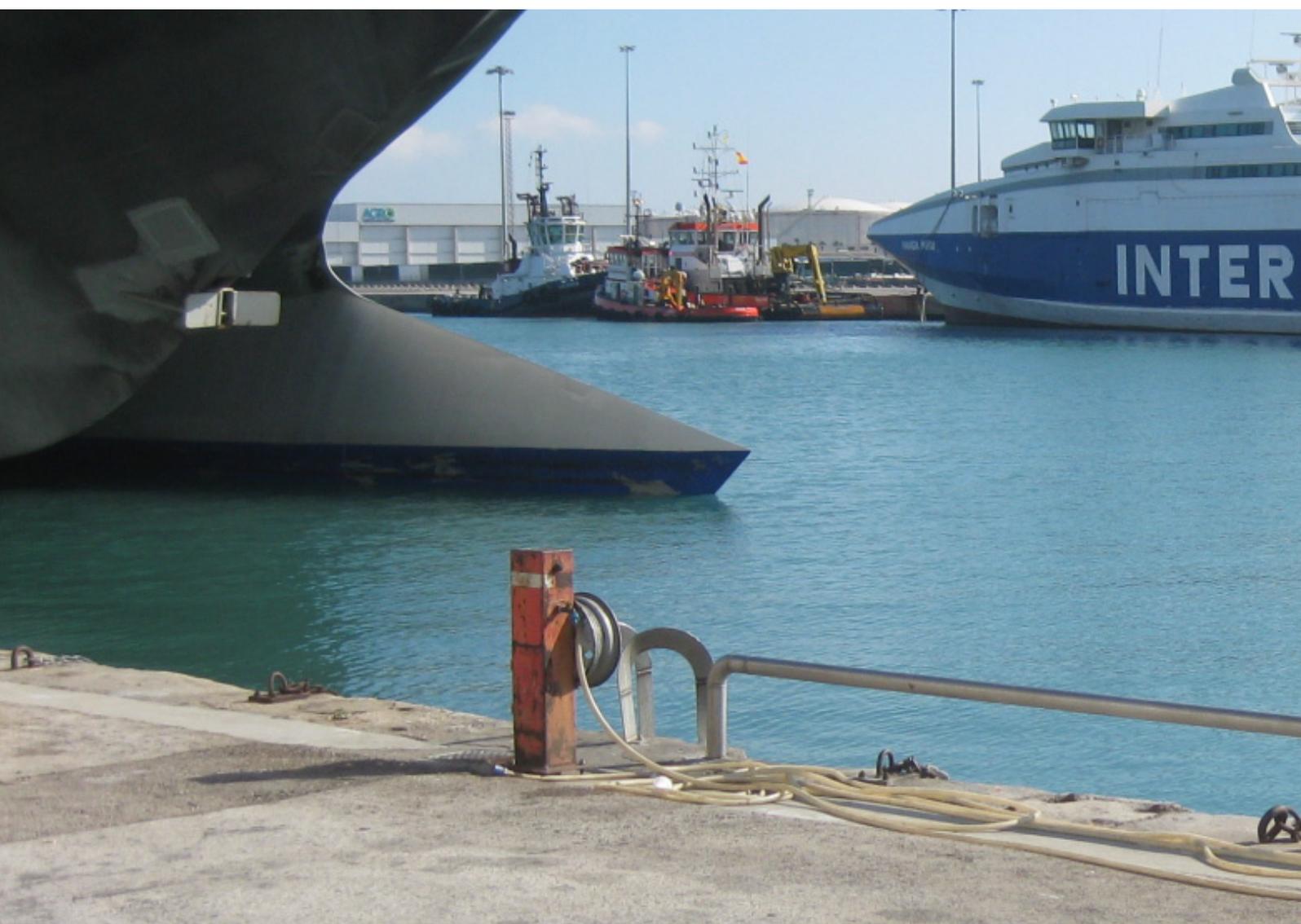
Fecha	Tipo de curso	Nº horas teóricas	Nº horas prácticas	Nº asistentes
08/03/2017	Inicial	3.75	4.33	2
28/09/2017	Reciclaje	1	3	3
02/10/2017	Reciclaje	1	3	5

En este ejercicio 2017, los cursos impartidos, tanto iniciales como de reciclaje, de uso de desfibriladores semiautomáticos se han realizado adicionalmente en el marco del "PROYECTO SALVAVIDAS", certificado por la Sociedad Española de Medicina en el Trabajo. De este modo, además de la formación certificada por el personal de acreditado por dicho proyecto como instructores, se han emitido certificados del "Plan Nacional de Resucitación Cardiopulmonar de la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC)".

Además como mejora, se ha facilitado a cada asistente una tarjeta acreditativa que puede llevar consigo y que reconoce dicha formación, emitida, avalada y homologada por la misma SEMICYUC.

## Capítulo 4

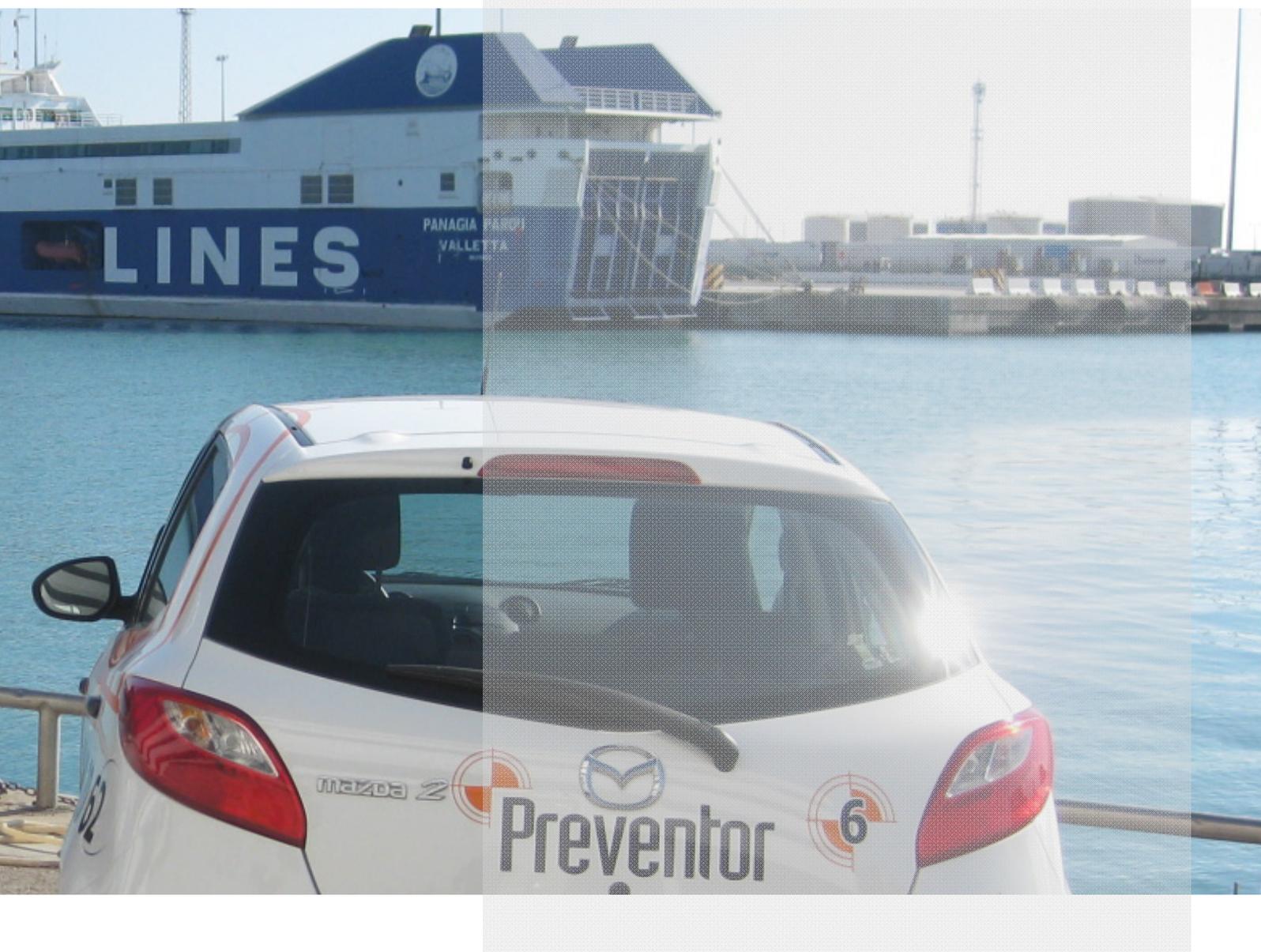
# El Servicio de Prevención



## Contenido

---

4.1. Modalidad del Servicio de Prevención .....	32
4.2. Evaluación de riesgos laborales.....	35
4.3. Investigación de accidentes .....	36
4.4. Índices de siniestralidad .....	39
4.5. Incentivos sobre cotizaciones a la seguridad social .....	44
4.6. Controles periódicos de las condiciones de trabajo.....	45
4.7. Atención al personal especialmente sensible.....	46
4.8. Estudios específicos y otros estudios.....	47
4.9. Información y formación .....	50
4.10. Vigilancia de la salud.....	53



# 4.1

## Modalidad del servicio de prevención

Sobre la base de la *ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales y del real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención*, la APBA ha optado para el desarrollo de actividades de prevención por el concierto del Servicio de Prevención con una entidad especializada ajena a la empresa.

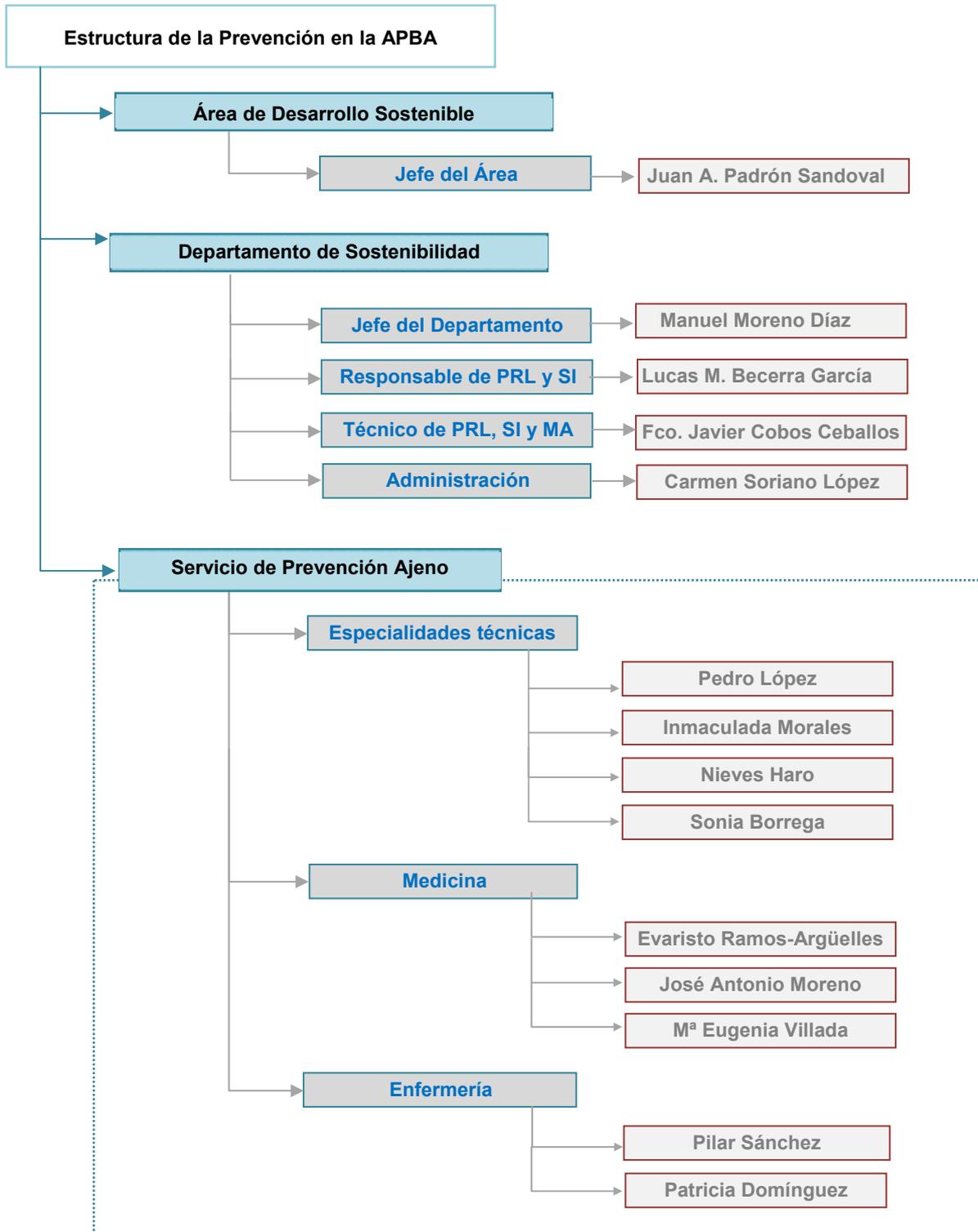
En septiembre de 2017 se resolvió el concurso para la adjudicación del Servicio de Prevención de la APBA recayendo en la empresa PREVENTOR, S.L., entidad acreditada por la Junta de Andalucía con el número de expediente SP 2/98, que viene desarrollando la actividad preventiva en la APBA desde el año 2010. Este Servicio de Prevención Ajeno, coordinado por el Departamento de Sostenibilidad, asume las tareas relacionadas con las cuatro especialidades de la prevención de riesgos laborales:

- Seguridad en el Trabajo;
- Higiene industrial;
- Ergonomía y Psicología aplicada;
- Vigilancia de la Salud.



El equipo humano del Servicio de Prevención está compuesto por nueve especialistas, de los que cuatro, están asignados a las especialidades técnicas y cinco, a la especialidad de vigilancia de la salud.

La estructura del Servicio de Prevención adscrito al Departamento de Sostenibilidad de la APBA es la siguiente:





Semanalmente, el Servicio de Prevención y el Departamento de Sostenibilidad mantienen reuniones de trabajo, en las que se trata el estado de los asuntos planificados y se establecen las actividades a realizar en la semana siguiente. Igualmente, con carácter mensual, se mantiene una reunión general de seguimiento donde se establecen las líneas y programas de actuación, reflejándose en las correspondientes actas.

El Departamento Técnico del Servicio de Prevención lleva a cabo las tareas de Seguridad, Higiene Industrial y Ergonomía. Adicionalmente, y colaborando con el Área de Vigilancia de la Salud, participa también en las tareas relacionadas con la Psicología del Trabajo.

En estos ámbitos, se desarrollan **las siguientes tareas que también dan cumplimiento a lo establecido por los procedimientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:**

- Investigar los accidentes e incidentes de trabajo
- Establecer las medidas correctoras y su seguimiento
- Evaluar los riesgos laborales de los diferentes puestos de trabajo
- Planificar las actividades preventivas
- Controlar periódicamente las condiciones de trabajo
- Estudiar tareas específicas de higiene industrial y ergonomía
- Formar e informar a los trabajadores
- Realizar informes y estudios específicos.



# 4.2 Evaluación de riesgos laborales

La óptica de la prevención se articula en torno a la planificación de la misma a partir de la evaluación inicial de riesgos y la consiguiente adopción de las medidas preventivas adecuadas a la naturaleza de los riesgos detectados. Ésta evaluación es el instrumento de diagnóstico inicial que permite estimar la magnitud de los riesgos que no pueden evitarse y establecer la correspondiente planificación preventiva para minimizar su afección y proteger a los trabajadores frente a aquéllos.



**La última revisión completa de la Evaluación de Riesgos Laborales de la Autoridad Portuaria finalizó en abril de 2015**, conforme a la periodicidad establecida en los procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de realizar una revisión cada cuatro años. Derivado de esta última edición de la Evaluación de Riesgos, se elaboró un **“Plan Corrector”** para acometer 242 actuaciones encaminadas a solventar las incidencias detectadas, la gran mayoría de escasa envergadura.

De cada una de las actuaciones del mencionado Plan Corrector se generó una “Ficha de Seguimiento” que se remitió al departamento responsable para su resolución. Una vez finalizada su actuación, se le comunica al Departamento de Sostenibilidad y se le remite la ficha correspondiente para su control.

La Autoridad Portuaria durante 2017 ha llevado a cabo las evaluaciones de riesgos complementarias que se muestran en la siguiente tabla. Estas evaluaciones han supuesto 13 nuevas actuaciones correctoras, además de las 242 derivadas de la revisión de la evaluación realizada en 2015.

Evaluaciones de riesgo complementarias de 2017	
Fecha	Tipo de evaluación de riesgo
01/02/2017	Evaluación de riesgos de las nuevas dependencias de la Estación Marítima Tarifa
29/09/2017	Revisión de la evaluación de riesgos del puesto de Policía Portuaria

A lo largo del ejercicio de 2017, el personal técnico del Servicio de Prevención ha inspeccionado *in situ*, a demanda del Departamento de Sostenibilidad, el estado de ejecución de las medidas pendientes de cumplimentar.

A finales de 2017, se habían realizado 217 de las 255 actuaciones del Plan Corrector derivado de la Evaluación de Riesgos, y de las evaluaciones complementarias, lo que supone un 85 % de su totalidad.

# 4.3 Investigación de accidentes

La ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, en su artículo 16.3, establece que cuando se haya producido un daño para la salud de los trabajadores o cuando, con ocasión de la vigilancia de la salud prevista en el artículo 22, aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, el empresario llevará a cabo una investigación al respecto, a fin de detectar las causas de estos hechos.



Este requisito obliga a las organizaciones a realizar una investigación de todos aquellos accidentes que sufran sus trabajadores, hayan producido baja laboral o no. Esa investigación tiene por objeto la determinación de las causas que lo han propiciado, para establecer las medidas correctivas a adoptar y la prioridad adecuada en la ejecución de las mismas.

El Sistema de Gestión adoptado por la APBA sobre la base del estándar OHSAS 18001:2007 amplía esta obligación a investigar igualmente los “accidentes blancos”, aquellos que no hayan ocasionado daños a los trabajadores y que suelen denominarse “cuasi accidentes”.

En el año 2017, no se han producido incidentes.

El método elegido para la investigación de los accidentes e incidentes es el del Árbol de Causas, de acuerdo con la **Nota Técnica de Prevención NTP 274 “Investigación de accidentes: árbol de causas” del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.**

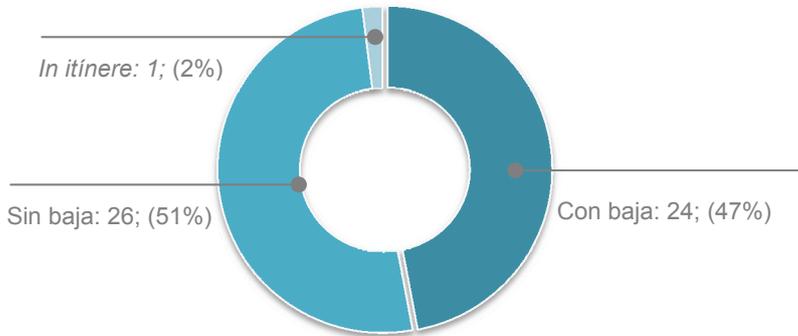


La utilización de este método obliga a profundizar en el análisis de las causas hasta llegar al conocimiento de las causas primarias que constituyen la génesis de los accidentes y que es preciso eliminar o controlar. El árbol causal representa gráficamente la concatenación de causas que han determinado el suceso último materializado en accidente.



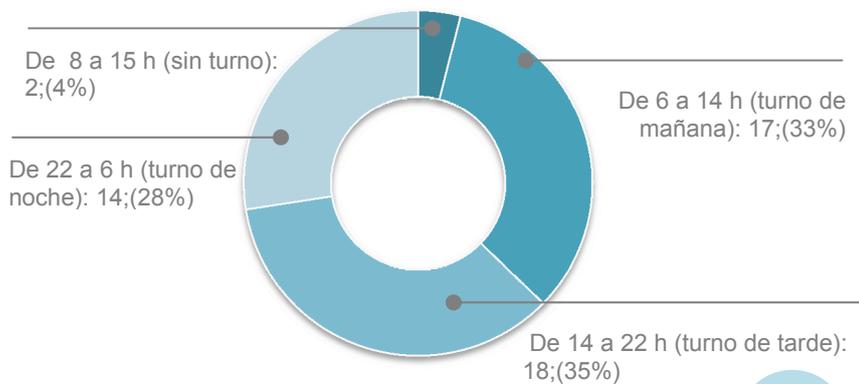
### Accidentes totales

En el año 2017 se produjeron 51 accidentes de trabajo, de los que 24 supusieron baja laboral de los trabajadores. Entre los 27 accidentes sin baja se incluye uno ocurrido *in itinere*:



### Distribución accidentes laborales en 2017

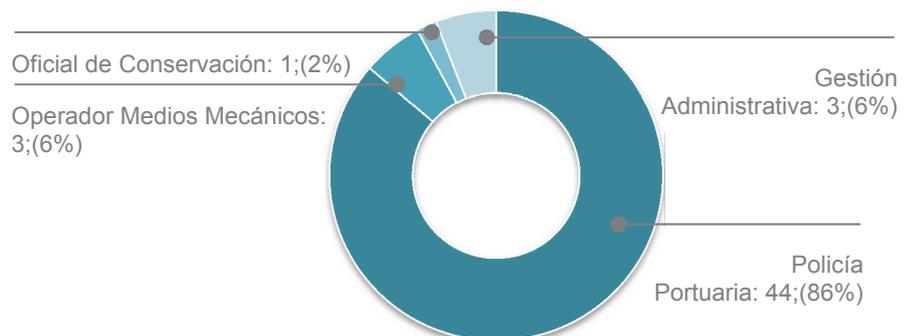
En los gráficos siguientes se muestran distintas clasificaciones de esos accidentes, que no incluyen los accidentes *in itinere*, aunque sí los accidentes sin baja. La no inclusión de los accidentes *in itinere* obedece a la prácticamente nula posibilidad de actuación para la disminución de ellos por parte de la empresa.



### Accidentes totales por turnos de trabajo



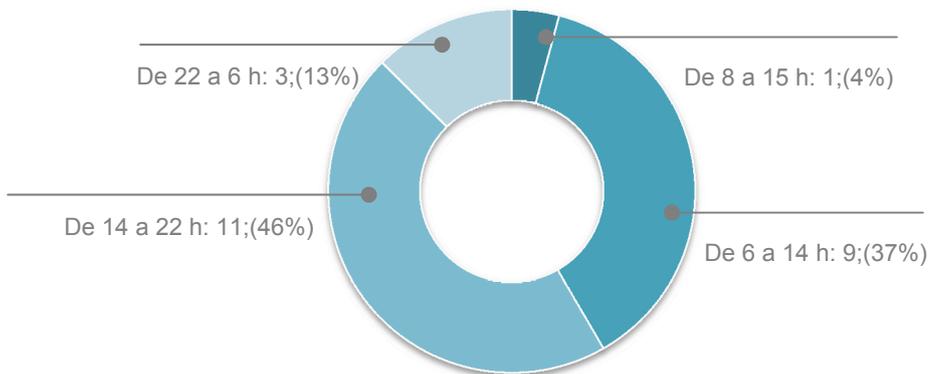
De los 24 accidentes representados que ocasionaron baja laboral, 20 de ellos los sufrieron agentes de la Policía Portuaria y los otros tres restantes el Operador de Medios Mecánicos, un Técnico de Gestión Administrativa y un Oficial de Conservación.



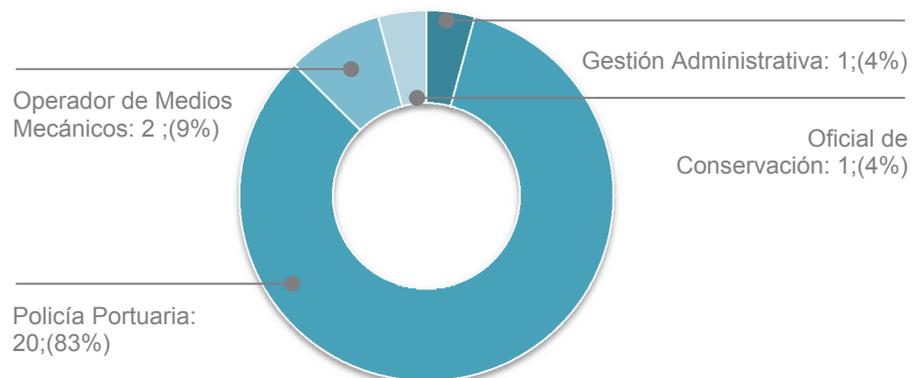
A continuación, se muestran los accidentes en función de las causas que los han propiciado:

Causa	Porcentaje	Nº	Causa	Porcentaje	Nº
Agresiones	10%	5	Sobreesfuerzo	27%	14
Cuerpo extraño en el ojo	6%	3	Exposición a temperaturas extremas	2%	1
Caídas al mismo nivel	19%	10	Exposición a agentes químicos	16%	8
Golpes por objetos	10%	5	Pisada sobre objeto	2%	1
Atrapamientos por/entre objetos	6%	3	Accidentes de tráfico	2%	1

### Accidentes con baja



### Accidentes con baja por turnos de trabajo



### Accidentes con baja por turnos de trabajo

# 4.4 Índices de siniestralidad

El Departamento de Sostenibilidad elabora mensualmente informes de siniestralidad laboral, que son presentados por el Presidente de la APBA en las sesiones del Consejo de Administración.

Para el cálculo de los índices de siniestralidad se utilizan los criterios de normalización propuestos por el “Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo”, que se limitan únicamente a los accidentes que producen baja laboral.

## Criterios para el cálculo de los índices:



### Nº de accidentes con baja laboral

Un accidente se considerará con baja, y por tanto se incluirá en el cálculo, si la situación de incapacidad temporal es superior a un día.

No tendrá la consideración de nuevo accidente la recaída de un accidente anterior. En este caso, para el cálculo se considerará exclusivamente el periodo de días de incapacidad temporal, afectando únicamente al Índice de Gravedad.

### Accidentes *in itinere*



Se considerará accidente *in itinere* cuando ocurra durante los trayectos de domicilio-centro de trabajo y viceversa, por los medios de locomoción e itinerario habitual.

A nivel estadístico no tendrán incidencia en ningún índice relativo a la accidentalidad.



### Nº de jornadas perdidas

Número de días de baja laboral (número de jornadas en situación de Incapacidad Temporal) de los accidentes del presente año y los que procedan de años anteriores. Para la contabilización de los días de baja laboral a efectos estadísticos, se tendrán en cuenta los días naturales.

No se considerarán los días de baja laboral de los accidentes *in itinere*.

### Nº de horas trabajadas

Este dato lo facilita la Dirección de Recursos Humanos en función de los correspondientes partes de asistencia.

### Nº medio de trabajadores

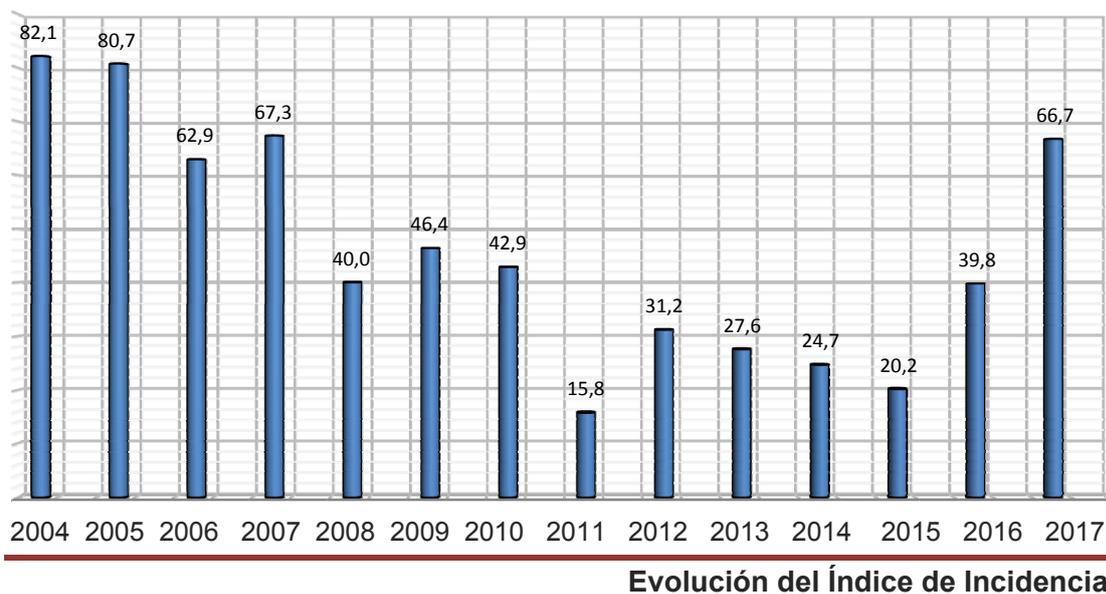
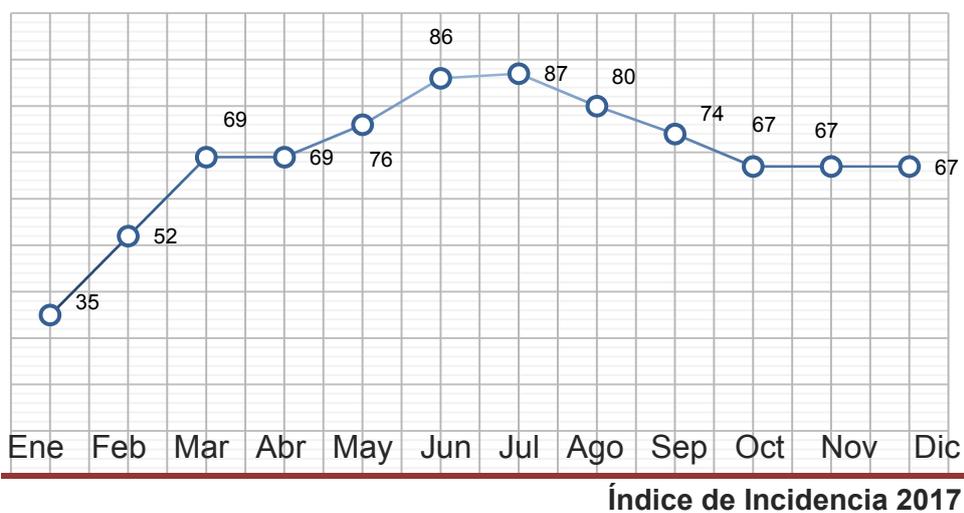
Este número incluye al personal fijo y al de carácter eventual.

Los Índices de siniestralidad se calculan, en concreto, según las siguientes expresiones:

### Índice de Incidencia (I.I.)

Este indicador representa el **número de accidentes con baja** que se producen **por cada mil trabajadores**:

$$I.I. = \frac{N^{\circ} \text{ de accidentes} \times 10^3}{N^{\circ} \text{ de trabajadores}}$$

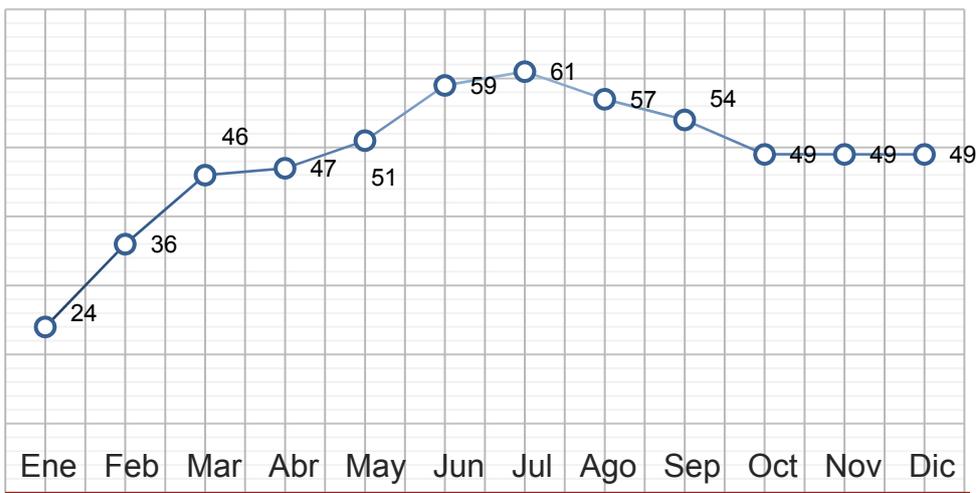


**Índice de Frecuencia (I.F.)**

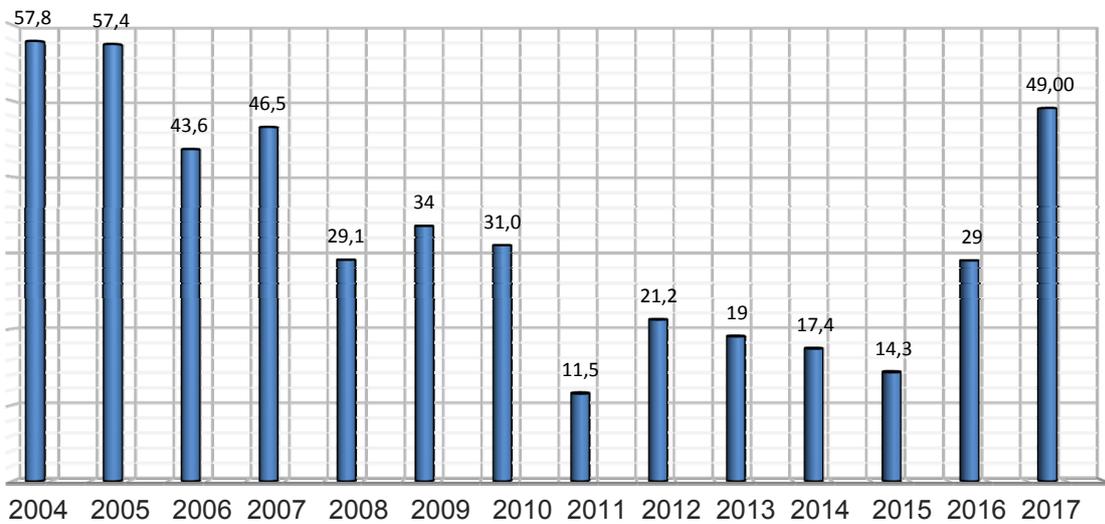
Este índice expresa el **número de accidentes de trabajo** que se producen :

$$I.F. = \frac{N^{\circ} \text{ de accidentes} \times 10^6}{N^{\circ} \text{ de horas trabajadas}}$$

Al igual que ocurre con el Índice de Incidencia, la evolución anual del índice de Frecuencia ha ido incrementándose a lo largo de los cinco primeros meses, estabilizándose a continuación hasta final de año. Ambos índices se han incrementado respecto al año anterior.



Índice de Frecuencia 2017



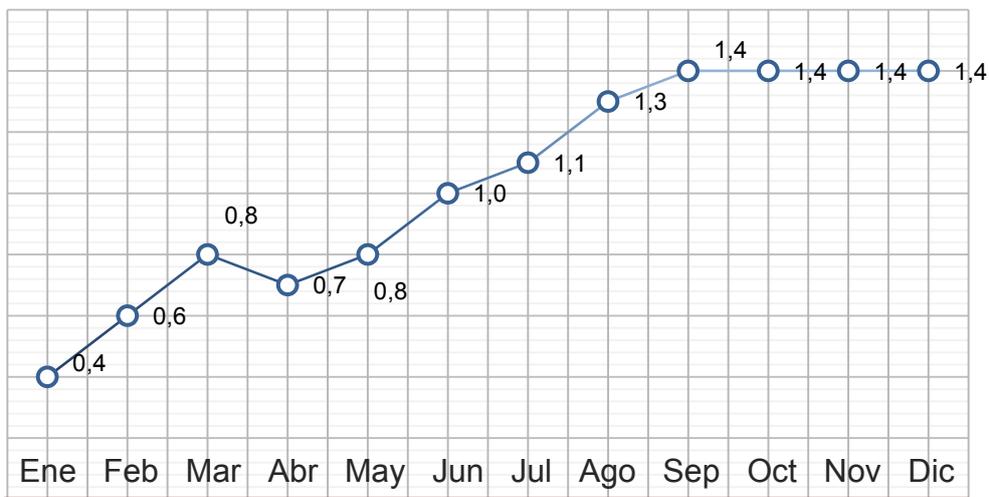
Evolución del Índice de Frecuencia

## Índice de Gravedad (I.G.)

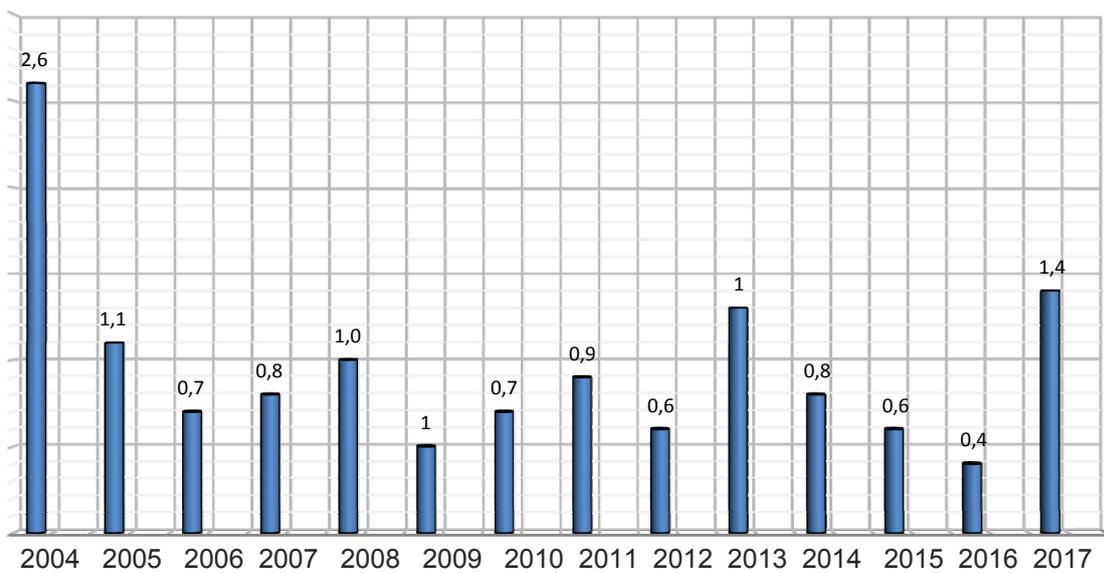
Este indicador representa el número de jornadas afectadas por bajas por cada mil horas trabajadas:

$$I.G. = \frac{N^{\circ} \text{ de jornadas perdidas} \times 10^3}{N^{\circ} \text{ de horas trabajadas}}$$

El Índice de Gravedad, debido al mayor número de accidentes producidos y a la larga duración de algunas de las bajas por accidente, experimenta un sensible ascenso en comparación con el año anterior.



Índice de Gravedad 2017



Evolución del Índice de Gravedad

La siguiente figura muestra una comparación entre el Índice de Frecuencia de la Autoridad Portuaria con el del sector de la Administración, en cuyo Código Nacional de Actividades Económicas esta entidad se encuadra.

Tras cinco años en los que el índice de frecuencia de la Autoridad Portuaria ha llegado a estar por debajo del sector de la Administración, en los dos últimos se ha superado debido al importante número de accidentes sufridos por la Policía Portuaria, muchos de ellos en el desarrollo de tareas de carácter policial.



**Comparativa del Índice de Frecuencia**

Es necesario aclarar, que la Autoridad Portuaria, a diferencia de otras Administraciones, cuenta con colectivos profesionales (un 41% de Policías Portuarios y un 11% de Operarios) cuyos puestos de trabajo llevan asociados riesgos distintos de los tradicionales del sector de la Administración. Concretamente, el colectivo de la Policía Portuaria, sobre el que se ha comprobado que se produce el mayor número de accidentes (20 de los 24 accidentes con baja ocurridos en 2017), desarrolla funciones de carácter policial que suponen riesgos específicos difícilmente eliminables, lo que favorece el incremento de los índices de siniestralidad.



# 4.5 Incentivos sobre cotizaciones a la Seguridad Social (Bonus)

El Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral, establece un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales.



Esta disposición desarrolla un sistema de incentivos en función de las inversiones que hayan contribuido eficazmente y de manera contrastable a la reducción de los accidentes de trabajo, pudiendo llegar hasta el 5% del importe de las cuotas por contingencias profesionales correspondientes al periodo de observación.

Para poder acceder a ellas es preciso reunir una serie de requisitos, entre los que figura no haber rebasado los valores límite de los índices de siniestralidad general y siniestralidad extrema fijados anualmente.

Debido a que durante el periodo de observación correspondiente al año 2016 se cumplió con los requisitos exigidos para solicitar la concesión del incentivo sobre cotizaciones a la Seguridad (BONUS) que regula esta norma la Autoridad Portuaria ha realizado , en mayo de 2017, los trámites para la solicitud del mismo.



# 4.6

## Controles periódicos de las condiciones de trabajo

Los controles periódicos que realiza el personal técnico del Servicio de Prevención tienen la finalidad de detectar posibles anomalías en las condiciones físicas del lugar de trabajo o en las prácticas de trabajo desarrollados por los trabajadores de la APBA.

Con este objeto, se analizan los lugares de trabajo, máquinas y equipos, productos químicos utilizados, equipos de protección individual y equipos de protección colectiva. Igualmente se analizan los procedimientos de trabajo y ejecución de las diferentes tareas incidiendo especialmente en aquéllas que representan algún tipo de peligrosidad.

Dichos controles, son la base de informes técnicos que reflejan las incidencias que hayan podido ser detectadas, así como las propuestas de mejora establecidas para que vuelvan a repetirse.

Con el fin de dar cumplimiento al **programa de “Observaciones Planeadas de Tareas” establecido en el Procedimiento PSST 04 “Control Operacional”**, en 2017 se han analizado los trabajos que se reflejan en la siguiente tabla:

Observaciones planeadas de tareas 2017		
Fecha	Lugar	Tipo de observación
14/02/2017	Edificio Administración	Manipulación manual de cargas-Ordenanza
14/03/2017	Edificio de conservación-Taller de fontanería	Soldadura con estaño
09/05/2017	Almacén de señales marítimas	Manipulación de boya con carretilla elevadora
18/06/2017	Estación Marítima de Algeciras-Muelle Galera	Tránsito a pie por muelle
23/06/2017	Muelle Juan Carlos I Este-APM Terminals Algeciras	Acceso a obra
01/12/2017	Estación marítima Algeciras	Encendido de luces

Además, los **encargados y/o mandos intermedios de los diferentes servicios realizan inspecciones, igualmente de acuerdo con el Procedimiento PSST 04, “Inspecciones de Seguridad” de los diferentes lugares de trabajo**. El procedimiento prevé asimismo el tratamiento de las incidencias que se detecten.

A lo largo del año 2017, se ha completado la planificación prevista, realizándose las Inspecciones de Seguridad en los meses de abril y noviembre.

# 4.7 Atención al personal especialmente sensible

La APBA garantiza de manera específica la protección de los trabajadores que por sus características personales o estado, lo que incluye la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a determinados riesgos derivados del trabajo.

A tal fin, el Servicio de Prevención tiene en consideración dichos aspectos en las evaluaciones de riesgos y propone las medidas preventivas y de protección necesarias.

En 2017, el Área de Vigilancia de la Salud no ha detectado ninguna situación en la que el trabajador deba acudir a someterse a revisiones con una mayor asiduidad con objeto de efectuar seguimiento de alguna limitación temporal.

Todas las limitaciones son trasladadas a los respectivos responsables de los servicios a los que se adscriben los trabajadores para que sean tenidas en cuenta en la asignación de las funciones y tareas del trabajador.

En la misma línea, si los resultados de la evaluación revelasen un riesgo para la seguridad y la salud de las trabajadoras embarazadas, se adoptan las medidas necesarias de protección, mediante la adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo. Dichas medidas pueden incluir, en caso necesario, la supresión del trabajo a turnos o nocturno. En 2017, no se ha dado esta circunstancia en trabajadoras de la Autoridad Portuaria.



# 4.8 Estudios específicos y otros estudios

En el año 2017, se han llevado a cabo por la Autoridad Portuaria estudios específicos de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y otros estudios de diversa índole (no relacionados con estas especialidades) basados en la evaluación del cumplimiento de requisitos legales en materia preventiva.



El origen de estos estudios, salvo aquellos que han sido programados, se debe fundamentalmente a su solicitud por parte de los trabajadores, mediante las “Comunicaciones de Riesgos” o a través de sus representantes.

## 4.8.1. Seguridad en el trabajo

Los estudios específicos en el campo de la Seguridad, además de las “Observaciones de Tareas”, realizadas en 2017, son los que se muestran en la tabla siguiente:

### ■ Estudios específicos de seguridad 2017

Fecha	Tipo de informe
19/01/2017	Adecuación del vestuario de los Operadores de Medios Mecánicos en Pasarelas.
17/02/2017	Informe sobre condición de lugar de trabajo de los túneles de embarque de la Estación Marítima de Algeciras.
16/03/2017	Informe sobre idoneidad del tipo de baterías para las cámaras de los vehículos de la Policía Portuaria.
28/03/2017	Adecuación del módulo asignado a los Operadores de Medios Mecánicos al Real Decreto 486/1997.
26/04/2017	Informe sobre las condiciones del servicio de la Policía Portuaria en las instalaciones de Campamento.
18/05/2017	Adecuación de la garita de control de acceso al puerto de Tarifa al Real Decreto 486/1997.
31/05/2017	Medición del caudal de renovación de aire en el módulo de descanso de los Operadores de Medios Mecánicos.
02/06/2017	Adaptación del edificio del Parque de Seguridad a las necesidades de la APBA para ocupación por la Policía Portuaria, de acuerdo al Real Decreto 486/1997.
02/06/2017	Adecuación pasillo común de la planta baja de la Estación Marítima de Algeciras al Real Decreto 486/1997.
16/06/2017	Informe técnico sobre seguimiento de las actuaciones relacionadas con las Inspecciones de Seguridad en los centros: Edificio Administración, Antiguo Edificio Administración, Faro de Punta Carnero y Estación Marítima de Algeciras.
24/07/2017	Adecuación módulo de descanso asignado a los Operadores de Medios Mecánicos al Real Decreto 486/1997.

## ■ Estudios específicos de seguridad 2017

Fecha	Tipo de informe
29/09/2017	Análisis de la condición de EPI del casco para la conducción de motocicletas por la Policía Portuaria.
08/11/2017	Informe sobre alergias a fragancias mix de un trabajador del servicio de Conserjería.
16/11/2017	Selección del tipo de casco para la conducción del equipo segway.

## 4.8.2. Higiene industrial



La Higiene Industrial se orienta al objetivo fundamental de proteger y promover la salud y el bienestar de los trabajadores, así como proteger el medio ambiente en general, a través de la adopción de medidas preventivas en el lugar de trabajo.

Las mediciones y estudios de Higiene Industrial que se han llevado a cabo en el ejercicio 2017, han tenido por objeto comprobar el grado de adecuación de la exposición de los trabajadores a contaminantes físicos y químicos.

Se detallan en la siguiente tabla los estudios higiénicos llevados a cabo en 2017:

## ■ Estudios higiénicos 2017

Fecha	Medición
04/01/2017	Medición de iluminación y condiciones termohigrométricas (Oficinas del Responsable de Lonja).
02/02/2017	Medición de iluminación y condiciones termohigrométricas (Oficinas del Responsable de la Estación Marítima de Tarifa).
02/02/2017	Medición de iluminación y condiciones termohigrométricas (Nuevas dependencias de la Estación Marítima de Tarifa).
03/02/2017	Medición de iluminación y condiciones termohigrométricas (Oficinas del Responsable de la Estación Marítima de Algeciras).
26/05/2017	Informe sobre condiciones ambientales en el faro de Tarifa.
25/07/2017	Medición de la calidad del aire en la sala de equipos del Faro Tarifa.
18/10/2017	Medición de ruido en pasarelas de embarque.

## 4.8.3 .Ergonomía

El objetivo de las actuaciones en materia de **Ergonomía es garantizar que el trabajo esté adaptado a las capacidades y posibilidades del trabajador.**

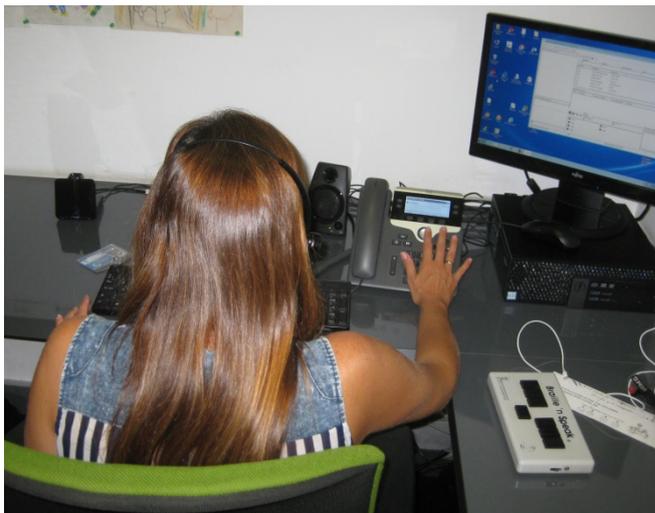
La mayoría de **los estudios ergonómicos realizados durante 2017 han sido debidos a la iniciativa de la APBA de llevar a cabo una actividad preventiva proactiva adecuada y eficaz** que pueda hacer frente a los riesgos laborales. Para ello, se han examinado

determinados lugares de trabajo y comprobado la idoneidad de los mismos, conforme a adecuadas condiciones de trabajo ergonómicas.

Todos los estudios técnicos que se citan en la siguiente tabla han sido realizados con **carácter proactivo**, a excepción del primer estudio que se menciona.

#### ■ Estudios ergonómicos 2017

Fecha	Medición
19/01/2017	Condiciones ergonómicas en el puesto de Secretaría Dirección
09/05/2017	Condiciones de ergonomía en el manejo de carretilla elevadora
10/07/2017	Condiciones de ergonomía en la manipulación manual de cargas en el puesto de Conserje
27/08/2017	Condiciones de ergonomía, termohigrométricas y de iluminación en el puesto de Telefonista
21/09/2017	Condiciones de ergonomía en la prestación del servicio de aguada a buques
26/09/2017	Condiciones de ergonomía, termohigrométricas y de iluminación del Centro de Control



A partir de estos estudios, se han podido extraer propuestas de mejora de las condiciones ergonómicas en las que los trabajadores que ocupan los puestos de trabajo de Aguador, Telefonista, Policía Portuaria, Conserje, Carretillero y de Secretaría de Dirección, desarrollaban su trabajo, siendo implantadas por la APBA y sus trabajadores.

#### 4.8.4. Otros estudios

Durante septiembre de 2017 se ha llevado a cabo, adicionalmente, otro estudio distinto a los detallados en los puntos anteriores, en concreto “Estudio de siniestralidad laboral”.

# 4.9 Información y formación

## 4.9.1. Información



La APBA pretende adoptar las medidas necesarias para que los trabajadores reciban la información precisa en relación con:

- Los riesgos para su seguridad y salud en el trabajo, tanto aquéllos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función;
- Las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos señalados en el apartado anterior;
- Las medidas adoptadas de conformidad con lo dispuesto en el *artículo 20 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales*, relacionadas con las medidas de emergencias.



Esta información, consulta y participación se da a conocer a los Delegados de Prevención en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud. Adicionalmente, se informa directamente a cada trabajador de los riesgos específicos que afecten a su puesto de trabajo o función y de las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

En la “Evaluación de Riesgos” realizada en abril de 2015 se incluyó un **“Manual de Información para cada puesto de trabajo”** que recogía la información que cada trabajador debe conocer y que fue facilitado a la totalidad de la plantilla durante ese mismo año.

Esta información se ha actualizado en la revisión, habida en 2017, del puesto de trabajo de Policía portuario.

La Dirección de Recursos Humanos de la APBA colabora en estas tareas de difusión haciendo llegar el Manual a los trabajadores de nueva incorporación, así como al personal eventual.

Además de los trabajadores de la Autoridad Portuaria, y a sus contratistas directos, que deben acceder a las terminales de contenedores de APM Terminals y TTI Algeciras, se les ha distribuido, en 2017, la última edición de los manuales de seguridad editados por ellas, en los que se contemplan los riesgos a los que los trabajadores puedan estar expuestos durante su

estancia en las mismas y las medidas de prevención y protección que deben de observarse frente a estos riesgos.

Adicionalmente, se ha firmado un protocolo con APM Terminals sobre las condiciones de acceso de la Policía Portuaria a la terminal de contenedores para el desarrollo de sus tareas y se han acordado igualmente estas condiciones con la terminal de TTI-A.

## 4.9.2. Formación



La formación de los trabajadores en materia preventiva tiene como finalidad la capacitación necesaria de los mismos en relación con los riesgos detectados en el puesto de trabajo que ocupan, para minimizarlos sobre la base del desempeño de las tareas de forma segura. La formación a los trabajadores en materia de prevención es un principio básico de la política de prevención de la Autoridad Portuaria.

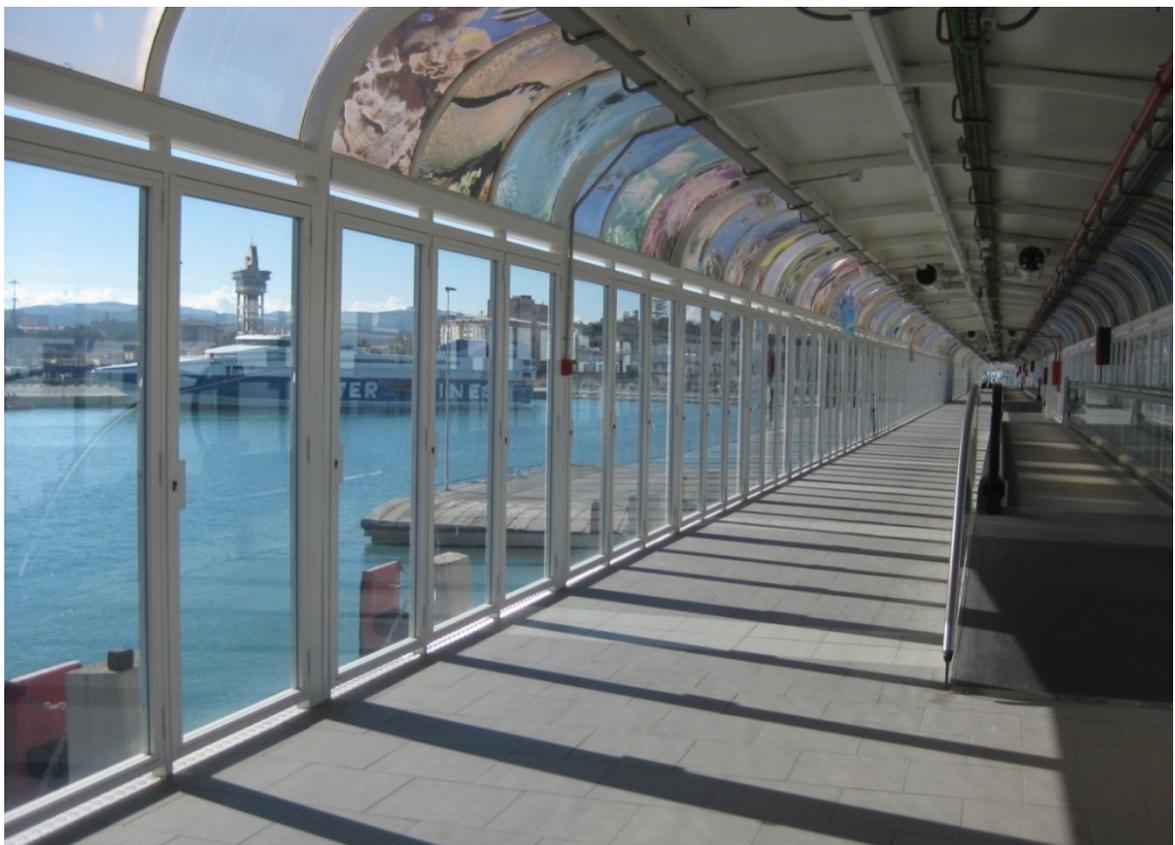
En 2017, se ha continuado con la impartición de las actividades formativas para cada puesto de trabajo en función de los riesgos identificados en la última revisión de la Evaluación de Riesgos realizada en 2015.

Los datos de la formación impartida en 2017 por el Servicio de Prevención se muestran en la siguiente tabla:

Actividades formativas en prevención de riesgos laborales 2017				
Fecha	Tipo	Nº	Dirigido a	Min
21/02/2017	Curso inicial - trabajos con PVD	12	Personal en prácticas, Gestión administrativa, Policía Portuaria	90
21/02/2017	Curso de prevención manipulación manual de cargas	10	Personal en prácticas, Gestión administrativa, Policía Portuaria	60
21/02/2017	Curso riesgos generales en obras de construcción	5	Personal en prácticas, Gestión administrativa	60
12/06/2017	Curso inicial – pasarelas	1	Operador de Medios Mecánicos	60
12/06/2017	Curso inicial – trabajos con PVD	5	Operador de Medios Mecánicos	60
12/06/2017	Curso prevención riesgo eléctrico	3	Operador de Medios Mecánicos	60
13/06/2017	Curso inicial – trabajos con PVD	4	Operador de Medios Mecánicos Personal en prácticas	60
13/06/2017	Curso prevención riesgo eléctrico	7	Gestión administrativa, Fontanero Personal en prácticas	60
13/06/2017	Curso inicial – trabajos de soldadura	2	Personal en prácticas, Fontanero	60
13/06/2017	Curso riesgos generales en obras de construcción	2	Personal en prácticas, Fontanero	60
14/06/2017	Curso inicial - trabajos con PVD	6	Policía Portuaria, Personal en prácticas Operador de Medios Mecánicos	60

## Actividades formativas en prevención de riesgos laborales 2017

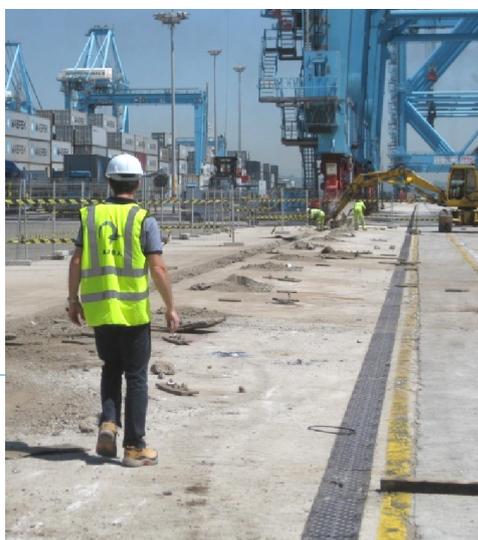
Fecha	Tipo	Nº	Dirigido a	Min
14/06/2017	Curso inicial- trabajos de soldadura	6	Fontanero, Mecánico de vehículos Personal en prácticas	60
14/06/2017	Curso de prevención de riesgo eléctrico	6	Fontanero, Personal en prácticas Gestión Administrativa	60
14/06/2017	Curso riesgos generales en obras de construcción	6	Personal en prácticas, Gestión Administrativa, Fontanero	60
12/07/2017	Curso de prevención de riesgo eléctrico	1	Gestión Administrativa	60
12/07/2017	Curso prevención manipulación manual de cargas	1	Gestión Administrativa	60
12/07/2017	Curso inicial – trabajos con PVD	1	Gestión Administrativa	60
21/12/2017	Nivel Básico formación 50 h.	1	Gestión Administrativa	300



# 4.10 Vigilancia de la salud

Esta especialidad médica contempla la promoción, prevención y vigilancia de la salud de los trabajadores.

**La APBA garantiza a sus trabajadores la vigilancia periódica de su salud en función de las características de su puesto de trabajo.** La protección de la salud se considera un aspecto prioritario, facilitándose las prestaciones asistenciales y preventivas, desde un punto de vista laboral y social.



Esta vigilancia sólo se lleva a cabo cuando el trabajador presta su consentimiento. De este carácter voluntario sólo se exceptúan, contando con el informe de los Servicios Médicos y los representantes de los trabajadores, los puestos de trabajo en los que la realización de los reconocimientos es imprescindible para garantizar que el estado de salud del trabajador no constituye un peligro para él mismo, para los demás trabajadores o para terceras personas o cuando así esté establecido en una disposición legal.

En todo caso, siempre se opta por la realización de aquellos reconocimientos o pruebas que causen las menores molestias al trabajador y garanticen la eficacia de la evaluación.

**La Instrucción Técnica ITSST-21 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la APBA** define y establece los procedimientos para la práctica de los diferentes tipos de exámenes de salud.

Las medidas de vigilancia y control de la salud siempre se llevan a cabo respetando el derecho a la intimidad y a la dignidad, con absolutas garantías de confidencialidad de la información relacionada con estas evaluaciones. El resultado únicamente es comunicado directa y exclusivamente al trabajador. La Organización sólo es informada de las conclusiones en relación con la aptitud del trabajador para el desempeño del puesto de trabajo o con la necesidad de introducir o mejorar las medidas de protección y prevención.

**El personal eventual que constituye la bolsa de trabajo es sometido igualmente a los reconocimientos médicos, siguiendo para ello un procedimiento específico incluido en la Instrucción Técnica ITSST-21.**

En 2017, se ha mantenido el sistema de aviso por parte del Servicio Médico mediante “sms” al teléfono móvil del trabajador para recordarle la fecha de la cita para la práctica del examen de salud.

Durante el año 2017, se han realizado los reconocimientos médicos que figuran en la siguiente tabla:

### ■ Reconocimientos médicos

Puesto de trabajo	Nº de reconocimientos
Administrativos/Técnicos/Directivos	120
Policía Portuaria	121
Operador Medios Mecánicos	23
Operador Medios Mecánicos / Policía Portuaria	18
Mecánico de Vehículos	2
Conductor	1
Técnico de Señales Marítimas	3
Fontanero	3
Conserje/Ordenanza	7
Aguador	1
Carretillero	4
Control de visitas	1
Personal en prácticas	1
Operador de Medios Mecánicos/Policía Portuaria (personal de la Bolsa de Trabajo)	15
<b>Total</b>	<b>320</b>

De estos reconocimientos, 281 corresponden al personal fijo y 24, al personal eventual, que suman en total 305. El resto hasta completar los 320, están referidos a los reconocimientos médicos que la Autoridad Portuaria ofrece al personal de la bolsa de trabajo existente en previsión de que pudieran ser contratados, independientemente de que finalmente se incorporen o no a la plantilla, lo que dependerá de las circunstancias de producción.



La tabla adjunta representa la evolución del número de trabajadores que han asistido al reconocimiento médico en los últimos años.

■ **Nº de reconocimientos médicos realizados**

Año	Total	Nº	Porcentaje
2012	336	261	77,68
2013	325	286	88,00
2014	333	308	92,49
2015	361	319	88,37
2016	394	361	91,62
2017	<b>362</b>	<b>320</b>	<b>88,40</b>

Se mantiene elevado el elevado porcentaje de trabajadores que asisten al reconocimiento médico de forma anual.



Capítulo **5**

---

# Oficina de Coordinación (OCAE-APBA)



## **Contenido**

---

5.1. Oficina de Coordinación (OCAE-APBA)..... 58



# 5.1 Oficina de Coordinación (OCAE-APBA)

El elevado número y volumen de las obras, así como las prescripciones establecidas por el *Real Decreto 171/2004 que desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales*, en relación con los riesgos derivados de la concurrencia de actividades, motivó la creación, a mediados del año 2005 por parte de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras de una oficina específica con la estructura y medios suficientes para llevar a cabo las actuaciones asociadas para llevar a cabo el cumplimiento de la citada normativa, Oficina de Coordinación OCAE-APBA.

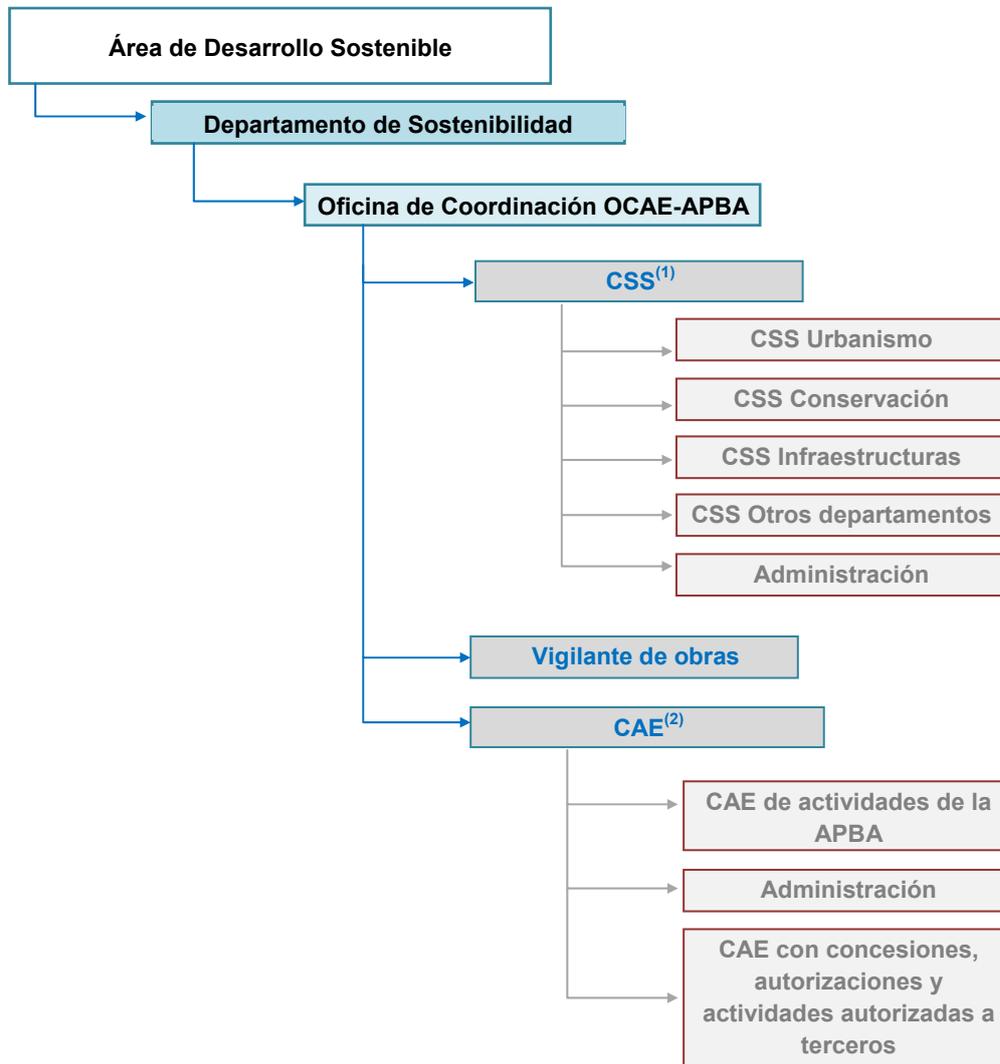


La Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales (OCAE-APBA) creada en el 2005, se encarga del control y la coordinación de las obras y actividades portuarias.

La coordinación en materia de prevención de riesgos laborales tiene por objeto:

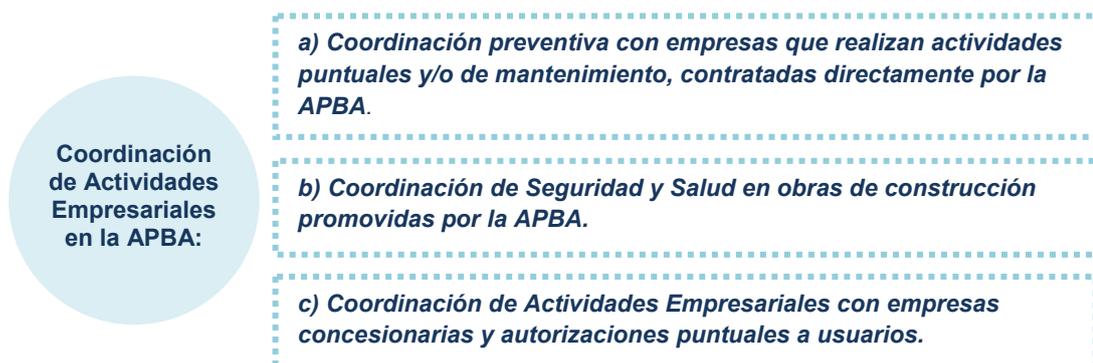
- La aplicación coherente y responsable de los principios de la acción preventiva establecidos en el artículo 15 de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales*, por las empresas concurrentes en el centro de trabajo.
- La aplicación correcta de los métodos de trabajo por las empresas concurrentes en el centro de trabajo.
- El control de las interacciones de las diferentes actividades desarrolladas en el centro de trabajo, en particular cuando puedan generar riesgos calificados como graves o muy graves o cuando se desarrollen en el centro de trabajo actividades incompatibles entre sí por su incidencia en la seguridad y la salud de los trabajadores.
- La adecuación entre los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de empresas concurrentes y las medidas aplicadas para su prevención.

Esta oficina, coordinada por el Departamento de Sostenibilidad, dispone de la siguiente estructura:



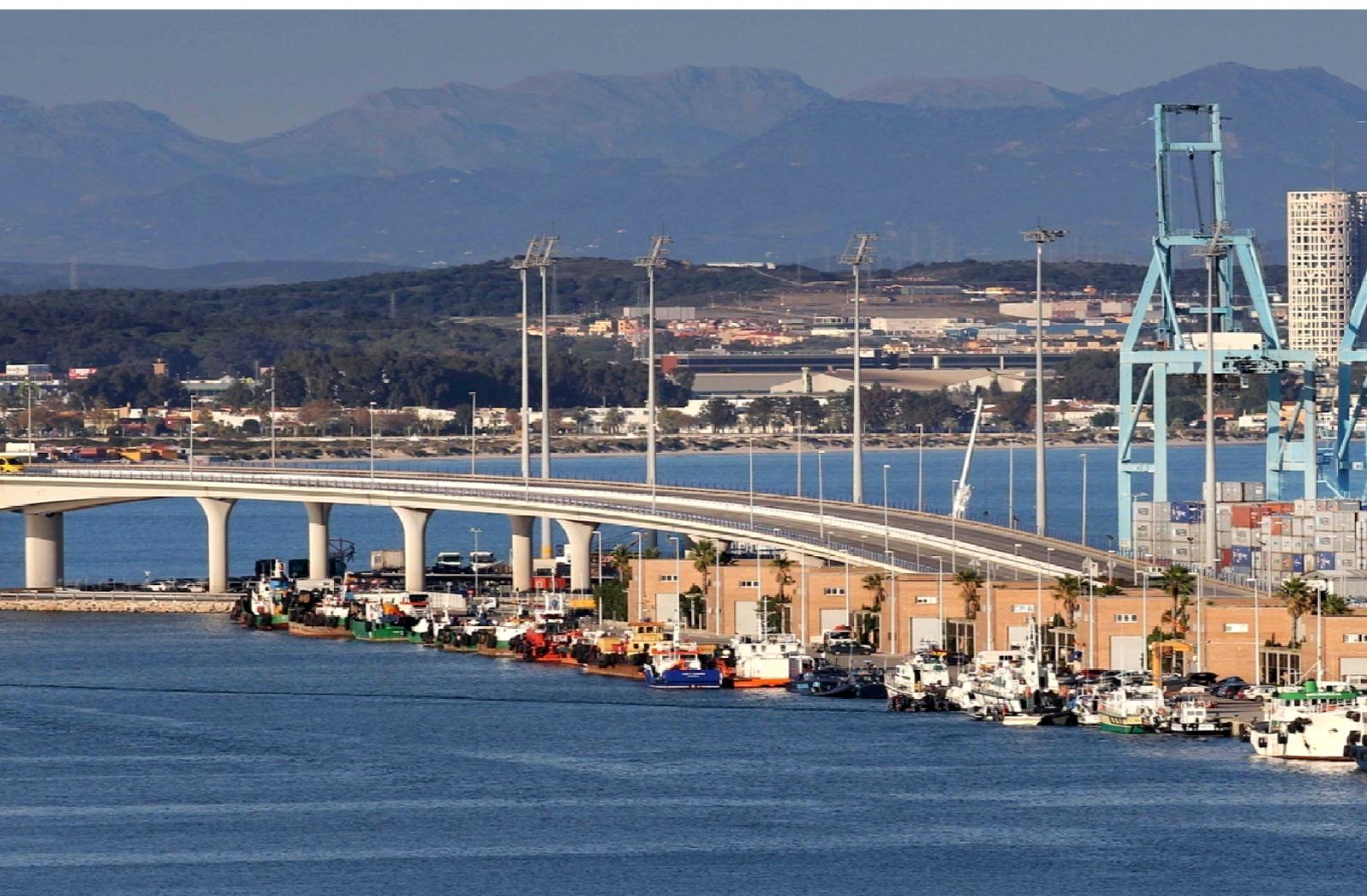
<sup>(1)</sup> Coordinación de Seguridad y Salud en obras.  
<sup>(2)</sup> Coordinación de Actividades Empresariales

La estructura de la labor de coordinación que se desarrolla por parte de OCAE-APBA es la que muestra el siguiente esquema:



## Capítulo 6

# Plan de Coordinación de Actividades Empresariales



## Contenido

---

6.1. Esquema general de la coordinación .....	62
6.2. El Plan de Coordinación de Actividades Empresariales.....	63
6.3. Procedimiento para la aplicación del Plan de CAE .	65
6.4. Procedimiento de homologación de empresas .....	66

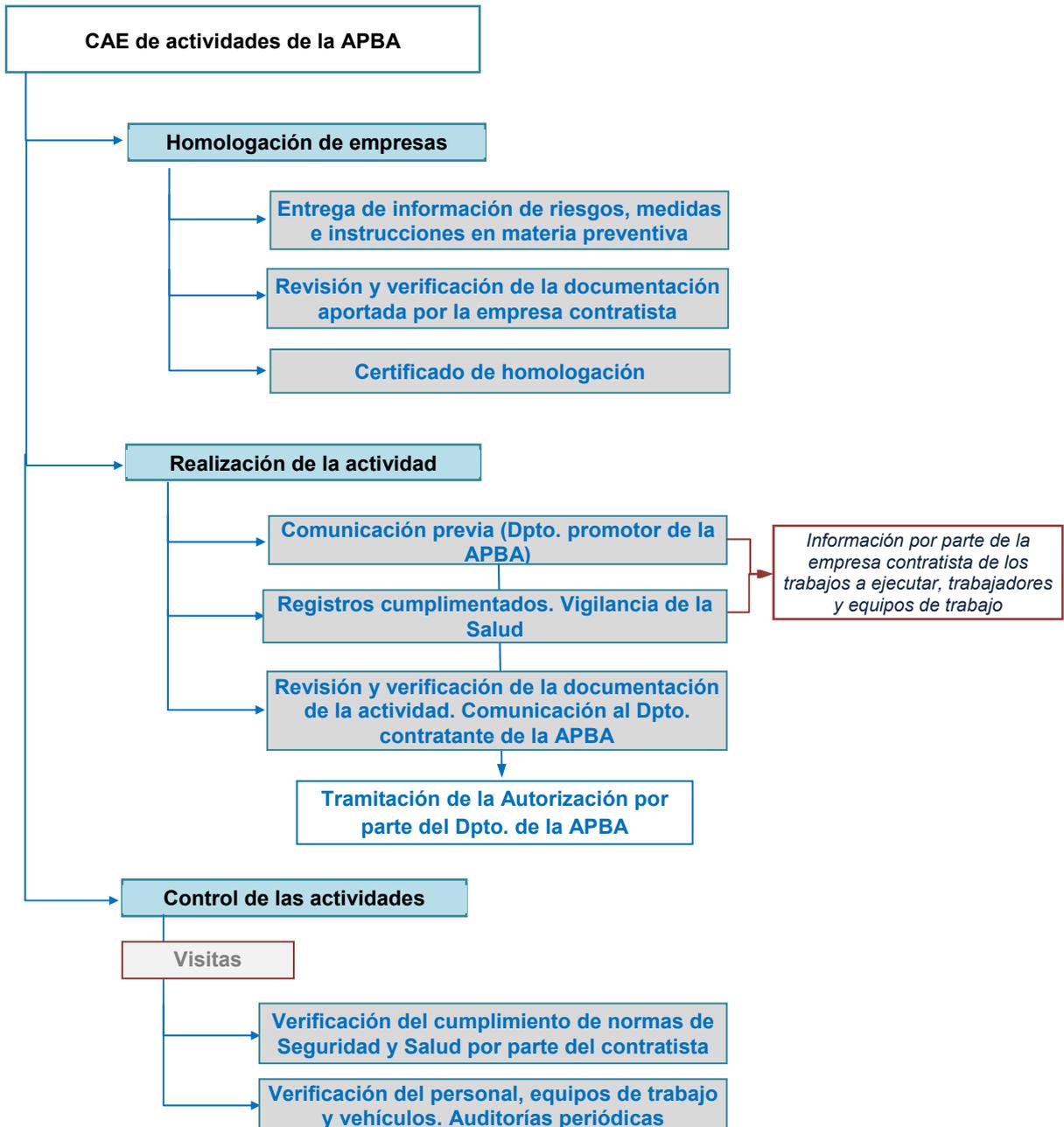


# 6

## 1

# Esquema general de la coordinación

La coordinación y control de las actividades promovidas directamente por la APBA, se desarrolla según el siguiente esquema:



# 6.2 El Plan de Coordinación de Actividades Empresariales

La publicación del *Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante*, y el posterior informe de la Abogacía General del Estado, de 18 de julio de 2013, hizo necesaria la revisión del “**Plan de Coordinación de Actividades Empresariales**” para adecuarlo a las referencias que se contemplan en el *artículo 65* de dicha norma sobre la concurrencia empresarial en las distintas actividades comerciales relacionadas con la explotación portuaria, que han supuesto matizaciones específicas para el ámbito portuario.

En mayo de 2015, se aprobó la segunda revisión del “Plan de Coordinación de Actividades Empresariales” de la Autoridad Portuaria, que supuso un importante cambio con respecto al Plan implantado desde 2007. De hecho, los supuestos de coordinación del Plan anterior se basaban en el lugar donde se producía la coordinación, mientras que en el actual estos se derivan del tipo de actividad, estableciéndose los siguientes supuestos:

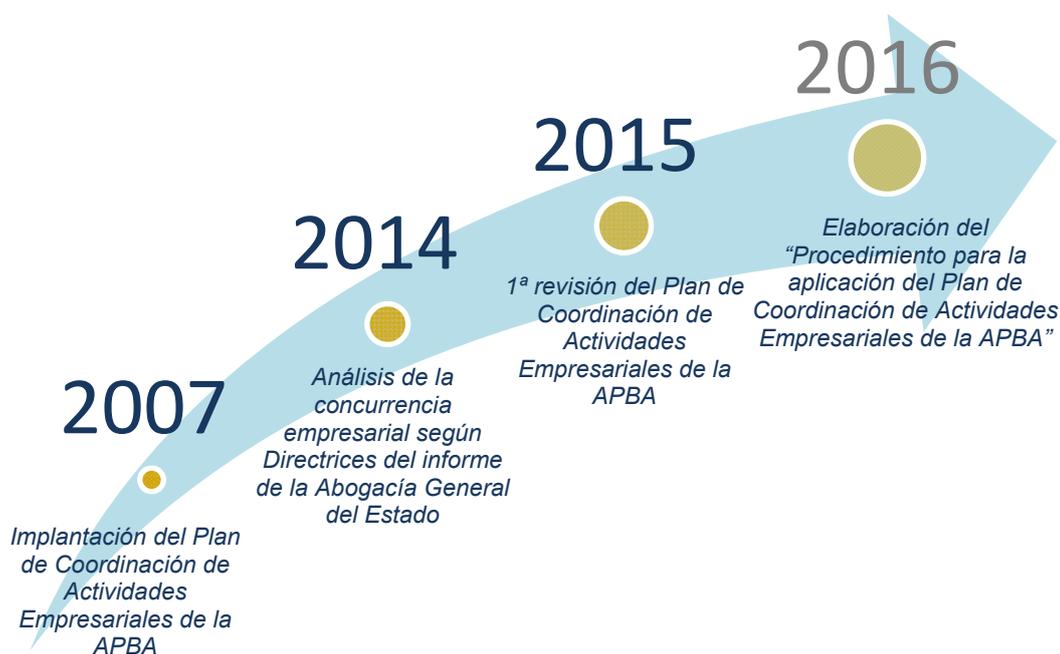
- Prestación de servicios generales;
- Prestación de servicios portuarios y de señalización marítima;
- Actividades específicas realizadas en espacios otorgados en régimen de concesión o autorización;
- Actividades específicas realizadas en espacios no otorgados en régimen de concesión o autorización;
- Realización de obras y servicios por cuenta de la Autoridad Portuaria.



De estos cinco supuestos, que configuran los diferentes apartados analizados y desglosados en el informe de la Abogacía General del Estado, se derivan las situaciones descritas a continuación:

Situaciones aplicables a la APBA derivadas del Informe de la Abogacía General del Estado	
Situación	Descripción
1.1	Servicios Generales prestados por la Autoridad Portuaria con sus propios medios personales y materiales, no existiendo ningún supuesto de concurrencia
1.2	Servicios Generales prestados por la Autoridad Portuaria con sus propios medios personales y materiales, existiendo concurrencia con otras empresas
1.3	Servicios Generales prestados por terceros por encomienda de la Autoridad Portuaria
2.1	Servicios Portuarios y Servicios de Señalización Marítima prestados por la Autoridad Portuaria con sus propios medios personales y materiales, no existiendo ningún supuesto de concurrencia
2.2	Servicios Portuarios y Servicios de Señalización Marítima prestados por la Autoridad Portuaria con sus propios medios personales y materiales existiendo concurrencia con otras empresas
2.3	Servicios Portuarios prestados por iniciativa privada
3.1	Actividades realizadas en espacios otorgados en régimen de concesión o autorización
4.1	Actividades realizadas en espacios no otorgados en régimen de concesión o autorización
5.1	Obras promovidas por la Autoridad Portuaria
5.2	Trabajos contratados por la Autoridad Portuaria
5.3	Obras promovidas por concesionarios

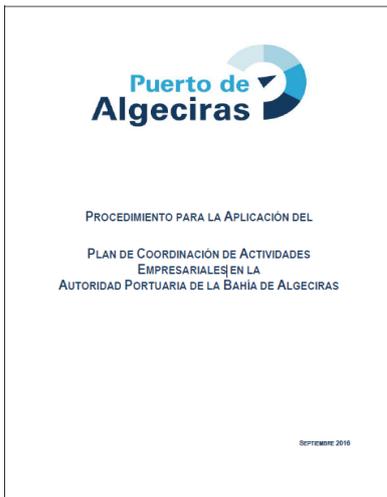
La Autoridad Portuaria para cada una de las situaciones descritas anteriormente elaboró, en 2016, un **“Procedimiento para la Aplicación del Plan de Coordinación de Actividades Empresariales de la APBA”** con el objeto de definir los diferentes documentos que evidencien el cumplimiento de las actuaciones que deben acometerse.



# 6

## .3 Procedimiento para la aplicación del Plan CAE

En septiembre de 2016 se aprobó, por la Dirección General de la APBA, el mencionado “Procedimiento para la Aplicación del Plan de Coordinación de Actividades Empresariales de la APBA”. En este Procedimiento se definieron las diferentes actuaciones a emprender por la Autoridad Portuaria en cada una de las situaciones definidas en el apartado anterior.



En el marco de su “**Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**”, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras ha plasmado, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos legales, su intención de ir más allá de los mismos, cuando sea técnica y económicamente posible, así como de adquirir el compromiso de mejorar continuamente la gestión y el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.

En este sentido, **la Autoridad Portuaria ha incluido en este Procedimiento un apartado que establece que, en aquellos casos en los que, según el Plan de Coordinación de Actividades Empresariales, no esté obligada a realizar tareas de coordinación**, en los

supuestos de actividades realizadas por los diferentes prestadores de servicios y usuarios en las zonas comunes y por los titulares de concesiones y autorizaciones otorgadas para la ocupación del dominio público, en el ámbito de su zona de servicio, **podrá informar de los riesgos generales de las zonas comunes, no concesionadas, así como de las instrucciones de emergencia extractadas de sus Planes de Autoprotección.**

Para llevar a cabo la gestión documental de las situaciones descritas en el punto anterior, el Procedimiento incluye, a modo de plantillas, 10 modelos de escritos y 27 documentos.

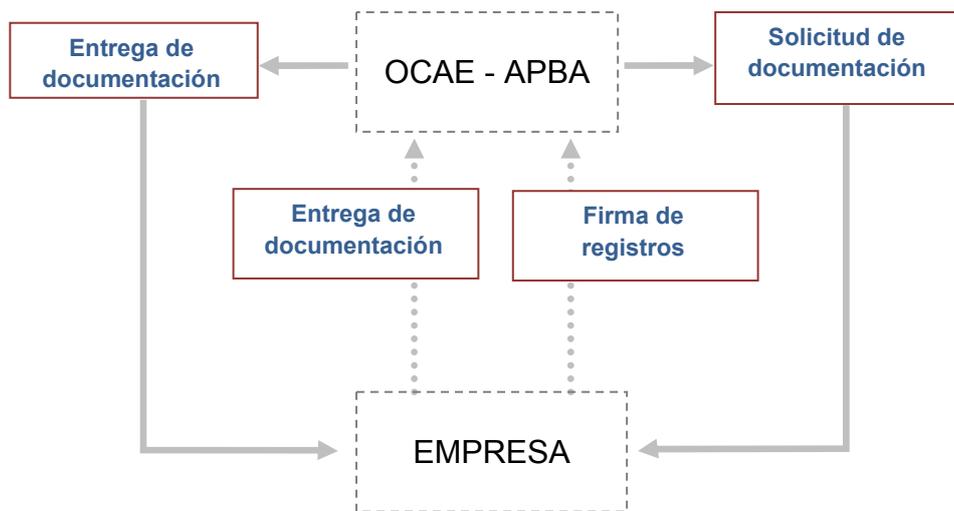
Toda esta documentación ha sido en 2017 incluida en la reciente “**Plataforma web para control de intercambio documental**” (véase apartado 9.2.) específicamente creada para facilitar el intercambio documental en el proceso de coordinación de actividades empresariales con las distintas empresas contratistas que concurran en la zona de servicio.

# 6.4 Procedimiento homologación de empresas

El “**Procedimiento de Homologación Empresarial**” tiene por objeto asegurar que las empresas que pretenden realizar obras o actividades como contratistas directos de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras cumplen con lo establecido en la normativa relacionada con la prevención de riesgos laborales. Este procedimiento, cuyas líneas generales y de gestión documental se describen a continuación, viene cumplimentándose desde 2017 telemáticamente, a través de la página web institucional de la APBA, desde donde se accede a la plataforma diseñada específicamente para el intercambio documental en materia de Coordinación de Actividades Empresariales.

Hitos  
2017

En el año 2017, se han homologado 27 nuevas empresas, alcanzándose un total de 260 empresas homologadas.

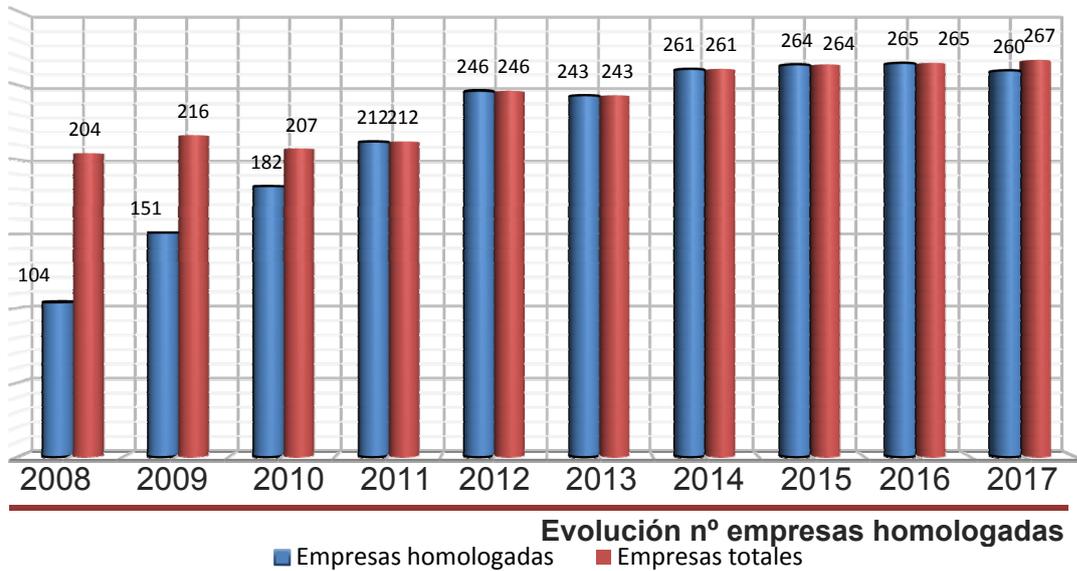


**Procedimientos de homologación de empresas en la APBA**

Etapas	Descripción
1	Entrega de las Fichas informativas sobre riesgos específicos de instalaciones de la APBA, medidas e instrucciones preventivas y actuación en situaciones de emergencia. Solicitud de documentación con el fin de garantizar el cumplimiento de la empresa en materia de prevención. "Acreditación".
2	Comprobación de la documentación aportada.
3	Entrega del " <b>Certificado de Homologación</b> ", con un año de validez. Transcurrido ese año ha de comprobarse que toda la documentación sigue vigente y en regla para procederse en su caso a la renovación.

En 2017 se han homologado 27 nuevas empresas, mientras que 32 han causado baja, dando como resultado a final de año un total de 260 empresas contratistas homologadas.

En la siguiente figura se muestra la evolución del número de empresas homologadas, contratistas directas de la APBA.



Al cierre del año 2017 se encuentran siete empresas en proceso de homologación.

## Capítulo 7

---

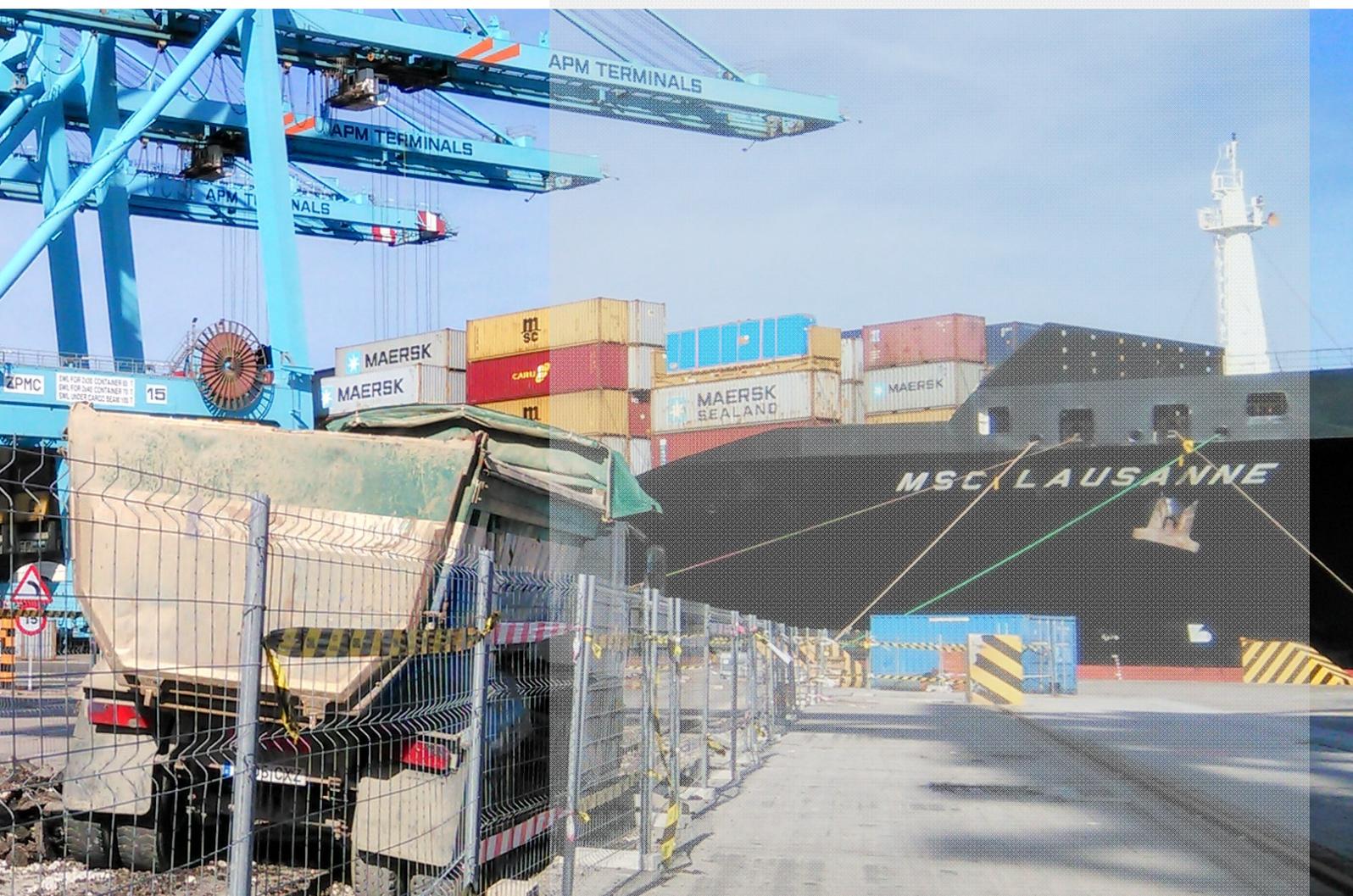
# Coordinación de seguridad y salud en obras



## Contenido

---

7.1. Obras promovidas por la APBA .....	70
7.2. Índice de siniestralidad de las obras de la APBA.....	75
7.3. Revisión de la maquinaria en obras .....	84
7.4. Control del nivel de subcontratación en obra .....	85
7.5. Auditoría documental de obras .....	86
7.6. Control y seguimiento de las incidencias detectadas en obras .....	87



# 7.1 Obras promovidas por la APBA

## Antecedentes

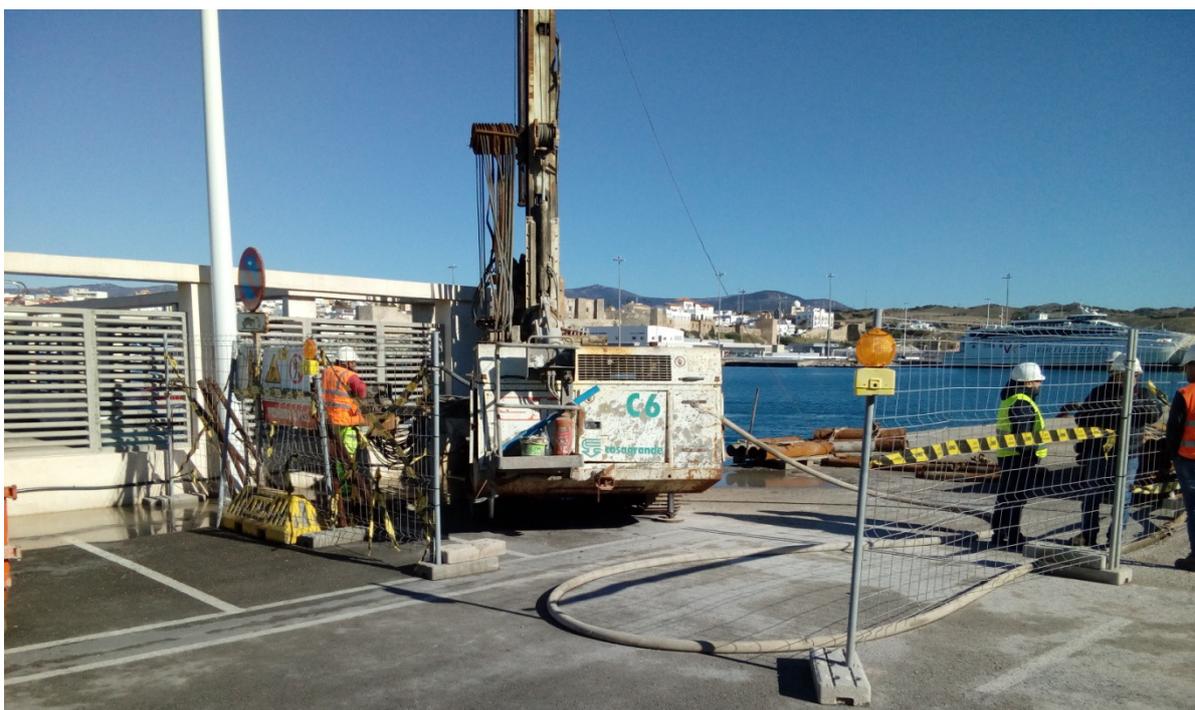
La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras promueve numerosas obras de construcción, de mantenimiento y de urbanización de las infraestructuras portuarias. Entendiéndose por obras aquellas a las que les son de aplicación el *Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción*, y requieren de la elaboración de un Estudio de Seguridad y Salud o un Estudio Básico de Seguridad y Salud así como de la designación de un Coordinador de Seguridad y Salud.

Este *Real Decreto 1627/1997* determina las obligaciones de cada uno de los agentes que intervienen en las obras: promotor, contratista, subcontratista, etc.

Durante 2017 las obras promovidas por la APBA, sujetas a esta norma, han sido dirigidas por:

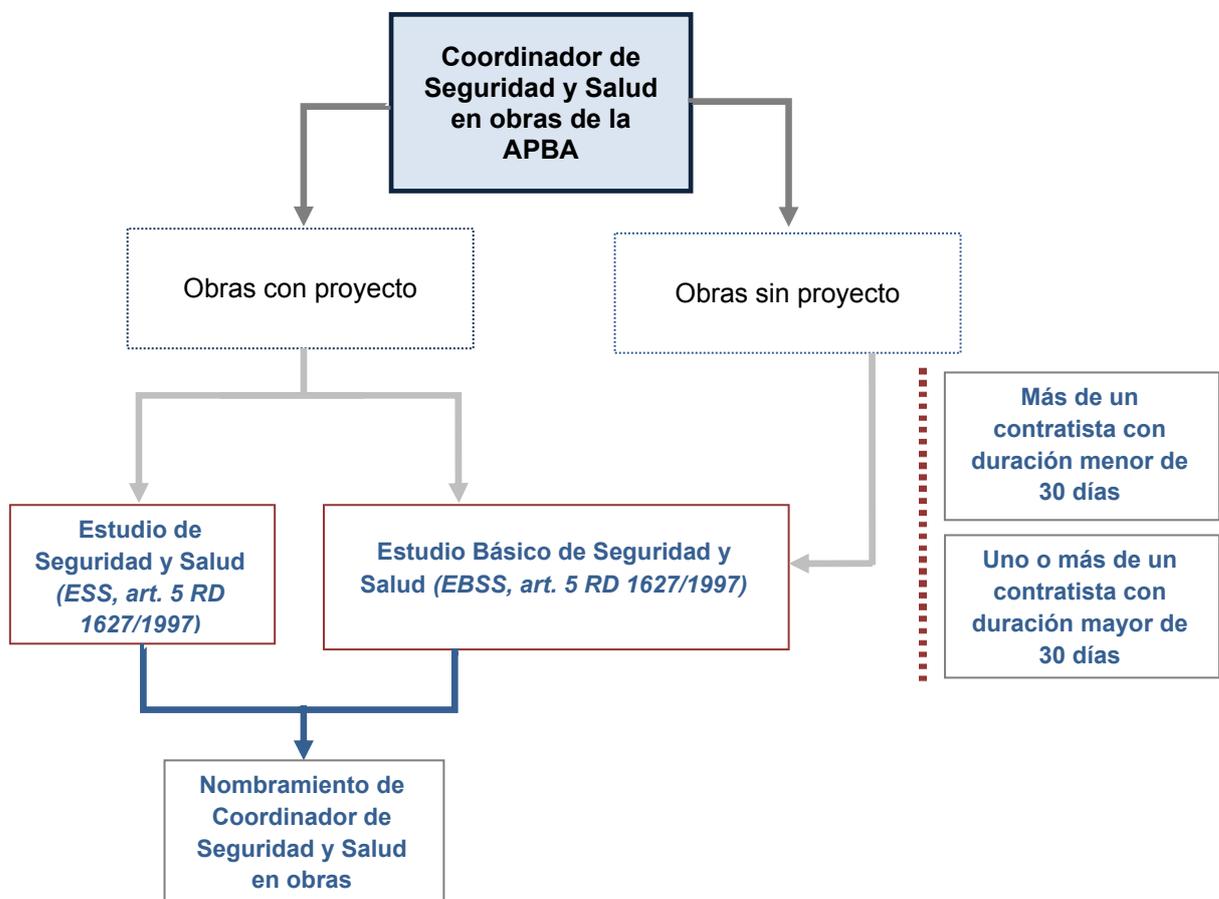
- La Subdirección General de Infraestructuras
- Los Departamentos de Urbanismo y Conservación, adscritos al área de Desarrollo Sostenible
- El Área de Desarrollo Tecnológico.

Una de las obligaciones de este *Real Decreto 1627/1997*, es la designación de un Coordinador de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, y la elaboración de los Estudios de Seguridad y Salud (ESS) o Estudios Básicos de Seguridad y Salud (EBSS).



En aras de un incremento de la seguridad en sus obras promovidas en la zona de servicio del Puerto, la **Autoridad Portuaria elabora Estudios Básicos de Seguridad y Salud (EBSS) de obras que por sus características y envergadura no lo requieren con carácter obligatorio.** Este es el caso de obras que se realizan sin proyecto técnico y que cumplen alguna de las siguientes características:

- Obras con un único o varios contratistas, de una duración prevista mayor que 30 días, existan o no riesgos especiales contemplados en el anexo II del *Real Decreto 1627/1997*;
- Obras con más de una empresa contratista, de una duración menor que 30 días, en las que puedan darse alguno de los riesgos especiales.



En la siguiente tabla se recoge el número de ESS y/o EBSS elaborados en 2017 y su evolución desde 2008, que corresponden a obras con proyecto o sin él (ejecutadas sobre la base de una Memoria Técnica).

Evolución del número de ESS y EBSS realizados						
AÑO	Con proyecto		Sin proyecto		Total	
	EBSS	ESS	EBSS	ESS	EBSS/ESS	
2008	9	24	14	0	47	
2009	7	20	28	0	55	
2010	2	16	13	0	31	
2011	2	8	11	2	23	
2012	5	12	4	0	21	
2013	16	15	10	0	41	
2014	11	15	16	0	42	
2015	8	10	5	0	23	
2016	14	7	2	0	23	
<b>2017</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	

Estudios de Seguridad y Salud o Estudios básicos 2017

14

Obras con Proyecto técnico

5

Obras sin proyecto

En 2017, se elaboraron 8 Estudios de Seguridad y Salud y 11 Estudios Básicos, de los que 5, eran de obras sin proyecto.

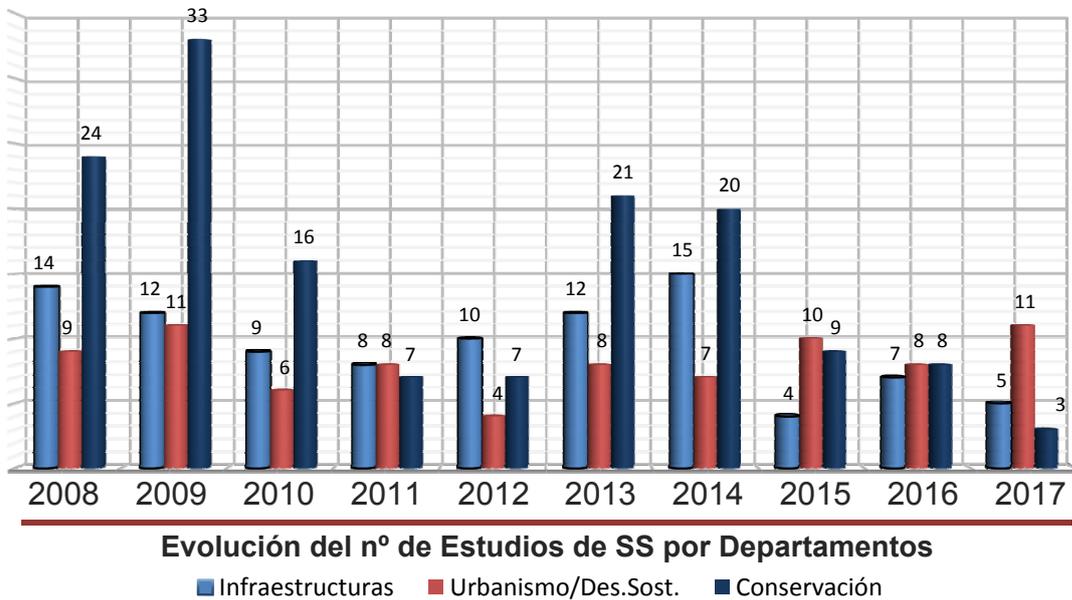


Memoria de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad Industrial 2017

En la siguiente tabla se relacionan los 19 proyectos sobre los que se han elaborado los correspondientes Estudios o Estudios Básicos de Seguridad y Salud:

Proyecto	Departamento	Fecha
Proyecto de adecuación y refuerzo de superestructura de dique pantalán en el Muelle nº 4 del Puerto de Tarifa.	Infraestructuras	20/04/2017
Proyecto de ampliación de rampa de varada en la dársena deportiva de "El Saladillo".	Infraestructuras	23/06/2017
Proyecto de pantalán flotante para la Guardia Civil del mar en dársena del Saladillo, Puerto de Algeciras.	Infraestructuras	24/08/2017
Proyecto de adecuación de explanada anexa a rotonda de Isla Verde y colindante con vial principal y entrada al área de gestión TTP.	Infraestructuras	09/10/2017
Proyecto de recalce de búnkeres existentes en el camino de Puente Mayorga y refinería, San Roque.	Desarrollo Sostenible	07/11/2017
Proyecto de ejecución de reparación de paramentos, rehabilitación de búnker y terminación del nuevo cerramiento del contradique del Puerto de Tarifa.	Urbanismo	21/03/2017
Proyecto de demolición parcial de parque de seguridad en Isla Verde, Puerto de Algeciras.	Urbanismo	31/05/2017
Proyecto de ordenación urbanística del área portuaria comprendida entre el acceso central, la plaza de San Hiscio y el Paseo de la Conferencia (2ª fase).	Infraestructuras	09/06/2017
Proyecto de nueva ubicación de escáner para inspección de mercancías.	Urbanismo	09/06/2017
Proyecto de reforma integral y acondicionamiento audiovisual de la sala del consejo de la APBA en el edificio de dirección de la APBA.	Conservación	16/06/2017
Proyecto de adecuación de las medidas de protección contra incendios en la lonja de la APBA en Tarifa.	Urbanismo	27/06/2017
Proyecto modificado del de ejecución de rehabilitación exterior del edificio de la lonja del Puerto de Tarifa.	Conservación	14/07/2017
Proyecto de instalación de cerramiento perimetral y controles de acceso en la parcela de los edificios de Policía Portuaria y el Departamento de Conservación del Puerto de Algeciras.	Urbanismo	31/08/2017
Proyecto de obras complementarias al de ejecución de la rehabilitación exterior del edificio de la lonja del Puerto de Tarifa.	Conservación	01/09/2017
Proyecto de reparación de esquina sureste del muelle pesquero del Puerto de Algeciras.	Urbanismo	21/09/2017
Proyecto de ejecución de la reforma para adecuación de vestuarios en el edificio nº 7 del puerto de Tarifa.	Urbanismo	02/10/2017
Proyecto de ejecución del refuerzo estructural, adecuación de las instalaciones a normativa vigente e incorporación de sistema de renovación forzada de aire en el edificio de la lonja del Puerto de Tarifa.	Urbanismo	13/11/2017
Suministro e instalación de marquesinas en la parada de autobuses de la terminal de pasajeros del Puerto de Algeciras.	Urbanismo	18/12/2017
Proyecto de ejecución para la reforma y ampliación del edificio del parque de seguridad para centro de coordinación de procesos y nuevas dependencias de Protección Portuaria de la ASBA en el Puerto de Algeciras.	Urbanismo	11/01/2018

El siguiente gráfico muestra el número de Estudios de Seguridad y Salud realizados por los diferentes Departamentos de la Autoridad Portuaria.



Como se puede comprobar este año ha descendido el número de Estudios de Seguridad y Salud realizados por el Departamento de Conservación, y en menor medida, por Infraestructuras. No obstante, los realizados por Urbanismo y por el Departamento de Sostenibilidad se han visto incrementados.

La siguiente figura muestra el número de obras coordinadas por año, sumando las obras iniciadas en años anteriores, pendientes de finalización, y las iniciadas en el año representado.



# 7.2 Índice de siniestralidad de las obras de la APBA

Como una actividad preventiva más y con objeto de evaluar la eficacia de las medidas y actuaciones acometidas en el control de las obras promovidas por la Autoridad Portuaria, se considera de interés disponer de un sistema de evaluación que determine y cuantifique la siniestralidad laboral y su evolución temporal. Para ello se utilizan los Índices de Incidencia, Frecuencia y Gravedad de las obras promovidas por la Autoridad Portuaria.

A continuación se muestra el valor de estos índices y su desglose por los departamentos de la APBA que promueven las obras.

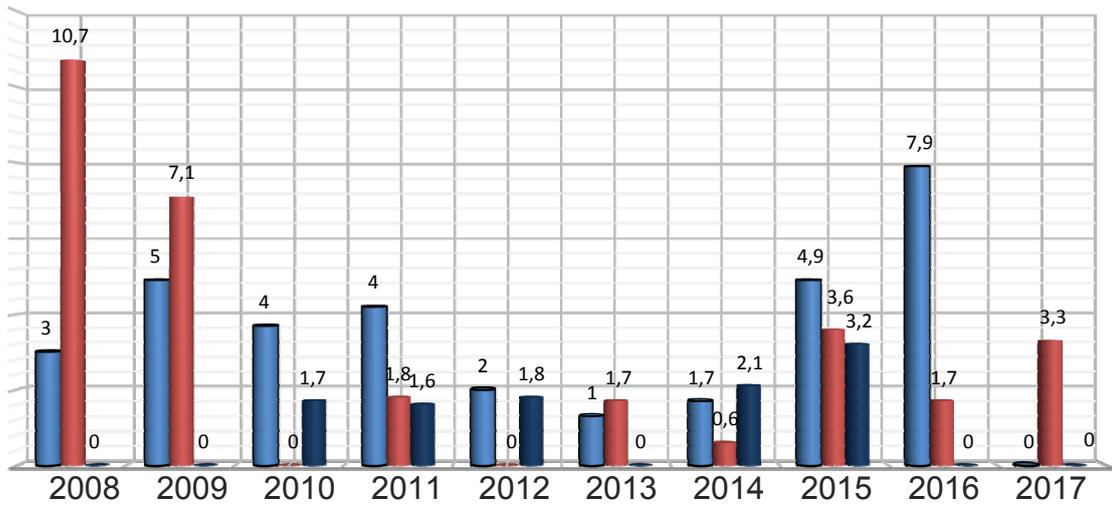
## ■ Índice de Incidencia (I.I.)

Este indicador representa el número de accidentes con baja que se producen por cada mil trabajadores:

$$I.I. = \frac{N^{\circ} \text{ de accidentes} \times 10^3}{N^{\circ} \text{ de trabajadores}}$$

Índices de incidencia agrupados por el departamento promotor de las obras					
AÑO	Infraestructuras	Urbanismo	Conservación	Desarrollo tecnológico	Total
2008	2,96	10,74	0,00	...	3,70
2009	4,85	7,08	0,00	...	4,80
2010	3,66	0,00	1,70	...	2,84
2011	4,18	1,80	1,64	...	3,09
2012	2,01	0,00	1,79	...	1,65
2013	1,33	1,73	0,00	...	1,25
2014	1,72	0,58	2,07	...	1,27
2015	4,90	3,63	3,19	...	4,17
2016	7,89	1,72	0,00	...	4,67
<b>2017</b>	<b>0,00</b>	<b>3,27</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,58</b>

A partir del año 2017 se promueven obras por el Área de Desarrollo Tecnológico, siendo el índice de incidencia igual a cero.



**Evolución del Índice de Incidencia agrupado por el Departamento promotor**

■ Infraestructuras ■ Urbanismo/Des.Sost. ■ Conservación



**Índice de Incidencia total (I.I.)**



En 2017, se han reducido los índices de siniestralidad de las obras promovidas por la Autoridad Portuaria a valores mínimos históricos.

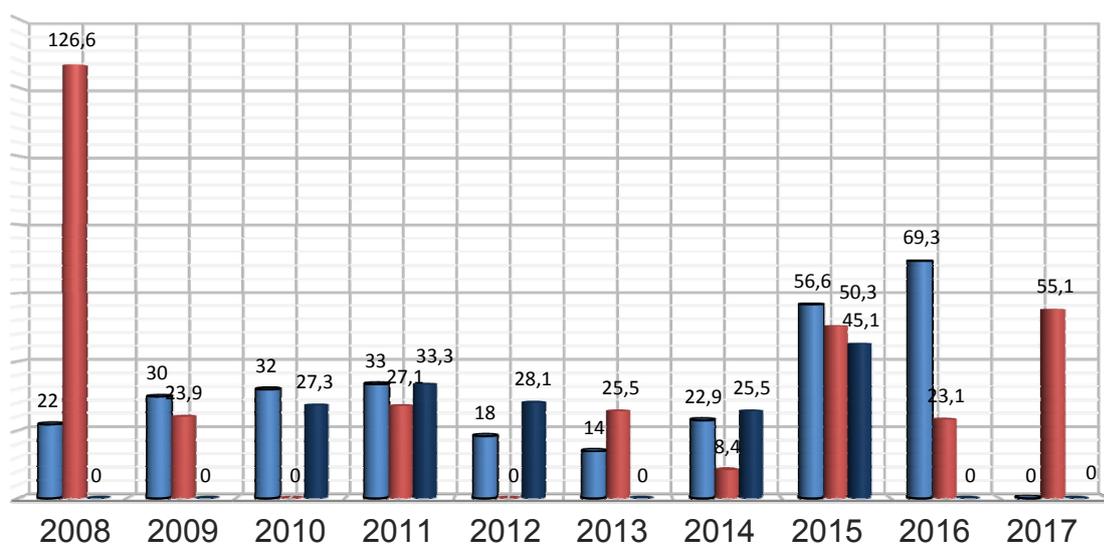
### ■ Índice de Frecuencia (I.F.)

Expresa el número de accidentes de trabajo que se producen por cada millón de horas trabajadas. Su cálculo se obtiene de la siguiente forma:

$$I.F. = \frac{N^{\circ} \text{ de accidentes} \times 10^6}{N^{\circ} \text{ de horas trabajadas}}$$

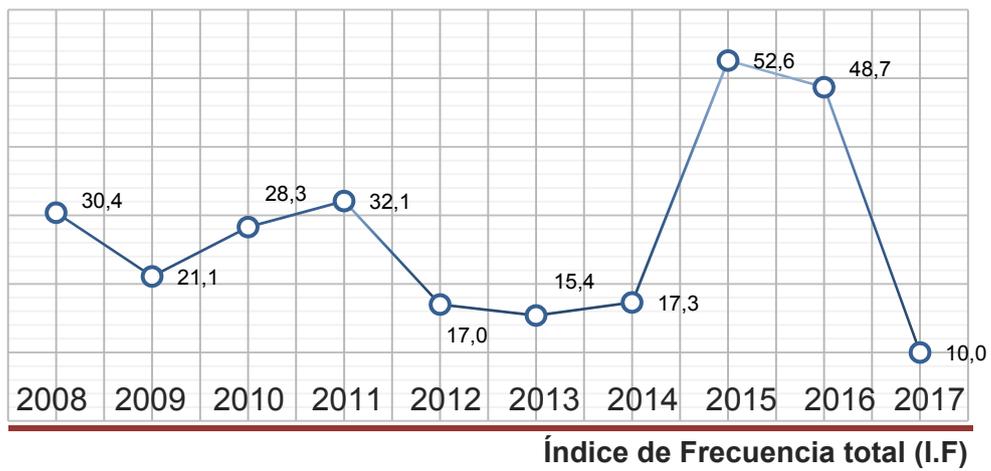
#### Índices de frecuencia agrupados por el departamento promotor de las obras

AÑO	Infraestructuras	Urbanismo	Conservación	Desarrollo tecnológico	Total
2008	21,71	126,57	0,00	...	30,37
2009	29,65	23,93	0,00	...	21,13
2010	31,82	0,00	1,70	...	28,28
2011	33,35	27,09	1,64	...	32,11
2012	18,34	0,00	1,79	...	16,97
2013	13,88	25,51	0,00	...	15,43
2014	22,90	8,40	2,07	...	17,29
2015	56,58	50,29	3,19	...	52,57
2016	69,25	23,08	0,00	...	48,73
<b>2017</b>	<b>0</b>	<b>55,09</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9,98</b>



**Evolución del Índice de Frecuencia agrupado por el Departamento promotor**

■ Infraestructuras ■ Urbanismo/Des.Sost. ■ Conservación



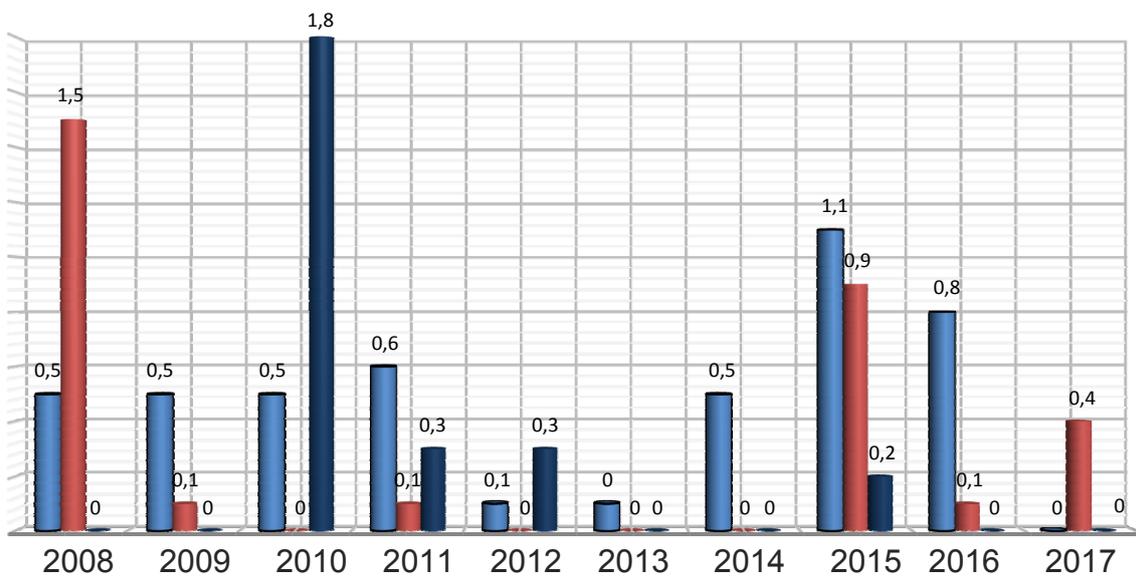
### Índice de Gravedad (I.G.)

Representa el número de jornadas perdidas por cada mil horas trabajadas. Su valor se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$I.G. = \frac{N^{\circ} \text{ de jornadas perdidas} \times 10^3}{N^{\circ} \text{ de horas trabajadas}}$$

#### Índices de gravedad agrupados por el departamento promotor de las obras

AÑO	Infraestructuras	Urbanismo	Conservación	Desarrollo tecnológico	Total
2008	0,5	1,5	0	...	0,6
2009	0,5	0,1	0	...	0,3
2010	0,5	0,0	1,8	...	0,6
2011	0,6	0,1	0,3	...	0,5
2012	0,1	0,0	0,3	...	0,1
2013	0,1	0,0	0,0	...	0,1
2014	0,5	0,0	0,0	...	0,2
2015	1,1	0,9	0,2	...	0,9
2016	0,8	0,1	0,0	...	0,5
<b>2017</b>	<b>0,0</b>	<b>0,4</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,1</b>



Evolución del Índice de Gravedad agrupado por el Departamento promotor

■ Infraestructuras ■ Urbanismo/Des.Sost. ■ Conservación



En estos 10 años representados en la tabla siguiente, no se ha producido ningún accidente grave, muy grave o mortal.

Los gráficos y tablas de índices que se han mostrado representan el valor anual de cada índice, incluyendo todas las obras que han estado operativas.

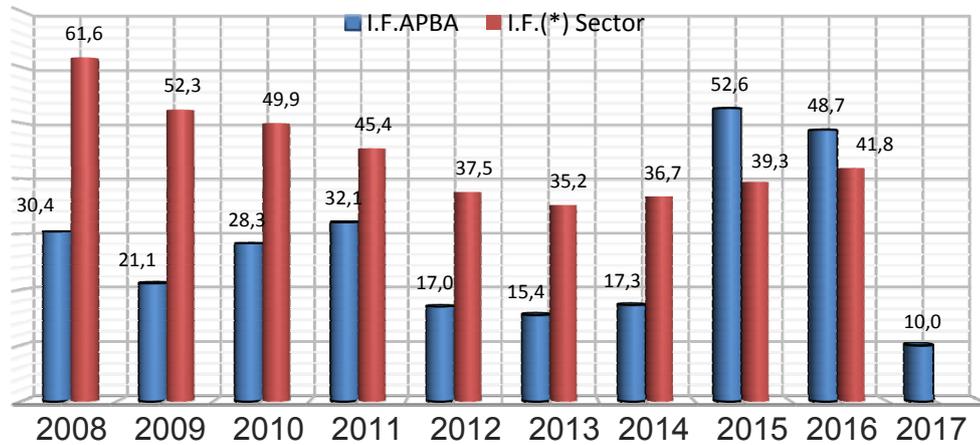
La tabla siguiente compara el Índice de Frecuencia de los accidentes producidos en las obras de construcción promovidas por la Autoridad Portuaria en los últimos diez años con el índice del sector de la construcción a escala nacional.

Presupuesto de inversión/ Índice de Frecuencia						
AÑO	Presupuesto de inversión (€) <sup>(1)</sup>	Nº de Accidentes	Horas Trabajadas	Horas/Accidente	I.F. APBA	I.F. (*) Sector
2008	99.100.155,00	34	1.119.650,00	32.930,88	30,37	61,6
2009	93.210.629,00	17	804.534,00	47.325,53	21,13	52,3
2010	61.574.351,00	14	495.077,00	35.362,64	28,28	49,9
2011	43.875.111,00	12	373.761,00	31.146,75	32,11	45,4
2012	22.319.020,00	5	294.618,02	58.923,60	16,97	37,5
2013	26.842.240,00	5	323.969,20	64.793,84	15,43	35,2
2014	23.022.103,22	5	289.188,40	57.837,68	17,29	36,7
2015	73.876.000,00	16	304.342,30	19.021,39	52,57	39,3
2016	25.428.157,00	21	430.926,28	20.520,30	48,73	41,8
<b>2017</b>	<b>43.241.000,00</b>	<b>1</b>	<b>100.162,00</b>	<b>100.162,00</b>	<b>9,98</b>	<b>(2)</b>
<b>Media</b>					<b>27,29</b>	<b>44,41</b>

<sup>(1)</sup> El presupuesto de inversión correspondiente a 2017 es provisional al cierre de la presente Memoria.

<sup>(2)</sup> Índice de Frecuencia del sector de la construcción. Año 2017 no disponible.

Puede comprobarse que en 2017 el índice obtenido es sensiblemente inferior al del sector así como al Índice de la APBA desde 2008.



Comparativa del índice de frecuencia de la APBA vs índice de frecuencia del Sector en España

El índice excepcionalmente alto en los años 2015 y 2016, fue motivado por problemáticas de origen laboral expresadas como accidentes de trabajo, en una obra concreta. En 2017 ha vuelto a descender incluso por debajo de los valores que venían siendo habituales.



## Accidentalidad en las actividades puntuales y empresas de mantenimiento

En 2017 se ha iniciado la elaboración de estadísticas de siniestralidad de las actividades (trabajos de corta duración no sujetos a proyecto) promovidas por APBA y de las empresas dedicadas a trabajos de mantenimiento periódico, obteniéndose los siguientes registros.

Actividades puntuales 2017							
Mes	Í.I.	I.F.	I.G.	Nº de trabajadores	Horas trabajadas/mes	Nº de accident.	Jornadas perdidas
Enero	0	0	0	19	3.453,00	0	0
Febrero	0	0	0	27	820,2	0	0
Marzo	0	0	0	63	2.120	0	0
Abril	0	0	0	32	533,22	0	0
Mayo	0	0	0	53	1.746,12	0	0
Junio	0	0	0	42	1.106,05	0	0
Julio	0	0	0	27	2.502,00	0	0
Agosto	0	0	0	26	1.381,00	0	0
Septiembre	0	0	0	7	84,00	0	0
Octubre	0	0	0	53	1.829,25	0	0
Noviembre	0	0	0	85	1.458,68	0	0
Diciembre	0	0	0	21	410,97	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>455</b>	<b>17.444,49</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Se observa que de los 455 trabajadores que han intervenido en trabajos puntuales en los que se han invertido 17.444,59 horas trabajadas, no se ha producido ningún accidente.

Empresas de mantenimiento 2017							
Mes	I.I.	I.F.	I.G.	Nº de trabajadores	Horas trabajadas/mes	Nº de accidentes	Jornadas perdidas
Enero	0	0	0	180	20.839,43	0	0
Febrero	0	0	0	130	15.965,80	0	0
Marzo	0	0	0	65	7.401,60	0	0
Abril	0	0	0	140	17.198,30	0	0
Mayo	7,25	57,09	1,08	138	17.516,50	1	19
Junio	2,91	48,99	0	344	20.412,00	1	0
Julio	6,86	49,17	0	145,87	20.337,00	1	0
Agosto	0	0	0	128	17.968,50	0	0
Septiembre	0	0	0	124	17.200,50	0	0
Octubre	0	0	0	122	16.414,57	0	0
Noviembre	6,99	61,16	1,41	143	16.350,00	1,00	23
Diciembre	0	0	0,05	211	20.169,82	0	1
<b>Total</b>	<b>2,14</b>	<b>19,25</b>	<b>0,21</b>	<b>1.870,87</b>	<b>207.774,02</b>	<b>4,00</b>	<b>43</b>

En relación con las empresas dedicadas a las actividades de mantenimiento han intervenido 1.870,87 trabajadores que han invertido 207.774,02 horas de trabajo, produciéndose 4 accidentes que han supuesto 43 días de baja.

## ■ Procedimiento interno de análisis de los accidentes

Este procedimiento consiste en la ejecución de la siguiente secuencia de actuaciones:

### 1. Identificación y clasificación del accidente:

Con objeto de poder facilitar el análisis de los accidentes producidos en obra, éstos se registran en una hoja de cálculo que dispone de los siguientes campos de información:

- Identificación de la obra/proyecto
- Departamento contratante
- Contratista principal
- Nombre del trabajador accidentado
- Nombre de la empresa
- Nivel de contrata
- Fecha del accidente
- Descripción del accidente
- Categoría del accidente
- Actuaciones previstas en el informe de investigación
- Observaciones.

### 2. Operativa de actuación según el tipo de accidente:

#### Accidentes sin baja o con baja de carácter leve

Solicitud por parte de la APBA al contratista de la realización de las acciones informativas y/o formativas que considere oportunas respecto del trabajador accidentado, pudiendo extenderse a los trabajadores que realicen tareas similares o iguales a las del accidentado y a los responsables de la empresa contratista.

#### Accidente con baja de carácter grave

Además de lo anterior, se revisará el Plan de Seguridad y Salud, así como los procedimientos de trabajo existentes, por si procediera modificar el mismo o adoptar actuaciones complementarias.

#### Accidente con baja de carácter muy grave

Adicionalmente a lo anterior, se procederá a la paralización del tajo donde se ha producido dicho accidente, no pudiéndose reanudar los trabajos hasta que se garanticen que se han eliminado todas las circunstancias que provocaron el mismo, y que se hayan tomado las medidas para evitar su repetición.

# 7.3 Revisión de la maquinaria en obras



Desde 2015, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, además de solicitar toda la documentación necesaria de la maquinaria utilizada en obra para autorizar su acceso, añadió las comprobaciones *in situ* de la idoneidad de las mismas que entendía oportunas llevar a cabo.

Para ello, elaboró una lista de chequeo conteniendo aquellos aspectos que debían ser comprobados durante la visitas realizadas por los Coordinadores de Seguridad y Salud de las obras correspondientes.

Se ha previsto que dicho procedimiento tenga carácter permanente en cuanto a su periodicidad.

En el año 2017 se han registrado los siguientes datos:

Revisión de maquinaria de obra en 2017	
Núm. de obras revisadas	31
Núm. de máquinas revisadas	122

En 2017, no se han detectado incumplimientos relacionados con falta de adecuación de las máquinas supervisadas.



# 7.4

## Control del nivel de subcontratación en obra



El Procedimiento **PSST 12 “Supervisión de la subcontratación en obra”, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la APBA**, tiene por objeto la supervisión de que toda empresa adjudicataria de la ejecución de un proyecto promovido por la APBA garantice el cumplimiento, por parte de las subcontratas participantes en la ejecución del mismo, de los requisitos establecidos por la Ley 32/2006, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

Desde marzo de 2013, se ha venido requiriendo a los contratistas la declaración del cumplimiento de lo dispuesto en dichas normas. Para ello, éstos deben firmar y remitir a la Autoridad Portuaria la declaración, en los formatos establecidos en dicho procedimiento, de este cumplimiento. Los resultados se informan semanalmente por la Oficina de Coordinación.

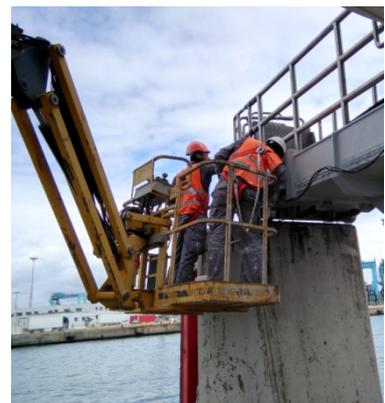
**Durante 2017 se han emitido 52 informes al Departamento de Sostenibilidad**, uno por semana, habiéndose controlado un total de 24 empresas subcontratistas. De éstas, dos corresponden a contratistas de obras del Área de Desarrollo Sostenible/Departamento de Urbanismo, veintiuna a la Subdirección General de Infraestructuras y una al Área de Desarrollo Tecnológico.

### Requisitos de aplicación supervisados



Los requisitos aplicables a las contratistas y subcontratistas de obras promovidas por la APBA sobre los que se promueve el control de su cumplimiento son:

- *Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción*
- *Artículos 215 y 216 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE.*
- *Contrato de ejecución de obras, “clausula 6ª.- subcontratación.*



# 7.5 Auditoría documental de obras



El procedimiento PSST-13 “Auditoría de documentación en obras y actividades”, forma parte igualmente de la documentación que constituye el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este procedimiento regula el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de los contratistas directos de la APBA, con la intención de comprobar que los trabajadores de las plantillas de estas empresas disponen de toda la documentación requerida por la normativa, así como la facilitada por la Autoridad Portuaria para su traslado a los mismos. En definitiva, se trata de otro modo de supervisar el control del cumplimiento de los requisitos legales en materia preventiva por parte de los contratistas que llevan a cabo las obras que promueve la APBA.

En dicho procedimiento se ha previsto que esta auditoría tenga carácter continuo reflejándose la información obtenida en la fase de desarrollo de la auditoría en un informe de carácter trimestral.

En el año 2017 se han registrado los siguientes datos en las auditorías documentales realizadas a empresas:



# 7

## 6

# Control y seguimiento de las incidencias detectadas en obras

**En mayo de 2016 se puso en marcha un procedimiento que pretendía dejar registradas las incidencias detectadas por los Coordinadores de Seguridad y Salud durante sus visitas a obras, así como las actuaciones llevadas a cabo en relación con la subsanación de las mismas.**

Estas incidencias, de carácter leve y solucionadas de forma inmediata, son registradas en un fichero informático al efecto, dejando constancia de la obra en cuestión, fecha, medidas llevadas a cabo para su corrección y fecha de implantación de la medida adoptada.

Todo ello sin perjuicio de aquellas incidencias o incumplimientos que por el carácter de importancia o gravedad de los mismos sean registrados en el “Libro de Incidencias de la obra” y tramitados, según la normativa vigente, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Durante el ejercicio 2017 se ha registrado el número de incidencias que se muestran en la siguiente tabla.

Incidentes contabilizados en 2017						
Meses	Infraestruct.	Urbanismo & Des.Sostenible	Conservación	Desarrollo Tecnológico	Actividades puntuales y de Mtto.	
Enero	13	6	10	0	1	
Febrero	15	7	16	0	3	
Marzo	11	10	9	0	5	
Abril	9	3	5	0	2	
Mayo	16	1	34	0	6	
Junio	14	0	19	0	2	
Julio	2	0	10	1	4	
Agosto	2	2	17	1	4	
Septiem.	1	5	14	1	4	
Octubre	8	3	12	4	5	
Noviem.	2	3	8	5	2	
Diciem.	4	1	10	0	3	
<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>41</b>	<b>164</b>	<b>12</b>	<b>41</b>	

Además de estas incidencias, todas de carácter leve, subsanadas mediante la impartición de instrucciones, se han realizado diez anotaciones en el Libro de Incidencias: dos en obras del Departamento de Infraestructuras, una en obras del Departamento de Conservación y siete en las del Departamento de Urbanismo.

## Capítulo 8

---

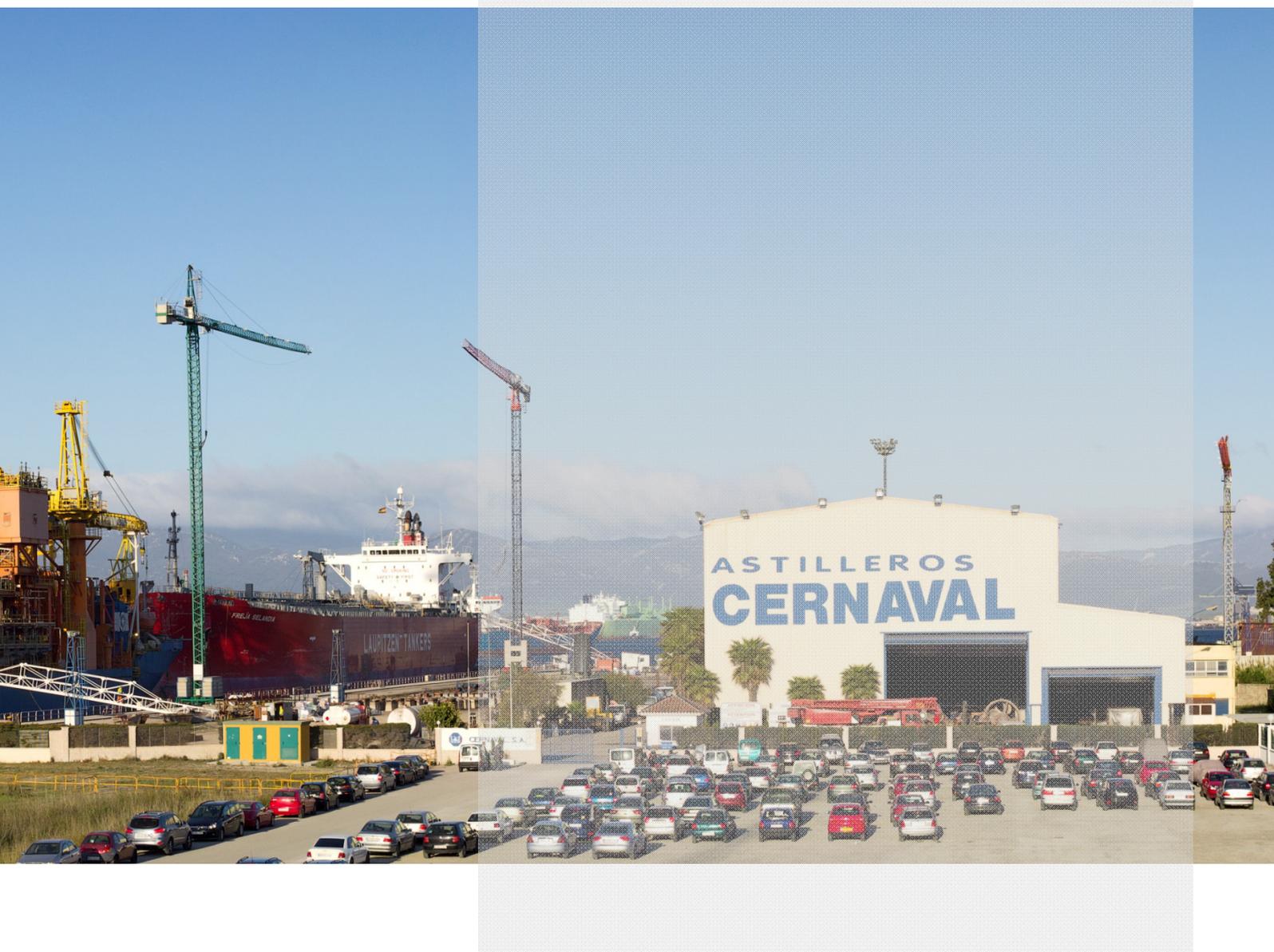
# Coordinación de actividades empresariales



## Contenido

---

8.1. Coordinación con empresas concesionarias y/o autorizadas.....	90
8.2. Coordinación con empresas contratistas de la APBA distintas de las de obras de construcción...93	
8.3. Coordinación con empresas sin relación contractual con la APBA .....	96



# 8

## 1 Coordinación con empresas concesionarias y/o autorizadas

### Situaciones de coordinación en la zona de servicio

---

En la zona de servicio gestionada por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras se pueden presentar diferentes situaciones que requieren una adecuada coordinación de actividades empresariales:

- Instalaciones gestionadas directamente por la APBA en calidad de empresario titular/principal de las mismas;
- Superficies otorgadas en régimen de concesión o autorización, cuya gestión se efectúa de forma autónoma por empresarios titulares/principales;
- Superficies de uso común gestionadas directamente por la propia Autoridad Portuaria en calidad de empresario titular en las que pueden desarrollar su actividad tanto la propia APBA como determinadas empresas concesionarias y/o autorizadas.

Sobre este escenario, en función de si actúan como empresarios titulares, principales o simplemente empresarios concurrentes contratados o subcontratados por los anteriores, los diferentes operadores deben de cooperar, en la medida que les corresponda, en el control de los riesgos que puedan proyectarse con objeto de las posibles interacciones derivadas de las diferentes actividades desarrolladas en el mismo y garantizar así la seguridad y salud de todo el personal afectado.

#### ■ **Iniciativas de la Autoridad Portuaria cuando no está obligada a realizar Coordinación**

---

La Autoridad Portuaria, como ya se detallaba en el punto 6.3 de esta Memoria ha incluido en el **“Procedimiento de Aplicación del Plan de Coordinación de Actividades Empresariales”** un apartado que trata sobre aquellos supuestos en los que no esté obligada a realizar tareas de Coordinación de Actividades Empresariales. Ello afecta a los supuestos de actividades realizadas por los diferentes prestadores de servicios y usuarios en las zonas comunes y por los titulares de concesiones y autorizaciones otorgadas para la ocupación del dominio público, en el ámbito de su zona de servicio.

No obstante, la APBA considera de suma importancia informar a los titulares de las concesiones y autorizaciones otorgadas en su zona de servicio, así como al resto de empresas que realizan actividades sin relación contractual con la APBA, de aquellos riesgos que pudieran afectarles durante su tránsito o estancia en las zonas comunes de los diferentes recintos portuarios o provenientes de otras concesiones, autorizaciones o actividades que pudieran generar riesgos que pudiera afectarles.

## Solicitud de documentos



La documentación entregada por la Autoridad Portuaria, solicitando la recepción por escrito de la misma, es la siguiente:

- **Riesgos generales de los recintos portuarios** y, en su caso, de los edificios gestionados por la Autoridad Portuaria.
- **Mapa de riesgos de las zonas no concesionadas y de las concesiones que pudieran proyectar riesgos a terceros** de los recintos portuarios de Algeciras, Tarifa o Campamento, según donde se situó la concesión o se ejecute la actividad.
- **Riesgos generales de las actividades de los trabajadores y contratistas** de la Autoridad Portuaria, si existe concurrencia por parte de la APBA.
- **Información sobre los riesgos manifestados por las empresas concurrentes.**
- **Documento de Síntesis** del Plan de Autoprotección de los Puertos Bahía de Algeciras o de Tarifa, según donde se situó la concesión o se ejecute la actividad y, en su caso, de los edificios gestionados por la APBA.

Las actuaciones en este sentido que se vienen realizando, desde 2017, en función de lo establecido en el nuevo "**Plan de Coordinación de Actividades Empresariales y su Procedimiento de Aplicación**" son las que se definen en los apartados siguientes de este capítulo.

### ■ **Coordinación de actividades empresariales con concesiones**

En el ámbito de las actividades desarrolladas por las empresas concesionarias o autorizadas con ocupación de dominio público, les corresponde a éstas la función de liderar y organizar la coordinación en materia preventiva con las diferentes empresas con las que contraten la realización de obras y servicios.



El número de empresas concesionarias y autorizadas con las que se ha venido realizando el proceso de coordinación, desde el año 2007, de acuerdo con el Plan de Coordinación vigente en cada momento, es el que se muestra a continuación:



En 2017, se ha incrementado el número de concesiones con las que se realiza coordinación.



En los casos en los que se realizan obras, promovidas por concesiones y/o autorizaciones, que afecten a zonas comunes de los recintos portuarios, o puedan proyectar riesgos a terceros, la APBA solicita la información relacionada con los avances de las obras y las posibles afecciones. En 2017 se han realizado las siguientes obras:

Fecha inicio	Fecha fin	Nombre actividad
02/03/2017		Ejecución de edificio para dependencias oficiales de la Guardia Civil en el acuartelamiento sito en el puerto de Algeciras
06/03/2017	03/08/2017	Proyecto de ejecución de edificio e instalaciones para el almacenamiento de spraders y mantenimiento preventivo y correctivo de elementos estructurales
24/07/2017	28/07/2017	Asfaltado del vial de acceso a la terminal de atraque de VOPAK Algeciras
08/08/2017	31/10/2017	Obras de mantenimiento y mejora en muelle pesquero de Algeciras, con destino a la explotación de un surtidor de combustible
04/10/2017	25/10/2017	Fabricación de bloque de hormigón (para mejilloneras)
16/06/2017		Instalación sistema DCI (Detección contra incendios) en CLH
28/08/2017		Reforma y segunda ampliación de edificación para el transbordo de productos refrigerados y en seco en parcelas sitas en subárea a nº 1 de la dársena de "El Saladillo"

## 8

## .2

## Coordinación con empresas contratistas de la APBA distintas de las de obras de construcción

Para el correcto funcionamiento de todo el complejo portuario, edificios, infraestructuras, instalaciones, etc., la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras debe contar con los servicios de un importante número de empresas especializadas que se encarguen de realizar el correspondiente mantenimiento de las mismas.

Además se precisa contratar con terceros la realización de determinadas actividades puntuales no sujetas a la normativa específica de obras de construcción y otras actuaciones de diversa índole.

Con el objeto de controlar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por estas empresas contratistas directas de la Autoridad Portuaria para la prestación de servicios y actividades, se puso en marcha en abril de 2013 un **“Plan de control de contratistas de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras”**. Este Plan incluye las actuaciones relacionadas con el cumplimiento del deber de vigilancia que se establece para el empresario principal en el *artículo 10 del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales*, en materia de coordinación de actividades empresariales, así y las evidencias de su cumplimiento.

### 8.2.1. Requisitos exigidos a las empresas contratistas



Antes del inicio de cualquier actividad en cualquiera de los recintos portuarios, las empresas contratistas y subcontratistas de la APBA, sin perjuicio de haber cumplimentado satisfactoriamente el “Procedimiento de Homologación”, deberán acreditar por escrito lo siguiente:

- Haber realizado, para los servicios contratados en el centro de trabajo, la Evaluación de Riesgos y la Planificación de su actividad preventiva, así como sus obligaciones de información y formación respecto a sus trabajadores.
- Haber llevado a cabo las obligaciones en materia de Vigilancia de la Salud, adaptadas a los puestos de trabajo.
- Evidenciar que las máquinas y equipos de trabajo cumplen con la normativa que les sea de aplicación.
- Haber entregado a sus trabajadores la información facilitada por la APBA, sobre los riesgos existentes en la zona de servicio del recinto portuario que les afecte, instrucciones y manual sobre cómo proceder en caso de emergencia.

La entrega de esta información y recepción de la aportada por la APBA, se gestiona desde 2017 a través de la “Plataforma web para control documental de la CAE” que la Autoridad Portuaria ha implantado.

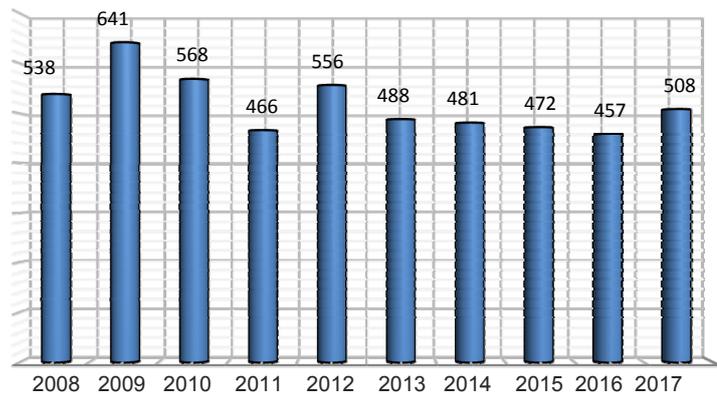
## 8.2.2. Control de actividades

Otro aspecto relevante es la vigilancia y control del cumplimiento de las normas de seguridad durante el desarrollo de actividades, servicios, operaciones de mantenimiento y obras que por su menor envergadura queden fuera del ámbito del *Real Decreto 1627/1997*, sobre seguridad y salud en las obras de construcción, que se ejecutan en las diferentes instalaciones en el ámbito de la APBA.

Previamente al inicio de las actividades a realizar por las diferentes empresas contratistas se realiza una verificación documental de los medios humanos y materiales a emplear. Toda esta verificación de documentación, se realiza igualmente por la plataforma web de control documental.

Igualmente, durante la ejecución, se visitan los tajos para controlar el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos, de las instrucciones dadas y el establecimiento de los medios de coordinación que se hayan considerado necesarios para los trabajos.

En 2017, el número de actividades acometidas por la APBA como empresario principal se ha incrementado en un 10% con respecto al año anterior.



Evolución del nº de actividades realizadas y controladas



Durante 2017 la Oficina de Coordinación OCAE-APBA ha presentado los resultados del control y seguimiento llevado a cabo en cuatro informes trimestrales, con los resultados que se especifican en la siguiente tabla:

<b>Control de contratistas directos</b>	<b>Nº</b>
<b>Empresas para actividades de mantenimiento</b>	<b>35</b>
Inspecciones <i>in situ</i> realizadas	187
Incidencias halladas	17
<b>Empresas para la realización de actividades puntuales</b>	<b>108</b>
Inspecciones <i>in situ</i> realizadas	226
Incidencias halladas	24

Del total de las 413 inspecciones realizadas en el ejercicio 2017, se han identificado 41 incidencias; todas de carácter leve y solucionadas de forma inmediata.

Estas 35 empresas contratistas para actividades de mantenimiento se han agrupado, en función de la periodicidad con la que deben acceder a las instalaciones portuarias, en los siguientes grupos:

El control del cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales por parte de los contratistas directos de la APBA se regula en un Plan de control específico.

Periodicidad de acceso de las empresas de mantenimiento	Nº
Permanente	23
De 1 a 6 meses	6
De 6 a 12 meses	2
Caso puntual	4



# 8.3 Coordinación con empresas sin relación contractual con la APBA

Este apartado incluye las actuaciones que se desarrollan, bajo autorización de la APBA, en zonas comunes del recinto portuario directamente promovidas por empresas distintas de la propia Autoridad Portuaria, así como por concesionarios o autorizados cuando sus actuaciones rebasan los límites geográficos de las mismas o proyectan riesgos al exterior.

Se muestra en la siguiente tabla la distribución de los 1.558 trabajos que se han supervisado durante el ejercicio del 2017, siguiendo los criterios del anterior Plan de Coordinación:

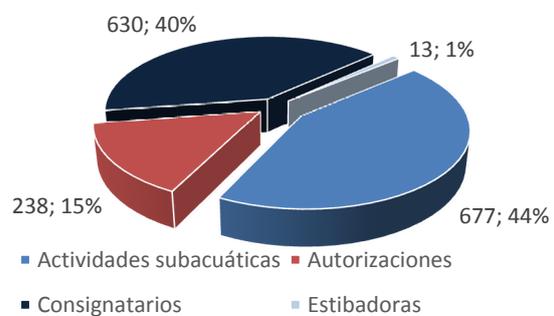
2017	Actividades subacuáticas (1)	Autorizaciones (2)	Consignatarios (3)	Estibadoras	Total	Sin actividades subacuáticas
Enero	49	15	57	0	121	72
Febrero	23	17	58	1	99	76
Marzo	63	21	66	1	151	88
Abril	50	16	48	0	114	64
Mayo	61	17	105	1	184	123
Junio	64	25	66	6	161	97
Julio	58	27	29	1	115	57
Agosto	62	21	35	0	118	56
Septiembre	54	29	43	1	127	73
Octubre	73	22	61	0	156	83
Noviembre	71	9	34	0	114	43
Diciembre	49	19	28	2	98	49
<b>Total</b>	<b>677</b>	<b>238</b>	<b>630</b>	<b>13</b>	<b>1.558</b>	<b>881</b>

(1) Actividades de reparaciones de buques en general que incluyen actividades subacuáticas.

(2) Autorizaciones otorgadas por la APBA para la realización por terceros de actividades puntuales en zonas comunes.

(3) Reparaciones de buques.

En 2017, se ha incrementado en un 15% el número de actividades coordinadas con respecto al ejercicio anterior.



# Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

## Memoria de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad Industrial 2017

En la siguiente tabla puede observarse la evolución del número de actividades de este tipo coordinadas en los últimos once años:

Evolución del número de actividades coordinadas						
Año	Actividades subacuáticas	Autorizaciones	Consignatarios	Estibadoras	Otros	Total
2007	0	0	31	0	0	31
2008	0	39	386	28	0	453
2009	286	104	606	7	8	1.011
2010	476	146	617	7	13	1.259
2011	468	149	754	11	9	1.222
2012	553	183	697	17	6	1.250
2013	600	193	742	12	8	1.342
2014	809	189	508	14	4	1.524
2015	786	203	545	12	2	1.548
2016	577	201	530	13	3	1.324
<b>2017</b>	<b>677</b>	<b>238</b>	<b>630</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>1.558</b>



## Capítulo 9

---

# Otras actuaciones en materia de coordinación



## Contenido

---

9.1. Encuestas sobre coordinación de actividades .....	100
9.2. Plataforma web para control documental de la CAE .....	102
9.3. Información adicional generada .....	104
9.4. Reuniones de coordinación.....	105
9.5. Actualización de los “mapas de riesgos” ....	106
9.6. Propuestas de mejora para el 2018 .....	107



# 9.1 Encuestas sobre la coordinación de actividades



En el marco de la estrategia de mejora continua que la Autoridad Portuaria ha implantado en el ámbito de la Coordinación de Actividades Empresariales, se incluye la encuesta que, desde enero de 2012 se realiza con carácter anual, con el objeto de comprobar si la información que la Autoridad Portuaria facilita a las empresas usuarias que realizan trabajos en su zona de servicio, es trasladada por éstas a sus trabajadores.

Esta encuesta va dirigida a aquellas empresas sin relación contractual con la Autoridad Portuaria y que realizan trabajos en las zonas no concesionadas de los diferentes recintos portuarios bajo autorización de la APBA.

La muestra realizada en la séptima edición de la encuesta, finalizada en diciembre de 2017, alcanzó a 25 trabajadores de diferentes empresas (entre 5 y 40 trabajadores) que operaban en distintos puntos de los recintos portuarios del Puerto Bahía de Algeciras y, que participaron en la misma con carácter voluntario.

Para conocer si la información proporcionada por la APBA llega a los trabajadores de las empresas concurrentes, se realizan encuestas a los trabajadores.

El número de trabajadores encuestados por sectores laborales en 2017 se muestra a continuación:

Trabajadores encuestados por sectores laborales	
Tipo de empresa	Nº
Estiba	3
Logística y transporte	4
Obras y servicios	14
Servicios portuarios	4



La siguiente tabla muestra la relación de empresas a las que pertenecen los trabajadores encuestados:

Empresas de los trabajadores encuestados		
Empresa	Sector portuario	Nº encuestados
ALGECIRAS MOORING SERVICES, S.L.	Servicios Portuarios	2
AMBA 2007, S.L.	Obras y servicios	2
ASPS	Logística y transporte	1
BALEARIA EUROLINEAS MARITIMAS, S.A.	Logística y transporte	1
COMBUSTIBLES DEL ESTRECHO, S.L.	Obras y servicios	1
COMPAÑÍA TRASMEDITERRÁNEA, S.A.	Logística y transporte	1
DAYTA, S.A.	Obras y servicios	1
FRS IBERIA	Logística y transporte	1
FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	Obras y servicios	1
GABARRAS Y SERVICIOS, S.L.	Obras y servicios	2
GASPESCA, S.L.	Obras y servicios	1
GIBRALTAR STRAIT SURVEIL (GSS)	Obras y servicios	1
LIMPIASOL, S.L.	Obras y servicios	1
MARÍTIMA ALGERICEÑA, S.L.	Servicios Portuarios	2
REMESA	Obras y servicios	1
SAGEP	Estiba	3
WORKBOAT	Obras y servicios	3
<b>TOTAL</b>		<b>25</b>

### ■ Conclusiones y evolución de los resultados

En función de los resultados obtenidos desde las primeras encuestas realizadas en 2012 hasta las de 2017, se extraen las siguientes conclusiones:

- Inmovilización de los resultados obtenidos en las últimas encuestas que identifican la modalidad organizativa a la que pertenece su empresa, con un pequeño retroceso respecto a los datos recogidos en 2016.
- Aumento considerable desde 2012 hasta el año 2016 del número de trabajadores que han recibido la información de riesgos del recinto portuario de Algeciras. Actualmente ligero retroceso en la distribución de la información por parte de las empresas a sus trabajadores.
- Descenso del porcentaje de trabajadores que confirman tener conocimiento de las medidas de emergencias del recinto portuario rompiendo con los datos positivos obtenidos en 2016.
- Un alto porcentaje de los trabajadores proponen mejorar el control del cumplimiento de las normas de circulación y la velocidad en zonas puntuales de mayor afluencia.

# 9.2 Plataforma web para control documental de la CAE en obras



La Autoridad Portuaria, a través de su Departamento de Sostenibilidad, impulsó en 2016 la **creación e implantación de una plataforma informática capaz de gestionar efizicamente la documentación necesaria para la correcta gestión de las obras/actividades promovidas por ella**. Ello ha supuesto la necesidad de impartir una amplia formación a los integrantes de la Oficina de Coordinación sobre su uso como administradores de la misma.

Esta plataforma, a la que se accede, desde 2017, a través de la página web institucional de la APBA, permite que las empresas contratistas de la APBA descargen de la misma toda la documentación que se pone a su disposición en materia de Coordinación de Actividades Empresariales, permitiendo a su vez remitir todos los documentos que le son requeridos para evidenciar el cumplimiento de los requisitos que deben cumplir para poder ejercer como contratistas directos de la APBA.



La creación e implantación de esta aplicación informática, ha permitido un importante ahorro de tiempo, así como la simplificación de la recepción/envío, gestión, actualización, comprobación y archivo de la documentación necesaria en cuanto a la tramitación documental de los distintos trabajos se refiere.

La puesta en marcha de esta plataforma informática ha requerido, por parte de la Oficina de Coordinación, bajo las directrices y supervisión del Departamento de Sostenibilidad, las siguientes actuaciones, por orden cronológico:



Durante 2017 se ha implantado la aplicación en su totalidad, estando gestionadas a través de la misma la homologación de empresas y el conjunto de obras, de actividades y servicios realizados.

Igualmente, se han desarrollado manuales de actuación específicos para los distintos usuarios de la aplicación, entre otros, empresas contratistas y personal técnico de APBA.

Datos del proyecto / obra

Nº. de proyecto/contrato:

Empresa gestora:  Buscar

Centro de trabajo al que está vinculado el contrato:  Buscar

Rol que tiene la empresa en este contrato: Promotor APBA

Fecha de alta:  Fecha prevista de fin:  Fecha real de fin:

Descripción del proyecto / obra:

Guardar Cancelar

Durante 2017 se ha implantado en su totalidad la aplicación informática "Plataforma web".

# 9.3

## Información adicional generada



Ademas de los informes trimestrales resultantes de las auditorías documentales de obras realizados por OCAE-APBA, se mencionan a continuación otros trabajos que esta asistencia técnica aporta a la Autoridad Portuaria en materia de coordinación de actividades empresariales:

- Informes mensuales describiendo detalladamente el ejercicio de coordinación;
- Informes mensuales en materia de Coordinación de Seguridad y Salud en obra, para control y seguimiento del nivel preventivo del contratista o subcontratista, informando de ello a la Dirección Facultativa de cada una de las obras;
- Informes mensuales de control de siniestralidad en obras y actividades promovidas por la APBA;
- Comunicaciones de Riesgos detectadas por los técnicos de la oficina de coordinación en las instalaciones de los diferentes recintos portuarios de la APBA.

Se citan a continuación los departamentos o áreas a las que van dirigidos los informes generados se detallan en la siguiente tabla:

Informes generados	Nº
Dpto. Conservación. Coordinaciones de Seguridad y Salud	110
Dpto. Infraestructuras. Coordinaciones de Seguridad y Salud	40
Dpto. Urbanismo. Coordinaciones de Seguridad y Salud	24
Área de Desarrollo Tecnológico	6
Departamento de Sostenibilidad (Informes de siniestralidad)	168
<b>Total</b>	<b>348</b>



# 9.4 Reuniones de coordinación



En cuanto a otras acciones preventivas desarrolladas durante el año, cabe destacar la realización de reuniones de coordinación, de inicio de actividad, de seguimiento y de control. Todas ellas con el fin de establecer los medios de coordinación necesarios para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores durante el desarrollo de las actividades.

En 2017, se han realizado las que se muestran en la siguiente tabla:

Reuniones de coordinación	Número
Relacionadas con las obras promovidas por la APBA	27
Control de actividades	39
<b>Total</b>	<b>66</b>

Igualmente, continúan las reuniones de seguimiento tanto semanales como mensuales entre el Departamento de Sostenibilidad y OCAE-APBA.

En estas reuniones se da cuenta de las actuaciones realizadas desde la reunión anterior en todas las áreas de la Coordinación y se ponen de manifiesto las incidencias detectadas. Igualmente, se marcan los objetivos y las nuevas directrices de actuación.

De todas estas reuniones se redactan actas que recogen todos los temas tratados.



# 9.5 Actualización de los “Mapas de Riesgos”

## Antecedentes



En el año 2012 se iniciaron los trabajos relacionados con la elaboración de un documento que plasmase de una manera clara y objetiva, los riesgos presentes en cada una de las zonas no concesionadas de los recintos portuarios de la APBA.

Debido tanto a la envergadura como a la diversidad de actividades que se desarrollaban en el recinto portuario del Puerto de Algeciras, se comenzó por la elaboración del documento de dicho recinto para hacerlo posteriormente extensivo a otras instalaciones portuarias como Campamento o el Puerto de Tarifa.

El objetivo no era otro que facilitar al máximo el intercambio de información en la coordinación de actividades empresariales, para lo cual se consideró de interés la elaboración de un documento eminentemente gráfico que incluyera los riesgos existentes, con carácter genérico, en las zonas no concesionadas de los recintos portuarios. Estos "Mapas de Riesgos" no sustituían, sino que complementaban la información sobre los riesgos y las medidas de protección frente a los mismos, de los que la Autoridad Portuaria informaba por escrito a las diferentes empresas contratistas de la APBA, así como a las concesiones de su zona de servicio y a las empresas a las que se les autorizaba a la realización de trabajos por cuenta de terceros.

En concreto, se elaboraron los siguientes documentos:

- Mapa de riesgos de las zonas no concesionadas de las instalaciones portuarias de Algeciras
- Mapa de riesgos de las zonas no concesionadas de las instalaciones portuarias de Campamento
- Mapa de riesgos de las zonas no concesionadas del Puerto de Tarifa.



## Actualización de los "Mapas de riesgos"

Debido a que desde 2012 hasta la fecha, han ido cambiando las infraestructuras y, con ellas los riesgos asociados/proyectados en las distintas zonas, se ha procedido, durante el último trimestre de 2016 a la revisión y actualización de estos “Mapas de Riesgos”, con el objeto de que se refleje la realidad actual, en cuanto a los riesgos existentes que en cada zona se refiere.

Según se había planificado el año anterior, en 2017 se han modificado los Mapas de Riesgo para incluir los riesgos de las concesiones que, en función de su actividad, presentan una mayor posibilidad de proyectar riesgos al exterior de su ámbito geográfico.

Se muestra en las imágenes siguientes los Mapas de Riesgos de la zona de Isla Verde. En el primero se representan los riesgos de las zonas comunes y en el segundo los de las zonas concesionadas.



## 9.6 Propuestas de mejora para 2018

Para el ejercicio 2018, la Autoridad Portuaria ha identificado las siguientes oportunidades de mejora en materia de coordinación de actividades que podrían acometerse en el próximo año:

- Realizar encuestas de Prevención de Riesgos Laborales a los trabajadores de las empresas contratistas directas de la APBA (actividades puntuales/de mantenimiento y obras).
- Estudiar la posibilidad de informatización de todos los procesos de OCAE-APBA a través de la plataforma de gestión documental.

Capítulo **10**

---

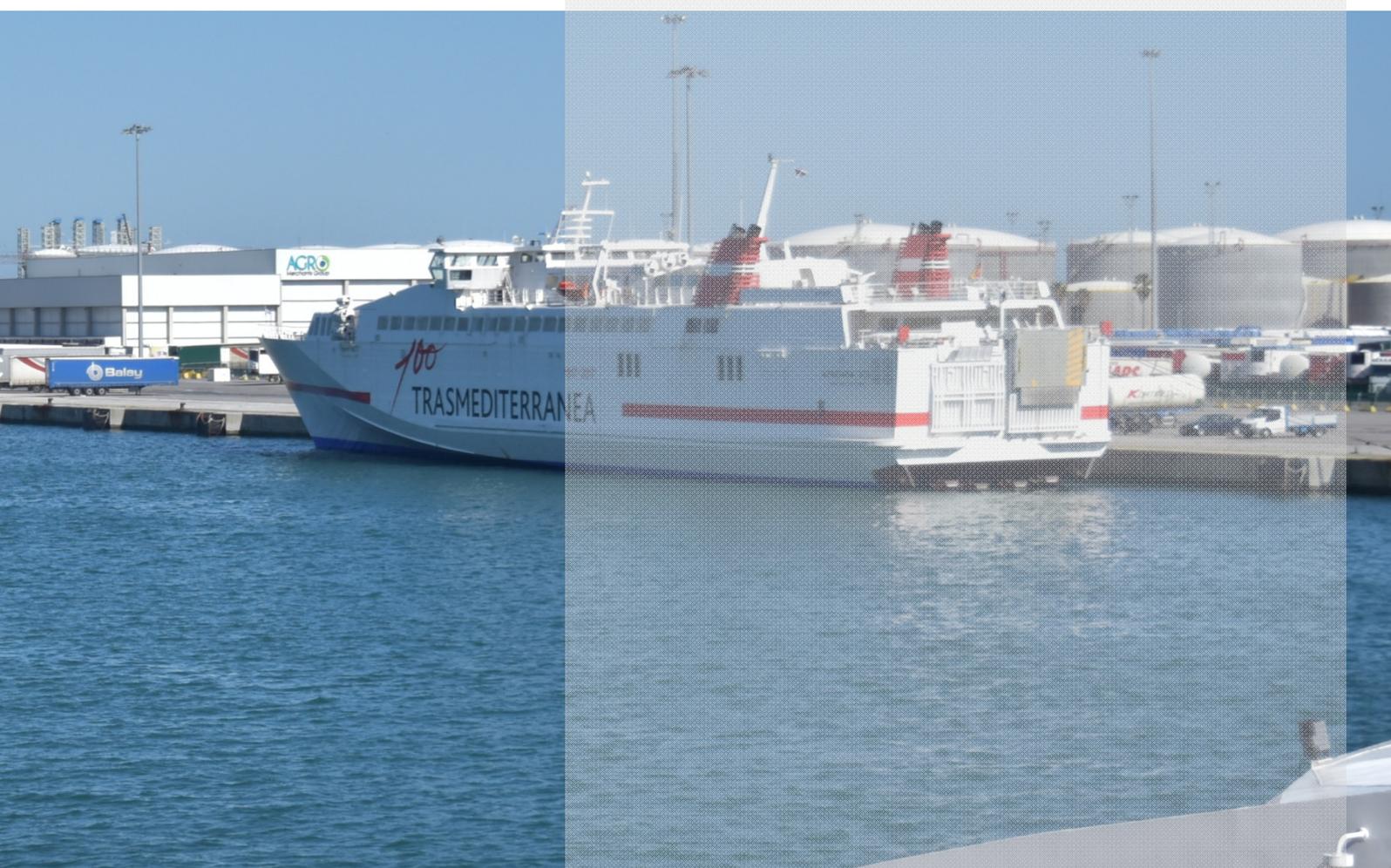
# Seguridad industrial



## Contenido

---

10.1. Preparación y respuesta ante emergencias .....	110
10.2. Plan de Autoprotección de la APBA.....	111
10.3. Planes de Autoprotección de los edificios .....	113
10.4. Plan General de Contingencias.....	115
10.5. Planes de concesiones .....	116
10.6. Plan Exterior del Sector Químico del Polígono Isla Verde .....	119
10.7. Participación en simulacros.....	120



# 10.1 Preparación y respuesta ante emergencias

La estrategia de autoprotección definida por la Autoridad Portuaria para la gestión de las emergencias de distinta tipología que pueden producirse en los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa, ha sido elaborada teniendo en cuenta la legislación de aplicación a las actividades que se desarrollan en la zona de servicio de la APBA y atendiendo a la siguiente clasificación:

- Emergencias en concesiones;
- Emergencias marítimas;
- Emergencias en zonas no concesionadas:
  - ▮ en el transporte de mercancías peligrosas por los viales interiores;
  - ▮ en edificios gestionados por la APBA;
  - ▮ otras emergencias contempladas en el Plan General de Contingencias.
- Emergencias por contaminación marina accidental por hidrocarburos u otras sustancias nocivas y potencialmente peligrosas.

Cada una de estas emergencias encuentra respuesta en los distintos planes que se relacionan a continuación.

- **Plan de Autoprotección de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa**  
-----
- **Plan de Autoprotección de los edificios gestionados por la APBA**  
-----
- **Planes de Autoprotección elaborados por las distintas concesiones**  
-----
- **Plan Interior Marítimo de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa**  
-----

Cualquier otra emergencia que pueda producirse y que no se incluya en los planes específicos tiene respuesta en el Plan General de Contingencias de la APBA.

**PLAN GENERAL DE CONTINGENCIAS DE LA APBA**

# 10.2

## Plan de Autoprotección de la APBA

### 10.2.1. Antecedentes



En noviembre de 1992, en cumplimiento de lo dispuesto en el *Real Decreto 145/1989, de 20 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Admisión, Manipulación y Almacenamiento de mercancías peligrosas en los puertos*, se redactó la primera edición del Plan de Emergencia Interior del Puerto de Algeciras-La Línea.

En base a este Real Decreto y a lo dispuesto en el *Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante*, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras viene elaborando sus Planes diferenciados para cada uno de los puertos del ámbito de gestión de la Autoridad Portuaria (Bahía de Algeciras y Tarifa).

Estos planes pasaron a denominarse Planes de Autoprotección en vez de Plan de Emergencia Interior, atendiendo a lo dispuesto en el *Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección* y en función de los criterios establecidos por el Organismo Público Puertos del Estado.

Por otra parte, esta norma establece que la revisión de los Planes de Autoprotección debe de efectuarse cada tres años como máximo, por lo que a finales de 2014 se iniciaron los trabajos para contratar la revisión de esos documentos en el primer trimestre de 2015.



## 10.2.2. Actualización de Planes



En la última edición de los Planes de Autoprotección, se incluyeron las observaciones formuladas por la Dirección General de Protección Civil dictadas sobre la edición anterior. Esta última revisión de los planes ha supuesto la sexta edición del Plan de Autoprotección del Puerto Bahía de Algeciras y la segunda del Puerto de Tarifa que fue aprobada provisionalmente en la sesión ordinaria del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria celebrada el 17 de diciembre de 2015.



En 2017, se ha impartido la formación específica sobre los Planes de Autoprotección a los agentes de la Policía Portuaria (grupo asignado como Equipo de Tráfico y Evacuación).

Los Planes de Autoprotección se remitieron a Puertos del Estado el 14 de abril de 2016 para su traslado a la Dirección General de Protección Civil para que emitiese, en su caso, el preceptivo informe y a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía el 27 de abril de 2016. Igualmente, estos documentos se han distribuido a todos los Ayuntamientos del arco de la Bahía de Algeciras y de Tarifa.

Más tarde, en 2016, se elaboraron los **“Documentos de Síntesis”** de los correspondientes Planes de Autoprotección, para su distribución a autoridades y mandos de las emergencias así como los **“Manuales de Emergencia”** para los distintos miembros adscritos al Equipo de Autoprotección de los Planes de Autoprotección. A su vez, se elaboraron también, **“Manuales específicos de información sobre las medidas de actuación ante emergencias para las concesiones”** establecidas en los diferentes recintos portuarios y para las empresas contratistas que realizan trabajos por cuenta de la Autoridad Portuaria.

En 2017 se ha abordado parte de las programaciones didácticas de las actividades destinadas a la formación sobre los Planes de Autoprotección. En concreto, **entre los meses de marzo a mayo de 2017, se ha impartido la formación específica sobre estos Planes de Autoprotección, distribuyéndose los Manuales de Emergencia, a la totalidad de los agentes de la Policía Portuaria que constituyen el Equipo de Tráfico y Evacuación de la organización en emergencias.**

# 10.3 Planes de autoprotección de los edificios

Los edificios que la Autoridad Portuaria gestiona y que disponen de Plan de Autoprotección son:

- Edificio de Administración;
- Edificio de Conservación;
- Edificio de la Policía Portuaria;
- Antiguo edificio de Administración;
- Estación Marítima de Algeciras;
- Estación Marítima de Tarifa;
- Auditorio “Millán Picazo”.

Estos Planes de Autoprotección fueron elaborados siguiendo los criterios establecidos en el *Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros*, aunque únicamente le es de aplicación esta norma a la Estación Marítima de Algeciras por su densidad de ocupación.

Todos los edificios disponen del correspondiente Plan de Autoprotección actualizado a excepción de las terminales marítimas de los puertos de Algeciras y Tarifa. Ello debido a la ejecución, durante el año 2017, de sendos proyectos específicos de adecuación de los sistemas contra incendios e instalaciones de evacuación.

No obstante, en noviembre de 2017, se han retomado los trabajos de actualización del Plan de Autoprotección de la Terminal Marítima de Tarifa cuya finalización se prevé en febrero de 2018, previendo continuar a su fin con el de la Terminal Marítima de Algeciras.



En los edificios con mayor densidad de ocupación y/o configuración más compleja como son las dos terminales marítimas (Algeciras y Tarifa), el edificio de administración y el antiguo edificio de administración, utilizado en parte actualmente para la impartición de actividades formativas, se instalaron planos del tipo “Usted Está Aquí”, impresos en material fotoluminiscente, con el objeto de proporcionar la mayor información posible a los ocupantes, usuarios y visitas de estos edificios en caso de ordenarse la evacuación de los mismos.

Además, la Autoridad Portuaria cuenta con otras instalaciones de menor entidad como son los faros, así como los controles de acceso, etc. normalmente desocupados pero a los que se puede acceder con motivo de trabajos de mantenimientos, reparaciones o actividades puntuales, para las que se han elaborado normas de actuación en caso de emergencia que han sido colocadas en lugar visible de las mismas.

Estas instalaciones son:

- Faros de Punta Carnero en Algeciras, Tarifa, Carbonera y Camarinal;
- Oficina de la Lonja Pesquera de Algeciras;
- Oficina de las Instalaciones Portuarias de Campamento;
- Controles y garitas del servicio de Policía Portuaria;
- Centro de mando OPE;
- Caseta de equipos electrónicos situada en el Dique Norte del Puerto de Algeciras.



*Faro Camarinal*



*Faro de Punta Carnero*



*Faro de Tarifa*

Adicionalmente, se han elaborado Instrucciones Específicas para los visitantes de los siguientes edificios:

- Edificio de Administración;
- Auditorio “Millán Picazo”.

Análogamente a los Planes de Autoprotección de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa se elaborarán los Documentos de Síntesis y Manuales de Emergencia necesarios para su difusión e implantación.

# 10.4 Plan General de Contingencias

El Plan General de Contingencias, conocido en la Autoridad Portuaria como “**Plan de Planes**”, **constituye un documento en el que se recogen las actuaciones en cuanto al liderazgo de la situación de emergencia, el orden de llamadas y las actuaciones básicas a acometer para aquellos supuestos de actuación que no se recogen en otros planes.**

Estas actuaciones comprenden accidentes laborales, de circulación u otros producidos por condiciones meteorológicas adversas, alteraciones de orden público, etc. Concretamente se han incluido, entre los supuestos contemplados, aquellos que supondría la activación de algunos de los planes de autoprotección específicos existentes.

Para aquellas actuaciones relacionadas con la Seguridad Industrial, la prevención de riesgos laborales y la protección del medio ambiente, cuyo liderazgo corresponde al Departamento de Sostenibilidad, se han elaborado las correspondientes fichas de actuación.

Los supuestos genéricos incluidos en este Plan General de Contingencias son los siguientes:

- Accidentes derivados de riesgos laborales del personal propio de la APBA;
- Accidentes derivados de las obras de construcción promovidas por la APBA;
- Accidentes marítimos en la zona de servicio del puerto o en zonas adyacentes que afecten a la actividad portuaria;
- Cualquier otro accidente sufrido por personal ajeno a la APBA, a instalaciones de concesiones, etc.;
- Cualquier otro accidente, sin víctimas, en zonas comunes de los diferentes recintos portuarios que afecten a la explotación portuaria;
- Accidentes de circulación;
- Accidentes ferroviarios;
- Accidentes aeroportuarios;
- Accidentes por contaminación terrestre accidental;
- Accidentes por contaminación atmosférica accidental;
- Actos de naturaleza antisocial: terrorismo, tráfico ilícito de drogas o personas, etc.;
- Actos que afectan a la defensa nacional del territorio;
- Huelgas;
- Fenómenos meteorológicos adversos;
- Alteraciones de orden público ocasionadas por grandes aglomeraciones;
- Daños en infraestructuras: viales, muelles, explanadas;
- Accidentes derivados de riesgos laborales del personal de concesiones y autorizaciones;
- Accidentes laborales en tierra derivados de las actividades de los buques;
- Incendios en concesiones.

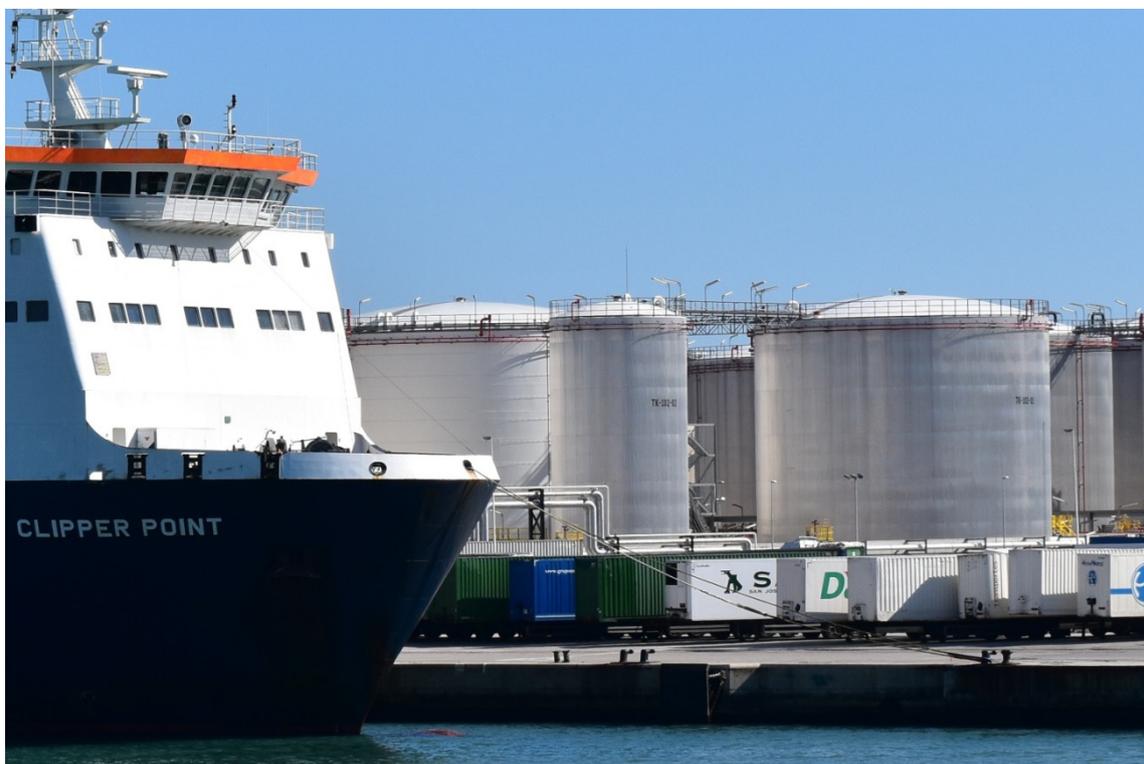
# 10.5 Planes de concesiones

Siguiendo los criterios de la Norma Básica de Autoprotección establecidos en su artículo 4, letra f), cada concesión o autorización instalada en la zona de servicio adscrita a la Autoridad Portuaria debe disponer de su correspondiente Plan de Autoprotección elaborado de acuerdo a dicha norma.

En este sentido en 2013 se inició la elaboración de un Plan específico cuyo objeto era controlar que todas las concesiones presentaran ante la APBA, sin perjuicio de su entrega a otras autoridades competentes, un ejemplar de su plan de autoprotección. Este Plan se ponía en marcha con el fin de, además de observar el cumplimiento normativo por parte de las concesiones, detectar aquellos posibles riesgos que deban ser tenidos en cuenta en la elaboración del propio Plan de Autoprotección de la APBA o del Plan General de Contingencias.

**Durante 2017 se han recepcionado e informado sobre los Planes de Autoprotección de las siguientes concesiones:**

- APMTA Terminal de contenedores. Última revisión;
- Terminal de Tráfico Pesado en el muelle de Isla Verde;
- Corporación de Prácticos del Puerto de Tarifa;
- VOPAK Instalación de almacenamiento de productos petrolíferos (sujeta a SEVESO) en su última revisión.



Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

## Memoria de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad Industrial 2017

Las concesiones más relevantes, en relación al tipo y volumen de su actividad y las mercancías que manipulan o almacenan, han presentado su correspondiente Plan de Autoprotección.

De estas concesiones podemos destacar las que se mencionan en la siguiente tabla:

Concesiones y servicios con Planes de Autoprotección en 2017		
Empresas	Ubicación	Actividad
Aena. Helipuerto de Algeciras	Algeciras	Helipuerto
Alcaidesa, S.A.	La Línea	Puerto deportivo
APM Terminals Algeciras, S.A.	Algeciras	Terminal de contenedores
Total Terminal International Algeciras, S.A. (TTIA)	Algeciras	Terminal de Contenedores
Cepsa, S.A. (Refinería Gibraltar)	San Roque	Pantalán de carga y descarga de hidrocarburos
Instalaciones Marítimas de Acerinox, S.A.	Los Barrios	Carga y descarga de productos para la fabricación de acero inoxidable
Endesa Generación, S.A. (Antigua Gibraltar Intercar)	Los Barrios	Carga y descarga de graneles
Vopak Terminal Algeciras, S. A.	Algeciras	Almacenamiento de Hidrocarburos
Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A. (CLH)	Algeciras	Almacenamiento de Hidrocarburos (Gasóleos e IFOS)
Sertego Servicios Medioambientales, S.L.	Algeciras	Recogida de residuos oleosos procedentes de buque y procesos de reciclaje
Docks Logistics Spain, S.A.	Algeciras	Puesto de Inspección Fronteriza (P.I.F.)
Repsol, S.A. (Explotación Puertos)	Algeciras	Estación de suministro de combustible a embarcaciones auxiliares
CEPSA, Estación de Servicio	Algeciras	Estación de suministro de combustible a camiones
Parking Santa Bárbara, S.A.	La Línea	Aparcamiento de vehículos
Transatlántica Marina de Consignaciones	Algeciras	Consignatario y estibadora
Asociación de Pesca Deportiva Rosa de los Vientos	Algeciras	Puerto deportivo
Club Deportivo Náutico El Saladillo"	Algeciras	Puerto deportivo
Club Marítimo Linense	La Línea	Puerto deportivo
Real Club Náutico de Algeciras	Algeciras	Puerto deportivo
Transportes Piedra de Contenedores, S.L.	Servicio Portuario	Recogida de desechos y residuos de buques MARPOL I y IV
Limpiasol, S.A.	Servicio Portuario	Servicio Portuario de recogida de desechos y residuos de buques MARPOL V
Bominflot, S.A,	Servicio Portuario	Suministro de combustible a buques desde embarcación

## Concesiones y servicios con Planes de Autoprotección en 2017

Empresas	Ubicación	Actividad
FCC Ámbito, S.A.	Servicio Portuario	Recogida de desechos y residuos de buques. MARPOL I
Galp Energía, S.A.	Servicio Portuario	Suministro de combustible a buques desde camión cisterna
Boluda Tankers,S.A.	Servicio Portuario	Suministro de combustible a buques desde embarcación
Península Petroleum, S.L.U.	Servicio Portuario	Suministro de combustible a buques desde embarcación
Mureloil, S.A.	Servicio Portuario	Suministro de combustible a buques desde embarcación
Jilo, S.A.	Servicio Portuario	Suministro de combustible a buques desde camión cisterna
Naviera Altube	Servicio Portuario	Suministro de combustible a buques desde embarcación

Dos de estas concesiones, VOPAK y CLH, sujetas a los requisitos del *Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas*, que deroga el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (SEVESO), por el tipo y cantidad de sustancias almacenadas, desarrollan su actividad de almacenamiento de hidrocarburos en el muelle de Isla Verde del Puerto de Algeciras.

En 2017, se han recepcionado e informado sobre los Planes de Autoprotección de 4 concesiones.

En cumplimiento de dicha norma, **ambas concesiones han tramitado ante la autoridad competente de la Junta de Andalucía, remitiendo copia a la Autoridad Portuaria, el correspondiente "Informe de Seguridad" y la "Política de Prevención"**.



# 10.6 Plan Exterior del Sector Químico del Polígono Isla Verde

El *Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre*, establece que los órganos competentes de las Comunidades Autónomas elaborarán, con la colaboración de los titulares de las industrias, un Plan de Emergencia Exterior para prevenir y, en su caso, mitigar las consecuencias de los posibles accidentes graves previamente analizados, clasificados y evaluados.

Este plan debe establecer las medidas de protección más idóneas, los recursos humanos y materiales necesarios y el esquema de coordinación de las autoridades, órganos y servicios llamados a intervenir.

En cumplimiento de dicho precepto, la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía elaboró un Plan de Emergencia Exterior específico para las instalaciones, incluidas en la zona de servicio de la Autoridad Portuaria, VOPAK y CLH sujetas a dicha norma, al que se le ha dado la denominación de **Plan Exterior del Sector Químico del Polígono Isla Verde**.

En el proceso de elaboración de dicho Plan Exterior, la Autoridad Portuaria colaboró con este organismo mediante la participación en reuniones celebradas en las dependencias del Servicio de Protección Civil de la Delegación de Gobierno en Cádiz.

En la misma línea, la Autoridad Portuaria intervino en el trámite de información pública del Plan que se produjo en noviembre de 2014, emitiendo las alegaciones oportunas a la Subdelegación del Gobierno para su traslado a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, con el objeto de que fueran tenidas en cuenta en la redacción definitiva del Plan de Emergencia Exterior.



Desde 2015, se dispone de la aprobación del Plan de Emergencia Exterior del Sector Químico del Polígono Isla Verde.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 152, de 6 de Agosto de 2015, se publica el *Decreto 305/2015, de 28 de julio*, por el que se aprueban los Planes de Emergencia Exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a: *Polígono Muelle Isla Verde, en Algeciras (Cádiz); Polígono Industrial Río San Pedro (Muelle de la Cabezueta), en Puerto Real (Cádiz); Torresol Energy, en San José del Valle (Cádiz); Polígono Industrial Juncaril, en Albolote y Peligros (Granada) y Planta Termosolar Arenales Solar, en Morón de la Frontera (Sevilla)*, cuya entrada en vigor se produce al día siguiente de su publicación.

# 10.7 Participación en los simulacros

En 2017 se ha colaborado en el simulacro realizado por la terminal de contenedores de APMT Algeciras, en el muelle Juan Carlos I.

## ■ Simulacro de rescate en APMT Algeciras

El simulacro consistió en el rescate del operador de la grúa de patio número 31 de la terminal. El trabajador permanece inconsciente en la sala de máquinas de la grúa siendo necesario el acceso a la misma por personal sanitario y bomberos del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz (CBPC) que desciende al trabajador accidentado haciendo uso de la auto-escala.

En este simulacro se comprobaron los procedimientos de avisos en caso de emergencia, entre APMTA y el Centro de Control de Emergencias de la APBA y los tiempos de respuesta del equipo de tráfico y evacuación y de los bomberos del CBPC (ambos integrados en la organización en emergencias del Plan de Autoprotección del Puerto Bahía de Algeciras).



La intervención por parte de la APBA ha consistido en la activación de su Plan de Autoprotección, tras el aviso por parte de APMTA al Centro de Control de Emergencia, y la intervención del Equipo de Tráfico y Evacuación, formado por agentes de la Policía Portuaria, para escoltar a los bomberos desde el control de acceso al Puerto hasta el lugar del simulacro.

En el simulacro, además del Centro de Control de Emergencias, de los agentes de la Policía Portuaria como miembros del equipo de tráfico y evacuación y **de los bomberos del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz**, constituidos como Equipo de Intervención de la APBA en virtud del Convenio firmado en abril de 2015, participó el personal sanitario del Servicio Médico de Salud Portuaria (DKV) y del propio personal de la terminal de contenedores.



Capítulo **11**

---

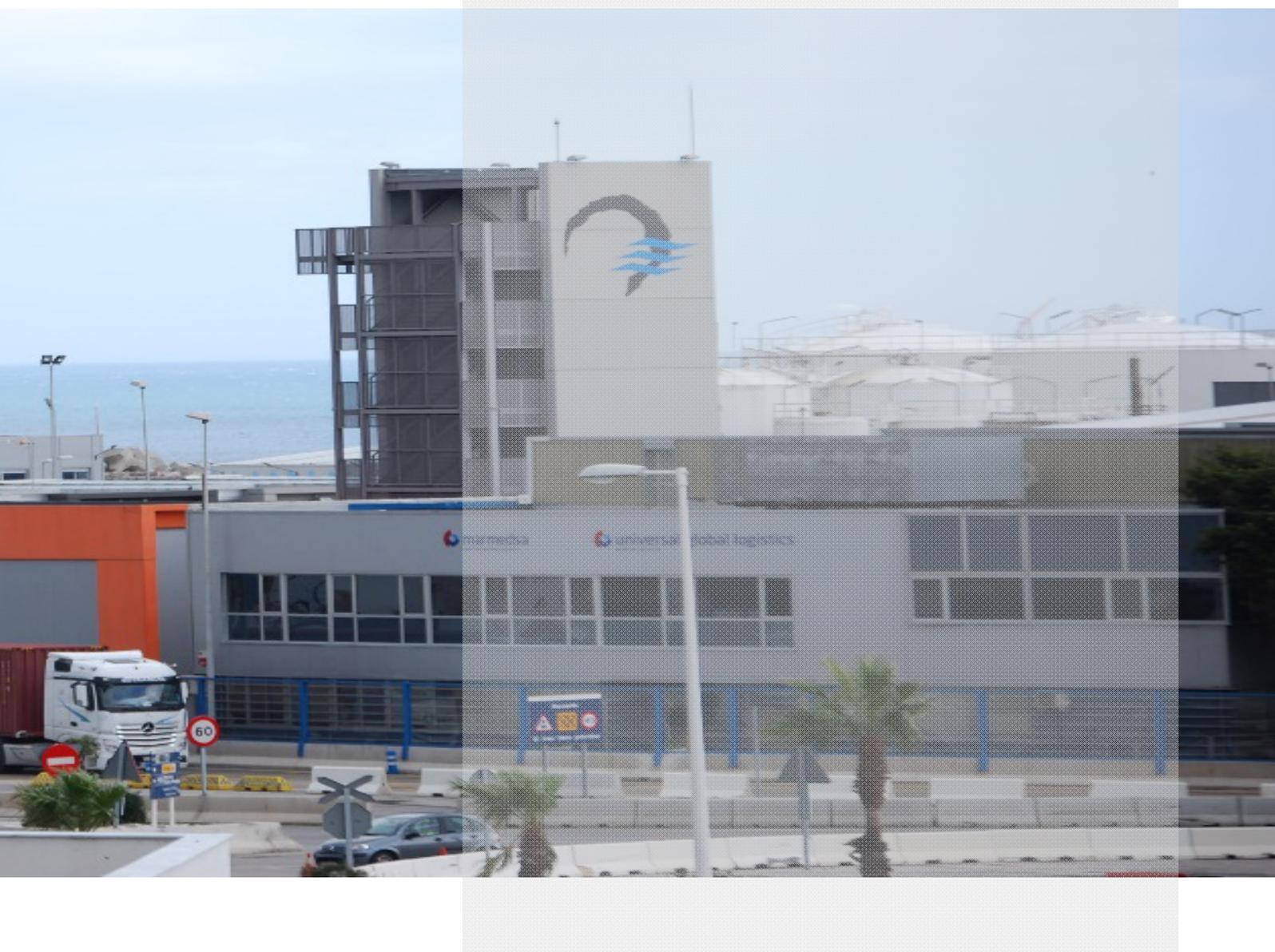
# Protección contra incendios



## Contenido

---

11.1. Convenio con el Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz .....	124
11.2. Nuevas instalaciones o modificaciones existentes .....	126



# 11.1 Convenio con el Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz

## 11.1.1. Antecedentes del Convenio

Desde Abril de 2015 la Autoridad Portuaria mantiene con el Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz un Convenio de Colaboración, por un periodo inicial de diez años, pudiéndose prorrogar por periodos de dos años.

Con la firma de este Convenio, el Consorcio de Bomberos se constituye como Equipo de Intervención en las emergencias previstas en los Planes de Autoprotección de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa, actuando en las intervenciones de extinción de incendios y salvamento, tanto en la zona terrestre como en los buques atracados en muelle.

Igualmente realizarán labores de prevención, inspección de instalaciones, emisión de informes sobre proyectos de nuevas obras o reformas de las existentes, impartición de formación en materia contra incendios a los trabajadores de la Autoridad Portuaria y participación en los simulacros de emergencia.

A este Convenio se han adherido las concesiones con un mayor nivel potencial de riesgo como son las instalaciones de almacenamiento de productos petrolíferos del muelle de Isla Verde; VOPAK, CLH, SERTEGO, empresa dedicada a la recogida y tratamiento de residuos MARPOL, las terminales de contenedores de APM Terminals y Total Terminal International, así como Acerinox y Cepsa en el arco de la Bahía, adhiriéndose al Convenio en 2016 ENDESA GENERACIÓN, en la zona de servicio adscrita al Término Municipal de Los Barrios.

El 3 de noviembre de 2017 se procede a la firma, por la APBA y el CBPC, de una adenda al Convenio en el que se modifican determinados aspectos del mismo, basados fundamentalmente en el alcance de las inversiones previstas y el el calendario de pagos.



En 2017 se han realizado por el Consorcio de Bomberos las siguientes actuaciones:

- Estudio e inspección de las condiciones de protección contra incendios y evacuación de cinco nuevos proyectos o instalaciones existentes.
- Cuatro actuaciones por extinción de incendios en zonas comunes.
- Una actuación por incendio en buque
- Dos intervenciones en Concesiones
- Tres intervenciones en buques pesqueros por peligro de hundimiento
- Una participación en simulacro de rescate de persona en altura.
- Catorce visitas a concesiones para reconocimiento de las mismas en previsión de posibles intervenciones.
- Actuaciones de prevención consistentes en revisión de hidrantes y selección de itinerarios.
- Impartición a la totalidad de la plantilla de agentes de la Policía Portuaria de seis sesiones formativas teórico-prácticas de lucha contra incendios
- Dos actuaciones de carácter diverso.

### 11.1.2. Reuniones de seguimiento del Acuerdo de Colaboración



Con el objeto de poner en común el seguimiento de las actuaciones relacionadas con las actividades llevadas a cabo por ambas partes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio de Colaboración, así como establecer las directrices a seguir, resolver las dudas que puedan plantearse y planificar las actividades a llevar a cabo, se han establecido dos tipos de reuniones: las mantenidas por la Comisión de Seguimiento, cuya composición, tareas y funciones vienen definidas en el Convenio de Colaboración y otras, de carácter técnico, para poner en común y analizar las actuaciones realizadas en este sentido, así como analizar y acordar la operativa a llevar a cabo.

**En 2017 se han celebrado tres reuniones de la Comisión de Seguimiento.**

**Desde mayo de 2016 se viene redactando una “Memoria de Actividades”** en la que quedan recogidas todas las actividades relacionadas con el cumplimiento del Convenio.

Esta Memoria se actualiza con carácter permanente y sus contenidos se tratan durante el desarrollo de las reuniones.

# 11.2 Nuevas instalaciones o modificaciones de existentes

Desde el Departamento de Sostenibilidad se analizan e informan los proyectos de nueva construcción o modificación de instalaciones existentes promovidas por concesionarios. Estos informes se realizan a petición de la División de Concesiones, con carácter general, o de otros departamentos en casos puntuales.

Además de las instalaciones contra incendios, estos informes incluyen el análisis de otros aspectos normativos relacionados con la seguridad industrial, la prevención de riesgos laborales y la coordinación de actividades empresariales, así como los aspectos medioambientales que puedan afectarles. Durante 2017 se han informado los siguientes proyectos:

## Título del Informe

Solicitud de CEPSA Petróleos para realizar modificación en la instalación de suministro de combustible a embarcaciones de pesca en el Muelle Pesquero del Puerto de Algeciras.

Condiciones de evacuación del proyecto de reforma del edificio de Conservación de la APBA.

Informe sobre la idoneidad de las barandillas a instalar en las escaleras de acceso al espaldón del dique de abrigo del puerto de Tarifa, según condiciones de evacuación.

Informe de la ampliación de las instalaciones de SERTEGO en el muelle de Isla Verde.

Informar la documentación presentada por CLH para modificación de la concesión.

Informar proyecto de demolición del Parque de Seguridad.

Informar sobre el dimensionamiento del pasillo principal de la Estación Marítima de Tarifa en cuanto a condiciones de evacuación.

Informar sobre proyecto de cerramiento de la zona de edificios de Conservación y Policía Portuaria.

Responder a las cuestiones planteadas por la Corporación de Prácticos de Tarifa respecto a su inclusión en el Plan de Autoprotección del Puerto de Tarifa.

Informar el proyecto de construcción de una subestación de 66 kV por APMTA.

Verificar e informar sobre la idoneidad del vallado de la parcela de ampliación de Almacenamiento, Frio y Logística del Sur en cuanto a la evacuación de la zona.

Definición de las características del hidrante a instalar por CEPSA en el surtidor de suministro de combustible a embarcaciones de pesca del Muelle Pesquero de Algeciras.

Informe sobre el proyecto básico de ampliación de la nave de Almacenamiento, Frio y Logística del Sur, S.L. en el muelle de Isla Verde.

## Título del Informe

Informe sobre el proyecto definitivo de ampliación de la nave de Almacenamiento, Frio y Logística del Sur, S.L. en el muelle de Isla Verde.

Informar sobre condiciones de seguridad contra incendios del proyecto de Centro de Almacenamiento Temporal de Residuos.

Informar sobre las condiciones de seguridad y PRL para las obras de instalación de un pantalán flotante por la Agencia Tributaria en el muelle de embarcaciones auxiliares.

Comprobación de las medidas de seguridad contra incendios adoptadas por SERTEGO a partir de nuestro informe anterior sobre ampliación de la concesión.

Informe sobre las medidas adoptadas por Almacenamiento, Frio y Logística del Sur, S.L. en el muelle de Isla Verde, sobre los requerimientos exigidos por la APBA.

Informe sobre proyecto presentado por Yellow Submarine para instalación de almacenamiento y recarga de botellas de aire comprimido.

Informe sobre el proyecto de ejecución de edificio técnico-administrativo de la Corporación de Prácticos de Algeciras en el muelle Príncipe Felipe.

Informe sobre proyecto de ejecución de Terminal de Tráfico Pesado (TTP) en Isla Verde, presentado por Continental Parking.

Informe sobre proyecto presentado por SERTEGO para la ampliación de instalaciones (nuevo cargadero y tanque de lavazas).

Informar proyecto de ejecución de vestuarios y aseos para la contrata de limpieza de la Terminal Marítima de Tarifa.

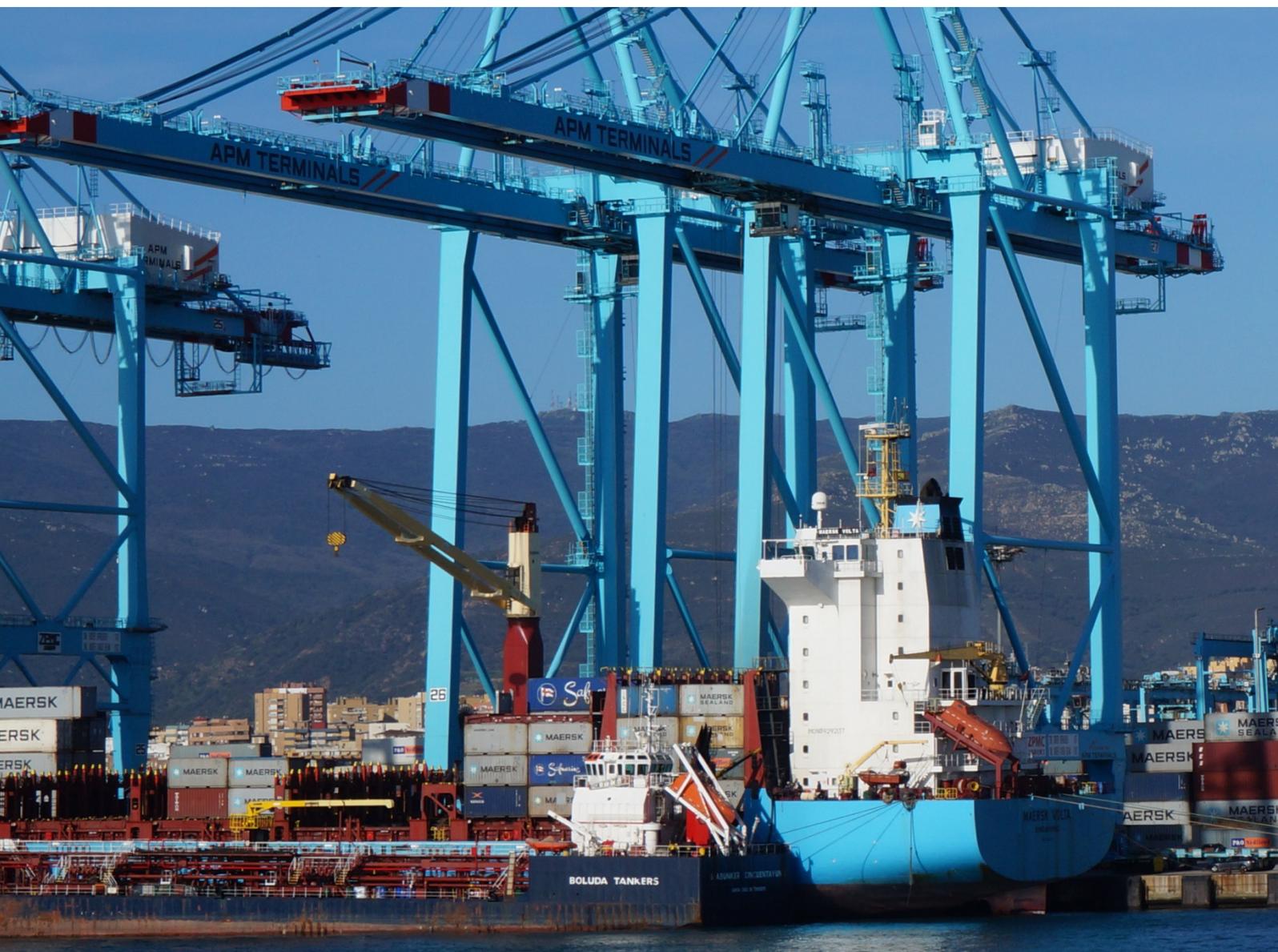
Localizar e informar sobre el origen y características de las emisiones al exterior vertidas por AGROMERCHANTS en sus instalaciones de Isla Verde.

Comprobar la idoneidad de la documentación presentada por Alfa ATS, S.L. para autorización del inicio de la actividad por parte de industria para la instalación de almacenamiento y recarga de botellas de aire comprimido.



# Capítulo 12

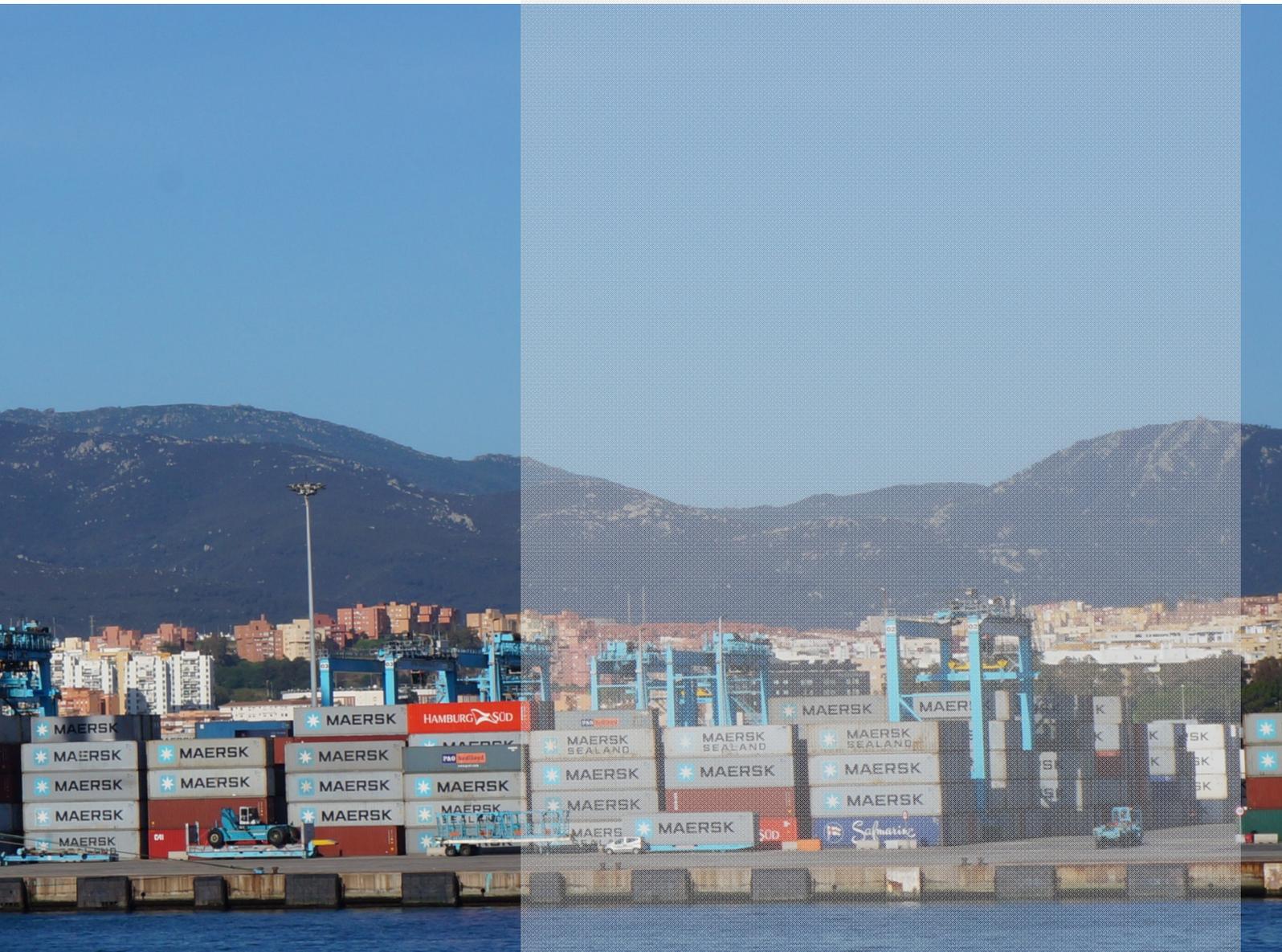
## Mercancías peligrosas



## Contenido

---

12.1. Mercancías de especial peligrosidad .....	130
12.2. Seguimiento de incidencias con mercancías peligrosas.....	131



# 12.1 Mercancías de especial peligrosidad

## Antecedentes



Las operaciones con mercancías peligrosas están reguladas en el interior de los recintos portuarios, por el *Real Decreto 145/1989, de 20 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Admisión, Manipulación y Almacenamiento de Mercancías Peligrosas en los Puertos*.

La gestión de las autorizaciones de entrada de estas mercancías por vía terrestre o marítima se lleva a cabo por el Departamento de Protección Portuaria, quien gestiona y administra las solicitudes emitidas, a través de la herramienta informática Teleport, por los consignatarios de buques o los cargadores de las mercancías.

## Intervención del Departamento de Sostenibilidad

El Departamento de Sostenibilidad interviene en este proceso para informar sobre aquellas operaciones en las que se ven involucradas las mercancías peligrosas que se relacionan en el artículo 15 del *Real Decreto 145/1989*, que son:

- **Nitrato amónico.** Con concentración igual o superior al 23% de nitrógeno;
- **Desechos químicos** con intención de verterlos o quemarlos en el mar;
- **Cloro y los gases similares** siguientes: Tricloruro de boro, bromuro de hidrógeno (anhidro), cloruro de hidrógeno (anhidro), dimetilamina (anhidra), etilamina (anhidra), monometilamina (anhidra), cloruro de nitrosilo (anhidro), mezclas de hidrocarburos y monóxido de carbono, monóxido nítrico, óxido nítrico y tetróxido de nitrógeno, trimetilamina (anhidra), dióxido de azufre y ácido sulfhídrico;
- **Cianógeno y los gases similares** siguientes: Ácido cianhídrico (anhidro), trifluoruro de boro, clorocianógeno, trifluoruro de cloro, diborano, fosgeno, óxido de etileno, flúor, fluoruro de hidrógeno, metilacetileno conteniendo del 15 al 20 por 100 de propadieno, tetrafluoruro de silicio, gas de agua;
- **Ferrosilicio a granel;**
- **Materiales radiactivos;**
- **Explosivos Divisiones 1.1, 1.2 y 1.3;**
- **Peróxidos orgánicos;**
- **Mercancías infecciosas en alto grado;**
- **Líquidos inflamables con punto de inflamación -18° C.**

En este ejercicio se han realizado por este Dpto. de Sostenibilidad, 46 informes sobre solicitudes de admisión de este tipo de mercancías, fundamentalmente infecciosas (Clase 6.2) y explosivas (Clase 1.1, 1.2 y 1.3.).

# 12.2 Seguimiento de incidencias con mercancías peligrosas

En la misma línea, el Departamento de Sostenibilidad colabora, junto con el Departamento de Protección Portuaria, en la atención y seguimiento de las actuaciones relacionadas con incidencias en las que estén involucradas mercancías peligrosas.

Estas incidencias, con carácter general, suelen suceder en el interior de las terminales de contenedores. No obstante, puede darse el caso de su ocurrencia durante el transporte horizontal de las mercancías en el interior del recinto portuario.

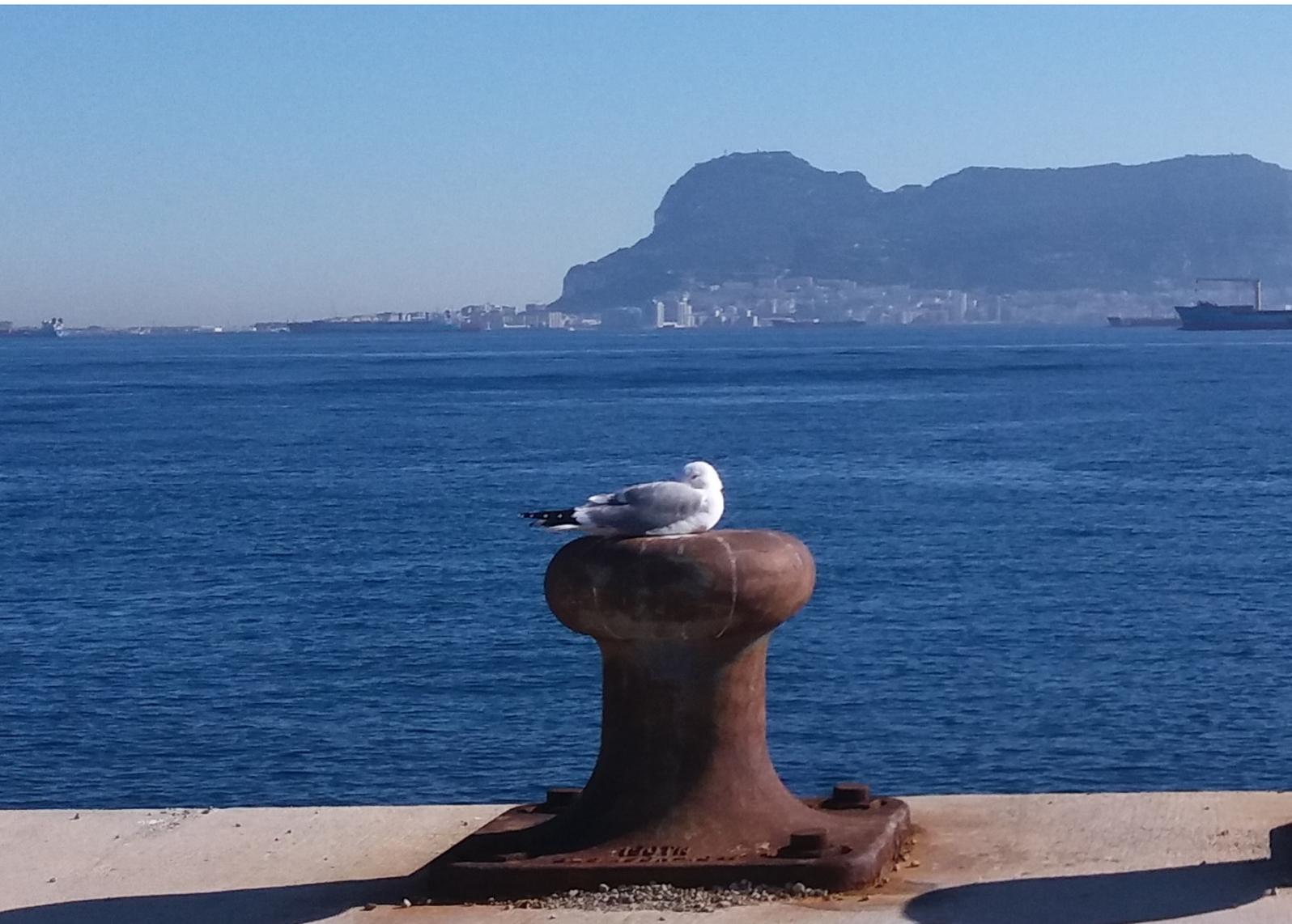
En 2017, no se han producido incidencias con mercancías peligrosas que hayan requerido de la intervención del Departamento de Sostenibilidad ni la activación del Plan de Autoprotección del Puerto Bahía de Algeciras.



Capítulo **13**

---

# Otras actuaciones



## Contenido

---

13.1. Pliegos concesiones y autorizaciones .....	134
13.2. Pliegos de servicios portuarios y comerciales .....	135
13.3. Objetivos del Sistema de Gestión.....	136



# 13.1 Pliegos de concesiones y autorizaciones



El Departamento de Sostenibilidad, a demanda de la División de Concesiones, revisa las cláusulas de los pliegos para el otorgamiento de concesiones o autorizaciones en la zona de servicio de la Autoridad Portuaria, con objeto de revisar, modificar o incluir en los mismos aquellos requisitos exigibles de forma particular en materia de prevención de riesgos laborales y de seguridad industrial. Igualmente, se incluyen los requisitos correspondientes a las obligaciones de carácter medioambiental que deben exigirse.

En 2017, a demanda de la División de Concesiones, se han revisado los Pliegos de Condiciones que se exponen a continuación, y elaborado por parte del Departamento de Sostenibilidad los correspondientes informes:

## Informe de CERNAVAL:

Informe sobre el Pliego de condiciones para ampliación de la concesión de CERNAVAL en Campamento.

## Informe sobre APM Terminals Algeciras:

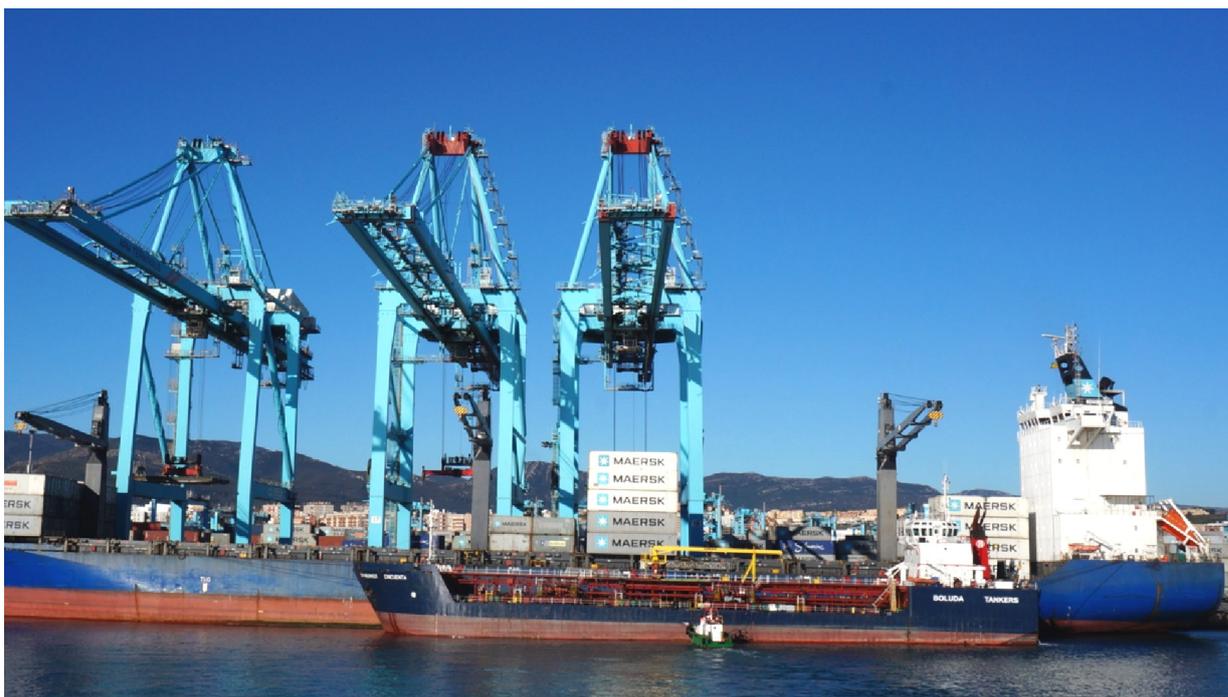
Informe sobre alegaciones planteadas por APMTA al clausulado del pliego refundido de la concesión.

## Informe de contratación mantenimiento:

Informe sobre el Pliego de condiciones para la contratación del mantenimiento de boyas y balizas adscritas a la Unidad de Ayudas a la Navegación.

## Informe sobre Partida Grupaje, S.L:

Informe sobre el Pliego de condiciones para la ocupación de una parcela de 2.952 m<sup>2</sup> para almacenamiento de mercancías.



# 13.2 Pliegos de servicios portuarios y comerciales



El Departamento de Sostenibilidad, revisa del mismo modo para el caso de los pliegos de servicios portuarios y comerciales las cláusulas establecidas en los mismos, con objeto de revisar, modificar o incluir aquellos requisitos exigibles de forma particular en materia de prevención de riesgos laborales y de seguridad industrial. En este ejercicio 2017 se han elaborado los informes asociados a los siguientes trámites:

## Obtención de autorización para prestación del servicio comercial

- Se realiza informe sobre pliego de condiciones para la adjudicación del concurso para avistamiento de cetáceos.

## Obtención de licencia para la prestación del servicio portuario MARPOL IV y MARPOL V

- Se realiza informe sobre la documentación presentada por: LIMPIASOL.

## Obtención de licencia para la prestación del servicio portuario MARPOL V

- Se realiza informe sobre la documentación presentada por: EXO PETROL MANTENIMIENTOS.

## Obtención de autorización para la prestación del servicio comercial de suministro de GNL

- Se realiza informe sobre pliego de condiciones para la obtención de autorización de servicio de suministro de GNL como combustible para buques desde camión cisterna.



# 13.3

## Objetivos del Sistema de Gestión

En el marco de la estrategia de mejora continua que la Autoridad Portuaria ha implantado mediante su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece los objetivos que se enuncian a continuación para el ejercicio 2018:



### Objetivo 001-2018

---

**Enunciado:** Conocer el grado de conocimiento de los trabajadores de las contrataciones directas de la APBA en relación a la información proporcionada en materia de prevención de riesgos laborales por la misma.

**Acción establecida:** Consultar a los trabajadores de las contrataciones directas de la APBA acerca de la información que la APBA proporciona en materia de prevención de riesgos laborales, contando para ello con el asesoramiento del personal técnico de la Oficina de de OCAE-APBA.



### Objetivo 002-2018

---

**Enunciado:** Mejorar la calidad de la información que le llega a los trabajadores, fomentando la participación y comunicación de los mismos, sobre la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la APBA.

**Acción establecida:** Elaborar e implantar un **Programa de Actuaciones** para solventar las carencias detectadas en las encuestas realizadas a los trabajadores durante 2017, sobre los conocimientos de los aspectos de la prevención de riesgos laborales que se gestionan en la APBA.



**Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras**

Avda. de la Hispanidad, 2. 11207 Algeciras  
956 58 54 00 - [apba@apba.es](mailto:apba@apba.es)

